

# SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



**CONVOCATORIA  
PARA LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA QUE EMITE LA  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

**LA-009J2Z001-E5-2019**

PARA LA CONTRATACIÓN DE:

**SERVICIOS DE LA SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN,  
CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A.  
DE C.V.**

**24 ENERO DE 2019**



## ÍNDICE

### RELACIÓN DE ANEXOS

### GLOSARIO DE TÉRMINOS.

### PRESENTACIÓN

### INFORMACIÓN GENERAL

- 1. INFORMACIÓN GENERAL**
  - 1.1 Disponibilidad presupuestaria.
  - 1.2 Domicilio de la convocante.
  - 1.3 Calendario resumido de los eventos de la presente licitación pública nacional electrónica.
  - 1.4 Lugar para consultar la convocatoria.
  - 1.5 Procedimiento.
  
- 2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.**
  - 2.1 Forma en que se acreditará la existencia y personalidad de los LICITANTES.
  - 2.2 Requisitos que deberán cumplir los LICITANTES.
  - 2.3 Cumplimientos de obligaciones fiscales.
  - 2.4 Medios de entrega de proposiciones.
  - 2.5 Junta de aclaraciones.
  - 2.6 Modificaciones a la convocatoria
  - 2.7 Visita a las instalaciones de los LICITANTES.
  - 2.8 Revisión preliminar de documentos.
  - 2.9 Testigos sociales.
  
- 3. PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LICITANTES.**
  
- 4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**
  - 4.1 Acto de presentación y apertura de proposiciones.
  - 4.2 Acto de fallo.
  - 4.3 Actas.
  - 4.4 Modalidad de la contratación.
  - 4.5 Tipo de abastecimiento.
  - 4.6 Formalización del contrato.



- 4.7 Relación de documentos a presentar por el LICITANTE ganador previo a la firma del contrato.
- 4.8 Idioma para presentar las proposiciones.
- 4.9 No negociación de condiciones.
- 4.10 Confidencialidad.
- 4.11 Acceso a la información.
- 4.12 Asistencia a los actos de carácter público.
- 5. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS SERVICIOS:**
  - 5.1 Descripción completa de los SERVICIOS.
  - 5.2 Plazo de entrega.
  - 5.3 Lugar donde se entregarán los SERVICIOS por parte del proveedor.
  - 5.4 Condiciones de entrega.
  - 5.5 Vigencia.
- 6. ASPECTOS ECONÓMICOS.**
  - 6.1 Condiciones de precio.
  - 6.2 Formas de pago (forma y plazo).
  - 6.3 Forma de adjudicación.
  - 6.4 Moneda en que se cotizará.
  - 6.5 Periodo de validez de la oferta.
- 7. CRITERIOS DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN.**
  - 7.1 Evaluación técnica.
  - 7.2 Evaluación económica.
  - 7.3 Adjudicación del contrato.
- 8. GARANTÍAS.**
  - 8.1 Garantía de cumplimiento del contrato.
  - 8.2 Vicios ocultos.
- 9. REQUISITOS QUE DEBERÁN REUNIR LOS LICITANTES PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES.**
  - 9.1 Instrucciones para elaborar las proposiciones.
  - 9.2 Relación de documentación distinta a la proposición técnica y económica.
  - 9.3 Relación de la documentación que integra la proposición técnica.
  - 9.4 Relación de la documentación que integra la proposición económica.
- 10 ASPECTOS VARIOS.**
  - 10.1 Impuestos y derechos.
  - 10.2 Patentes, marcas y derechos de autor.



- 10.3 Tipo y modelo del contrato.
- 10.4 Evaluación de percepción de transparencia del procedimiento de licitación pública nacional electrónica.
- 11 CAUSAS DE DESECHAMIENTO E INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES.**
  - 11.1 Causas de desechamiento.
  - 11.2 Incumplimiento de requisitos que no afectan la solvencia de las proposiciones.
- 12 CANCELACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DE UN PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA.**
  - 12.1 Cancelación de la Licitación Pública Nacional Electrónica.
  - 12.2 Declarar desierta alguna partida y/o la Licitación Pública Nacional Electrónica
- 13 SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION.**
- 14 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**
- 15 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**
- 16 APLICACIÓN DE FIANZAS.**
- 17 CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**
- 18 PENAS CONVENCIONALES.**
- 19 PRORROGAS.**
- 20 INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, CONTROVERSIAS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Y SANCIONES**
  - 20.1 Inconformidades
  - 20.2 Controversias
  - 20.3 Controversias en los medios de comunicación electrónica
  - 20.4 Sanciones.



## RELACIÓN DE ANEXOS

<b>ANEXO 1</b>	Descripción completa de los SERVICIOS. <b>Presentar firmado dicho documento como aceptación.</b> <b>La falta de estos documentos, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.</b>
<b>ANEXO 2</b>	Formato para acreditar la personalidad del LICITANTE. Deberá mencionar lo siguiente: <b>Persona moral:</b> Clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público ante quien se hayan otorgado; así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio. <b>Del representante:</b> nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la Proposición, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público ante quien se hayan otorgado, identificación oficial con fotografía vigente. <b>Persona Física:</b> Copia de constancia de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, copia de identificación oficial con fotografía (IFE vigente, pasaporte vigente), copia acta de nacimiento. <b>Presentar firmado dicho documento como aceptación.</b> <b>La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.</b>
<b>ANEXO 3</b>	Formato para elaborar la relación de documentos a presentar en las proposiciones. <b>Presentar firmado dicho documento como aceptación.</b> <b>La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.</b>
<b>ANEXO 4</b>	Formato para efectuar preguntas en la junta de aclaraciones. <b>Presentar firmado dicho documento como aceptación.</b> <b>La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.</b>
<b>ANEXO 5</b>	Formato para evaluar la percepción de transparencia del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica. <b>NOTA:</b> Este documento lo enviarán debidamente requisitado después del acto de fallo. Lo enviará a la entidad vía correo electrónico.
<b>ANEXO 6</b>	Nota informativa para licitantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económico. (OCDE)

# SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



	<b>Presentar firmado dicho documento como aceptación.</b>
<b>ANEXO 7</b>	Manifestación bajo protesta de decir verdad de ser persona física o moral de nacionalidad mexicana. <b>Presentar firmado dicho documento como aceptación.</b> <b>La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.</b>
<b>ANEXO 8</b>	Manifestación bajo protesta de decir verdad que está al corriente de sus obligaciones fiscales y Presentar formato 32-D. <b>Presentar firmado dicho documento como aceptación.</b> <b>La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.</b>
<b>ANEXO 9</b>	Declaración bajo protesta de decir verdad de conocer y aceptar el numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el DOF el 28 de junio del 2011. <b>Presentar firmado dicho documento como aceptación.</b> <b>La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.</b>
<b>ANEXO 10</b>	Compromisos con la transparencia. <b>Presentar firmado dicho documento como aceptación.</b>
<b>ANEXO 11</b>	Formato para la manifestación escrita de conformidad con la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica y sus juntas de aclaraciones. <b>Presentar firmado dicho documento como aceptación.</b> <b>La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.</b>
<b>ANEXO 12</b>	Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LEY y art. 8 de la ley de responsabilidades administrativas de los servidores públicos. <b>Presentar firmado dicho documento como aceptación.</b> <b>La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.</b>
<b>ANEXO 13</b>	Declaración de integridad. <b>Presentar firmado dicho documento como aceptación.</b> <b>La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.</b>
<b>ANEXO 14</b>	Capacidad de los recursos económicos; deberá avalar mediante lo siguiente: Estados financieros del ejercicio fiscal 2018 avalados por un Contador Público (anexar cédula profesional) Declaración anual del ejercicio 2017 con acuse de recibido por parte del SAT y acuse de recibido del banco en el caso de pago de impuestos.

# SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



	<p>Pago provisional del mes inmediato anterior a la presentación y apertura de proposiciones de las obligaciones fiscales con sello del SAT o acuse de recepción (IVA e ISR) y acuse del comprobante de pago del banco en el caso de pago de impuestos.</p> <p><b>Presentar firmado dicho documento como aceptación.</b> <b>La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.</b></p>
<b>ANEXO 15</b>	<p>Manifestación bajo protesta de decir verdad que está al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social. Dando cumplimiento a lo estipulado en el DOF el pasado 27 de febrero de 2015.</p> <p><b>Presentar firmado dicho documento de aceptación.</b> <b>La falta de este documento es motivo de descalificación.</b></p>
<b>ANEXO 16</b>	<p>Manifestación de micro, pequeña o mediana empresa.</p> <p><b>Presentar firmado dicho documento como aceptación.</b> <b>La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.</b></p>
<b>ANEXO 17</b>	<p>Modelo de fianza.</p> <p><b>Presentar firmado dicho documento como aceptación.</b> <b>La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.</b></p>
<b>ANEXO 18</b>	<p>Modelo de contrato.</p> <p><b>Presentar firmado dicho documento como aceptación.</b> <b>La falta de este documento, es motivo de descalificación.</b></p>
<b>ANEXO 19</b>	<p>Manifestación de ser persona con discapacidad o que en su planta laboral cuenta con personal discapacitado.</p> <p><b>Presentar firmado dicho documento y los documentos que lo integren.</b></p>
<b>ANEXO 20</b>	<p>Conflicto de Interés</p> <p><b>Presentar firmado dicho documento como aceptación. La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.</b></p>
<b>ANEXO 21</b>	<p>Carta de compromiso para proposiciones conjuntas.</p> <p><b>Solo aplica para propuestas conjuntas, Presentar firmado dicho documento como aceptación. La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.</b></p>
<b>DT-01</b>	<p>Declaración del compromiso para el suministro de los SERVICIOS.</p> <p><b>Presentar firmado dicho documento como aceptación.</b> <b>La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.</b></p>
<b>DT-02</b>	<p>Declaración de responsabilidad</p> <p><b>Presentar firmado dicho documento como aceptación.</b></p>

# SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



	<b>La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.</b>
<b>DT-03</b>	Experiencia: Curriculum de LICITANTE <b>Presentar firmado dicho documento como aceptación.</b> <b>La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.</b>
<b>DT-04</b>	Especialidad: Relación de contratos o documentos similares y soportes. <b>Presentar firmado dicho documento como aceptación.</b> <b>La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.</b>
<b>DT-05</b>	Cumplimiento de contratos. <b>Presentar firmado dicho documento como aceptación.</b> <b>La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.</b>
<b>DT-06</b>	Competencia o habilidades. <b>Presentar firmado dicho documento como aceptación.</b> <b>La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.</b>
<b>DT-07</b>	Dominio de la herramienta. <b>Presentar firmado dicho documento como aceptación.</b> <b>La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.</b>
<b>DT-08</b>	Equipamiento. <b>Presentar firmado dicho documento como aceptación.</b> <b>La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.</b>
<b>DT-09</b>	Experiencia (mayor tiempo prestando los servicios). <b>Presentar firmado dicho documento como aceptación.</b> <b>La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.</b>
<b>DT-10</b>	Certificaciones especiales y permisos. <b>Presentar firmado dicho documento como aceptación.</b> <b>La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.</b>
<b>DT-11</b>	Metodología. <b>Presentar firmado dicho documento como aceptación.</b> <b>La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.</b>
<b>DT-12</b>	Plan de trabajo. <b>Presentar firmado dicho documento como aceptación.</b>

# SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



	<b>La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.</b>
<b>DT-13</b>	Organigrama. <b>Presentar firmado dicho documento como aceptación.</b> <b>La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.</b>
<b>DE-01</b>	Declaración del compromiso para el suministro de los SERVICIOS. <b>Presentar firmado dicho documento como aceptación.</b> <b>La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.</b>
<b>DE-02</b>	Precio Unitario y Proposición Económica de la Partida <b>Presentar firmado dicho documento como aceptación.</b> <b>La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.</b>



## GLOSARIO DE TERMINOS

API	Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V.
Áreas	La (s) que de acuerdo a las necesidades solicite (n) o requiera (n) la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios.
Servicios	El objeto de la presente Licitación Pública Nacional Electrónica descrito en el ANEXO 1 de esta CONVOCATORIA.
CONVOCATORIA	Documento en el cual se encuentran contenidas las Bases de esta licitación pública nacional electrónica.
C.F.F.	Código Fiscal de la Federación
CompraNet	Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, desarrollado por la S.F.P., con dirección electrónica en Internet: <a href="http://www.compranet.gob.mx">www.compranet.gob.mx</a>
Contrato	Instrumento Jurídico mediante el cual se fijarán a las partes los derechos y obligaciones derivadas de esta licitación pública nacional electrónica.
DE	Documento Económico
DT	Documento Técnico
IVA	Impuesto al Valor Agregado
Ley	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
Medio de identificación electrónica	Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la Ley.
Ley de transparencia	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
Licitación	Procedimiento de contratación previsto por los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29 al 39 de la Ley, y artículo 39 de su Reglamento.
LICITANTE	La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública nacional electrónica.
OIC	Órgano Interno de Control en la API
Proposición	Integración de la documentación legal, técnica y económica que entrega el LICITANTE para ser evaluado en la Licitación Pública Nacional Electrónica y que se describe a detalle en el punto 5 de la convocatoria.
Proveedor	Persona física o moral quien resulte ganador de esta licitación pública nacional electrónica y con quien se celebre el contrato correspondiente.

# SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



Puerto	Puerto de Guaymas.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Sobre cerrado	El medio que CompraNet utiliza para archivar las proposiciones técnica, económica y documentación distinta.
SFP	Secretaría de la Función Pública.
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

# SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



## PRESENTACIÓN

La Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., de conformidad con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134; en los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 42, 46, 48, 50, 51 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones de la LEY y 39 de su REGLAMENTO, a través de la Gerencia de Administración y Finanzas por conducto de su Departamento de Recursos Materiales y a solicitud de la Dirección General, con domicilio fiscal en Interior del Recinto Portuario Zona Franca, Colonia Punta Arena C.P 85430 ubicado en la Ciudad de Guaymas Sonora, con teléfonos (622) 225 2250, 225 2279, fax (622) 225 2280, llevan a cabo el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-009J2Z001-E5-2019**, a fin de contratar los servicios de:

**SERVICIOS DE LA SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

Mediante la siguiente:

## CONVOCATORIA.

### 1. INFORMACIÓN GENERAL

El objeto del concurso es la adjudicación del contrato relativo al servicio que se describe de manera general a continuación y que de manera específica están contenidas en el **ANEXO 1**:

**SERVICIOS DE LA SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

#### 1.1 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Se cuenta con la disponibilidad de recursos suficientes para el pago de los SERVICIOS, materia de la presente licitación para el ejercicio 2019 el cual fue autorizado con OFICIO 307-A.- 0076 de fecha 14 de enero de 2019 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Para los ejercicios 2020, 2021 y 2022 quedarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal del que trate, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos.

#### 1.2 DOMICILIO DE LA CONVOCANTE

Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., Recinto Portuario  
Zona Franca S/N, Colonia Punta Arena, C.P. 85430. Tel: (622) 22 5 22 50  
[www.puertodeguaymas.com](http://www.puertodeguaymas.com)



El domicilio de la CONVOCANTE es en: Recinto Portuario Zona Franca, Colonia Punta Arena, Código Postal 85430, sin número en la ciudad de Guaymas, Sonora, México.

### 1.3 CALENDARIO RESUMIDO DE LOS EVENTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.

EVENTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la convocatoria en Compranet y Resumen en D.O.F.	24 de enero de 2019	<a href="http://www.compranet.gob.mx">www.compranet.gob.mx</a> Envío de resumen de la convocatoria al Diario Oficial de la Federación.
Lugar para consultar la convocatoria.	Del 24 de enero al 13 de febrero de 2019 de 08:00 hrs a 18:00 hrs.	En días hábiles en las oficinas de Recursos Materiales de la API con domicilio en Recinto portuario zona franca colonia Punta Arena, sin número, código postal 85430 en Guaymas, Sonora, México.  En la dirección electrónica de CompraNet: <a href="http://www.compranet.gob.mx">www.compranet.gob.mx</a>
Visita a las Instalaciones	31 de enero de 2019 a las 14:00 hrs	Instalaciones de la API con domicilio en Recinto portuario zona franca colonia Punta Arena, sin número, código postal 85430 en Guaymas, Sonora, México.
Junta de Aclaraciones por parte de la CONVOCANTE	07 de febrero de 2019 a las 14:00hrs.	En la sala de licitaciones de la API con domicilio en Recinto portuario zona franca colonia Punta Arena, sin número, código postal 85430 en Guaymas, Sonora, México. Por medio de CompraNet En la dirección electrónica de CompraNet: <a href="http://www.compranet.gob.mx">www.compranet.gob.mx</a>
Acto de presentación y apertura de proposiciones	15 de febrero de 2019 a las 10:00 hrs.	En la sala de licitaciones de la API con domicilio en Recinto portuario zona franca colonia Punta Arena, sin número, código postal 85430 en Guaymas, Sonora, México. Por medio de CompraNet En la dirección electrónica de CompraNet:



Acto de fallo de la licitación	20 de febrero de 2019 a las 10:00 hrs.	<a href="http://www.compranet.gob.mx">www.compranet.gob.mx</a> En la sala de licitaciones de la API con domicilio en Recinto portuario zona franca colonia Punta Arena, sin número, código postal 85430 en Guaymas, Sonora, México. Por medio de CompraNet En la dirección electrónica de CompraNet: <a href="http://www.compranet.gob.mx">www.compranet.gob.mx</a>
--------------------------------	--	---

#### 1.4 LUGAR PARA CONSULTAR LA CONVOCATORIA.

Con fundamento en el artículo 30 de la Ley, la presente convocatoria se publica en CompraNet y su obtención es gratuita, además. La CONVOCANTE pondrá a disposición de los LICITANTES un ejemplar en el Departamento de Recursos Materiales de la Entidad, dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, ubicada en Interior del Recinto Portuario Zona Franca, Colonia Punta Arena C.P 85430 ubicado en la Ciudad de Guaymas Sonora, con teléfonos (622) 2252250, 2252279, fax (622) 2252 280, en un horario de 08:00 hrs a 18:00 horas, en días hábiles.

#### 1.5 PROCEDIMIENTO

De conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27 y 28 fracción I de la Ley, el presente procedimiento de licitación conforme a los medios a utilizar será electrónica, por lo que **todos los eventos se llevarán a cabo mediante el sistema CompraNet**, con excepción de la visita al sitio de la prestación del servicio.

**Los eventos de la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos.**

*De manera informativa se expresa a los interesados que deseen participar en la presente LICITACION que podrán consultar todo lo referente a licitaciones electrónicas y/o el uso de CompraNet 5.0 en la página de CompraNet, en el apartado de información y ayuda, en el apartado de licitantes y empresas, lo anterior con el fin de fomentar la participación en este tipo de procedimientos.*

## 2 INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO.

### 2.1 FORMA EN QUE SE ACREDITARÁ LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURIDICA DE LOS LICITANTES.



El LICITANTE persona física o moral, deberá de acreditar su personalidad legal integrando en su documentación electrónica, el formato, debidamente requisitado, que se agrega en la presente CONVOCATORIA como **ANEXO 2** Dicho formato deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE y estar rubricado por la persona que suscribe la oferta, quien debe contar con los documentos notariales y/o registrales que la acrediten como apoderado o representante legal con las facultades expresas para firmar contratos de conformidad con lo establecido, así mismo, agregar copia de dichos documentos, además, copia de credencial de elector IFE y original para cotejo en el artículo 29 fracción VII de la ley y 36 del Reglamento.

Únicamente el LICITANTE que resulte ganador de este PROCEDIMIENTO, y previo a la firma del CONTRATO correspondiente, deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante o apoderado legal para suscribir el contrato correspondiente.

## 2.2 REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 28 fracción I de la Ley únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana el cual presentarán dentro de sus proposiciones manifestación bajo protesta de decir verdad que la empresa el cual representa es de nacionalidad mexicana **ANEXO 7**. Los licitantes podrán ser indistintamente personas físicas o morales que estén capacitados legal y técnicamente para cumplir con el CONTRATO objeto de la misma. En el caso de personas morales, pueden participar las que estén constituidas en cualquier forma de sociedad mercantil de acuerdo con las leyes mexicanas, que se hayan inscrito y cumplan con todos los requisitos legales, técnicos, financieros y administrativos solicitados en la convocatoria a la licitación y sus anexos.

Lo anterior se evaluará con base en la información que presente en su proposición.

No podrán participar en la presente LICITACIÓN las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la SFP, en los términos del artículo 60 de la LEY.

## 2.3 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

Atendiendo lo establecido en el decreto que reforma el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación del 28 de junio de 2006, a las consideraciones contenidas en la Resolución Fiscal para el ejercicio fiscal de 2019, en particular a las Reglas 2.1.27, 2.1.31 y 2.1.39, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017, por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

***Procedimiento que debe observarse para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales***



**2.1.27.** Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes podrán autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, el cual se podrá consultar en el Portal del SAT por cualquier persona interesada en realizar alguna operación comercial o de servicios con el contribuyente.

Para autorizar al SAT a publicar el resultado de la opinión positiva, los contribuyentes deberán realizar alguno de los siguientes procedimientos:

**I.** Al momento de generar la opinión del cumplimiento.

- a) Ingresar al aplicativo de opinión del cumplimiento con la e. Firma.
- b) Seleccionar la opción: "Autorizo hacer público el resultado de mi opinión del cumplimiento" en la pantalla de selección que se muestra previo a la generación de la opinión.
- c) Seleccionar la opción guardar, para registrar la autorización.
- d) Si decide no dar la autorización, deberá elegir la opción "continuar" sin realizar ninguna acción.

La opinión del cumplimiento se generará al momento de guardar o continuar con su selección.

**II.** Ingresando con la e. Firma en la funcionalidad "Autoriza 32-D Público", en el Portal del SAT.

- a) Elegir la opción: "Autorizo hacer público el resultado de mi opinión del cumplimiento" en la pantalla de selección que se muestra.
- b) Seleccionar la opción guardar para registrar la autorización.

El resultado de la opinión del cumplimiento positiva de los contribuyentes que autorizaron al SAT a hacerlo público se podrá consultar a través de la opción "Consulta 32-D Público" en el Portal del SAT de acuerdo a lo siguiente:

- a) Ingresar a la "Consulta 32-D Público" en el Portal del SAT.
- b) Posteriormente ingresar la clave en el RFC o CURP del contribuyente a consultar
- c) Seleccionar la opción consultar.
- d) La "Consulta 32-D Público" emitirá respuesta de los contribuyentes que previamente hayan autorizado al SAT para hacer público el resultado de su opinión positiva.

Para cancelar la autorización a que se refiere la presente regla, los contribuyentes deberán realizar el siguiente procedimiento:

- a) Ingresar con la e. Firma en la funcionalidad "Autoriza 32-D Público", en el Portal del SAT.
- b) Seleccionar la opción: "No Autorizo hacer público el resultado de mi opinión del cumplimiento"
- c) Seleccionar la opción guardar.

En el caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar alguna operación comercial no aparezcan en la "Consulta 32-D Público", la opinión del cumplimiento la deberá generar el propio contribuyente en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39.

CFF 32-D, RMF 2018 2.1.39.

#### **Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas**

**2.1.31.** Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten,



les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT.

En caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y los que estos últimos subcontraten, tramiten por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo harán en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, para que ésta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales.

CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2018 2.1.39.

### **Procedimiento que debe observarse para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (ANEXO 8)**

**2.1.39.** Los contribuyentes que para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, comercio exterior o para el otorgamiento de subsidios y estímulos requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

- I. Ingresarán al Portal del SAT, con su clave en el RFC y Contraseña o e. Firma.
- II. Una vez elegida la opción del cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.
- III. Dicha opinión también podrá solicitarse a través del número telefónico, MarcaSAT: 627 22 728 desde la Ciudad de México o 01 55 627 22 728 del resto del país o bien, por correo electrónico a la dirección [opinioncumplimiento@sat.gob.mx](mailto:opinioncumplimiento@sat.gob.mx), la cual será generada por el SAT y se enviará dentro de las siguientes 24 horas al correo electrónico que el contribuyente proporcionó al citado órgano administrativo desconcentrado para efectos de la e. Firma.
- IV. Asimismo, podrá consultarse por un tercero que el propio contribuyente haya autorizado, para lo cual ingresará al Portal del SAT, en el que autorizará al tercero para que este último utilizando su e. Firma, consulte la opinión del cumplimiento del contribuyente que lo autorizó.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos:



**Positiva.** - Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

**Negativa.** - Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

**No inscrito.** - Cuando el contribuyente no se encuentra inscrito en el RFC.

**Inscrito sin obligaciones.** - Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC, pero no tiene obligaciones fiscales.

**a)** La autoridad a fin de generar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales revisará que el contribuyente solicitante:

1. Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento y que la clave en el RFC esté activa.
2. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de las declaraciones anuales del ISR e IETU, y la DIM, correspondientes a los cuatro últimos ejercicios.

Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a éste, respecto de la presentación de pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como de los pagos definitivos del IVA y del IEPS y la DIOT; incluyendo las declaraciones informativas a que se refiere el artículo 31-A del CFF y las reglas 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21. y 5.2.26.

3. No tiene créditos fiscales firmes o exigibles.
4. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la regla 2.14.5.
5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

**b)** Tratándose de créditos fiscales firmes o exigibles, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere la fracción I de esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración correspondiente a través del buzón tributario; tratándose de aclaraciones de su situación en el padrón del RFC, sobre créditos fiscales o sobre el otorgamiento de garantía, la autoridad resolverá en un plazo máximo de tres días siguientes al ingreso de la aclaración; en el caso de aclaraciones en el cumplimiento de declaraciones fiscales, la autoridad deberá resolver en un plazo máximo de cinco días. Una vez que tenga la respuesta de que



*han quedado solventadas las inconsistencias, el contribuyente deberá solicitar nuevamente la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.*

*La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el primer párrafo de la presente regla que se genere en sentido positivo, tendrá una vigencia de treinta días naturales a partir de la fecha de emisión.*

*Asimismo, dicha opinión se genera considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.*

*CFF 31, 65, 66, 66-A, 141, LIVA 32, LIF 25, RMF 2018 2.8.4.1., 2.14.5., 4.5.1., 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.26.*

La Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, **previo a la formalización del Contrato**, debe recibir de parte del Licitante ganador **“la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales”** emitida por el SAT, cuando sea una opinión en **sentido negativo**, se **abstendrá de formalizar el citado CONTRATO** y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la documentación de los hechos motivo de la infracción para justificar la falta de la formalización del contrato, por causas imputables al adjudicado.

Los licitantes deberán entregar en su proposición carta manifestando bajo protesta de decir verdad estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y la Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D del Código Fiscal de la Federación Vigente (**ANEXO 8**).

## **2.4 MEDIO DE ENTREGA DE PROPOSICIONES.**

Como se trata de una LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA en los términos del artículo 26 Bis fracción II de la Ley y con fundamento en lo establecido en el artículo 27 de la misma y al ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet publicado en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 28 DE JUNIO DE 2011 se informa a los LICITANTES que la PROPOSICIÓN, así como la documentación distinta a que se refiere el numeral 9.2 de la presente CONVOCATORIA, deberá cumplir con lo siguiente con lo estipulado en el numeral 9 de esta CONVOCATORIA y además lo que se menciona a continuación:

Las PROPOSICIONES, enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el LICITANTE a su elección podrán elaborar la documentación en formatos Word, Excel; sin embargo, al ser enviadas por el sistema CompraNet, **tendrán que ser en formato pdf y ser firmados electrónicamente de forma conjunta los archivos generando un archivo con extensión. p7m**, Favor de consultar la guía del licitante, la cual pueden bajar de la página de CompraNet.



Preferentemente, **deberán identificarse, cada una de las páginas que integran las PROPOSICIONES**, con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes, Número de LICITACIÓN y número de página.

Adicionalmente, deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificarse previamente por la SFP y que requiera el sistema CompraNet.

Una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, el sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante el uso programa informático CompraNet;

Para el envío de las PROPOSICIONES técnica, económica y documentación distinta por medios remotos de comunicación electrónica, el LICITANTE deberá utilizar, exclusivamente el sistema CompraNet, el cual para él envío deberá firmar electrónicamente de forma conjunta los documentos (archivos) y generará el archivo. p7m

**El incumplimiento de lo anterior citado será causal de desechamiento.**

Los LICITANTES para el envío de sus PROPOSICIONES a través de CompraNet, deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita SFP a través de COMPRANET, a más tardar, una hora antes del acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, siendo única exclusiva responsabilidad de los LICITANTES lo anterior.

Los LICITANTES aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del programa informativo de CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente de que se celebre cada evento, sin menoscabo de que puedan acudir a recoger las actas en el domicilio de la CONVOCANTE.

De igual manera la documentación que conforma la PROPOSICIÓN sin excepción deberá venir foliada en la totalidad de sus hojas presentadas; la contravención absoluta a esta disposición, **el incumplimiento de lo anterior citado será causal de desechamiento.**

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compranet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011, aceptan que sus proposiciones se tendrán como NO PRESENTADAS y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad Compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V.

## 2.5 VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.



El día **31 de enero de 2019 en punto de las 14:00 horas**, se llevará a cabo un recorrido a las instalaciones y sitios en donde se prestarán los servicios, el cual partirá desde las oficinas de la API, con el objeto de que los LICITANTES y aquellas personas que tenga interés en participar en el procedimiento de LICITACION, verifiquen las instalaciones y puedan realizar las preguntas que consideren pertinentes para la junta de aclaraciones.

## 2.6 JUNTA DE ACLARACIONES.

De conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la API llevará a cabo la junta de aclaraciones, el **día 7 de febrero del 2019, a las 14:00 horas**, en la sala de juntas de la API ubicada en el Interior del Recinto Portuario Zona Franca, Colonia Punta Arena C.P 85430 en la Ciudad de Guaymas Sonora. En la hora señalada la API remitirá las respuestas de las solicitudes de aclaraciones que generen los LICITANTES.

El periodo durante el cual los licitantes podrán hacer llegar sus preguntas a la API vía CompraNet será a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta veinticuatro horas antes de la fecha y hora de la junta de aclaraciones.

No se permitirán solicitudes de aclaración por otros medios.

Con fundamento en el Artículo 33 Bis de la Ley y 45 de su Reglamento, los LICITANTES, para poder formular preguntas deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso del representante, formularán sus preguntas utilizan el formato **ANEXO 4** y lo enviarán a la convocante por medio del sistema CompraNet; de **NO** contar con lo anterior, no se dará respuesta a las preguntas efectuadas y se asentará en el acta correspondiente.

Con fundamento en el artículo 33 Bis de la Ley y 45 del reglamento, los interesados deberán enviar sus preguntas y el escrito que alude el párrafo anterior con 24 (veinticuatro) horas de anticipación a la fecha estipulada para la celebración de la Junta de Aclaraciones.

Si las preguntas son recibidas después de la fecha señalada, será facultad de la CONVOCANTE la decisión de dar respuesta o no derivado del volumen de preguntas y tiempo que disponga para dar contestación.

La convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas en forma clara y precisa, a partir de la hora y fecha señaladas de la celebración de la junta de aclaraciones de la siguiente manera: se levantará acta respectiva el cual contendrá las respuestas a las solicitudes de los licitantes misma que será difundida por CompraNet. Cuando

# SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior los LICITANTES contarán con plazo no mayor de 24 horas para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Una vez recibidas las preguntas, la API contará con un plazo de 24 horas para contestar las preguntas quedando como sigue:

Fecha y hora límite en que los Licitantes soliciten aclaraciones en relación a las respuestas remitidas de la Junta de Aclaraciones	07 de febrero de 2018 a las 20:00 hrs.
---	--

Los interesados que no hayan realizado preguntas en la fecha estipulada para la junta de aclaraciones por no presentar el escrito de interés o no presentar las preguntas en tiempo, tendrán derecho de hacer preguntas de las respuestas otorgadas por la CONVOCANTE en los plazos estipulados para tal efecto debiendo cumplir con los requisitos de la Junta de Aclaraciones (integrar el oficio de interés en participar en la LICITACION).

El acta de la junta de aclaraciones se pondrá a disposición de los asistentes, al finalizar dicho acto para efectos de su notificación, así mismo la API al finalizar cada acto pondrá a disposición de los licitantes un ejemplar del acta correspondiente en el departamento de Recursos Materiales de la API ubicada en el Interior del Recinto Portuario Zona Franca, Colonia Punta Arena C.P 85430 en la Ciudad de Guaymas Sonora, dicha acta estará disponible por un término no menor de cinco días hábiles, posteriores a la celebración del acto, siendo de la exclusiva responsabilidad de los **licitantes** acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal. Cabe señalar que en los casos en que se generen modificaciones de la convocatoria derivadas de las juntas de aclaraciones, el API enviara a los licitantes por correo electrónico un aviso informándoles que las modificaciones a la convocatoria se encuentran a su disposición en CompraNet.

De las modificaciones que resulten de la junta de aclaraciones deberán ser tomadas en cuenta por los LICITANTES para la elaboración de sus proposiciones técnicas y económicas.



Las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras organizaciones no Gubernamentales podrán asistir a los actos públicos de la licitación; así como cualquier persona física, que, sin haber manifestado su intención de participar en la licitación, manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que, en ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos. Los interesados que hayan expresado su interés en participar en la LICITACION y hayan formulado preguntas por medio de CompraNet y deseen asistir al acto se considerarán observadores y no podrán intervenir en dicho acto.

## 2.7 MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA.

La API podrá modificar aspectos contenidos en la convocatoria a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones las cuales será difundidas por CompraNet a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de la LEY.

Cualquier modificación a la CONVOCATORIA de la LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los LICITANTES en la elaboración de su proposición.

## 2.8 REVISION PRELIMINAR DE DOCUMENTOS.

Derivado a que se trata de una LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA la API no llevará a cabo revisión preliminar de información distinta a las proposiciones en su parte técnica y económica por lo que toda documentación se revisará a la hora señalada de la junta de presentación y apertura de proposiciones.

## 2.9 TESTIGOS SOCIALES.

En virtud de que en este procedimiento licitatorio no se rebasa el equivalente a cinco millones de días de salario mínimo general vigente en el distrito federal, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 ter., de la Ley en la presente LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO participara(n) testigo(s) social(es).

## 3 PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LICITANTES.

De conformidad con el artículo 34 de la LEY y el artículo 44 del REGLAMENTO, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la LICITACIÓN sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la propuesta y en el CONTRATO se establecerán con precisión y a satisfacción de la API, las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento **ANEXO 21**. En este supuesto, la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para este acto haya sido designado



por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

Los LICITANTES que se agrupen para presentar una proposición, deberán cumplir con los siguientes aspectos:

- I. Ninguno de los interesados en agruparse deberá encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos, 50 y 60 de la LEY y artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades de Administrativas de los Servidores Públicos. En este caso cada una de las personas morales que se agrupen deberán presentar de manera individual el documento **ANEXO 12**.
- II. Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de la convocatoria;
- III. Deberán celebrar entre todas las personas que integren la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable. Dicho documento se integrará a la documentación acompañado del documento **ANEXO 12**. En el referido convenio se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
  - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
  - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando en su caso los datos de las escrituras públicas con las que acreditan las facultades de representación;
  - c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición;
  - d) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
  - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme, y;

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes EL API considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

La acreditación de las facultades y personalidad de los representantes legales de cada una de las personas participantes en la proposición que firmarán el contrato, deberán constar en escritura pública.



Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

## 4 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

### 4.1 ACTO DE PRESENTACIÓN

El acto de presentación y apertura de proposiciones será realizado en la sala de licitaciones de la API ubicada en el Interior del Recinto Portuario Zona Franca, Colonia Punta Arena C.P 85430 en la Ciudad de Guaymas Sonora, **el día 15 de febrero de 2019 y dará inicio a las 10:00 hrs.** con la presencia de un representante del Órgano Interno de Control adscrito a la convocante.

Derivado de que se trata de una LICITACION electrónica en términos del artículo 26 Bis fracción II de la Ley, deberán de enviar toda la documentación que se solicita en esta CONVOCATORIA por el sistema CompraNet. **No se aceptarán documentación por otros medios de comunicación ni presenciales.**

Se aclara que no se recibirán proposiciones después de la hora fijada para su inicio, por lo que se les recomienda a los licitantes integrar y presentar su documentación con la antelación suficiente para que genere su registro con oportunidad. Asimismo, a partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.

En este acto la CONVOCANTE procederá a revisar la información de los documentos (documentos técnicos y económicos), y en su caso la información distinta a dichas proposiciones, procediéndose conforme a lo siguiente:

- I. Una vez recibidas las proposiciones, se procederá a su revisión, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; de acuerdo a lo establecido en esta fracción, y en el entendido de que en este acto de presentación y apertura de las proposiciones, no se llevará a cabo la evaluación cualitativa de las mismas, por lo que aun en caso de que algún participante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en este momento; los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición que al efecto se recabe para cada licitante y en el acta correspondiente; con posterioridad la API, llevará a cabo la evaluación integral de las proposiciones, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado así como en su caso, a la omisión de los mismos y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.



- II. Los documentos **ANEXO 12, DT-12 Y DE-02** de cada licitante serán rubricados por el presidente del acto, el órgano interno de control asignado a la AP, el responsable del área requirente y por los licitantes formando parte del expediente físico del procedimiento.
- III. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación pública nacional electrónica, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente. El acta que se levante quedará como constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la cual será firmada por los que hayan intervenido en dicho acto.

En cumplimiento del artículo 48 fracción IV del Reglamento se aclara que en el acto y presentación de proposiciones aún y cuando existan denuncias o presunción de falsedad en relación con la información presentada por algún licitante, su proposición no deberá desecharse. El servidor público que presida el acto, cuando tenga conocimiento del hecho, lo comunicará al Órgano Interno de Control que corresponda, conforme a lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 60 de la Ley. Si al LICITANTE de que se trate se le adjudica el contrato correspondiente y de manera previa a la formalización del mismo la autoridad competente determina la falsedad de su información, la convocante deberá abstenerse de suscribir el citado contrato.

Los licitantes solo podrán presentar una proposición por ésta partida única, por lo que lo contrario a esto se desechará por completo la proposición.

Dicha acta se remitirá al sistema CompraNet una vez finalizado el acto, se entregará una copia a cada licitante que haya asistido al acto, además, se pondrá a disposición del público durante un periodo de 5 días naturales, el cual, los licitantes a su elección podrán solicitar una copia al Departamento de Recursos Materiales.

## 4.2 ACTO DE FALLO

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley, la API dará a conocer el fallo de esta LICITACIÓN a través del sistema CompraNet, así mismo se informa que se celebrará junta publica **el día 20 de febrero de 2019 a las 10:00 horas**, en la sala de juntas ubicada en el Interior del Recinto Portuario Zona Franca, Colonia Punta Arena C.P 85430 en la Ciudad de Guaymas Sonora. En caso de considerarse conveniente o necesario un cambio en la fecha y horario de este acto, tal modificación quedará asentada en el acta que se levante durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, el fallo deberá contener lo siguiente:



- I. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla;
- II. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;
- III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente;
- IV. Nombre del o los LICITANTES a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada LICITANTE;
- V. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos, y
- VI. Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con las Políticas, Bases y Lineamientos que regulan a la convocante. Así mismo en el acta que se emita se indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

En caso de que se declare desierta la licitación pública nacional electrónica o alguna partida, la API señalará en el fallo las razones que lo motivaron.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles para las partes, sin perjuicio de la obligación de estas de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno por parte del licitante; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de esta Ley.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la API, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el Gerente de Administración y Finanzas o el servidor público facultado, procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los LICITANTES que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el Gerente de Administración y Finanzas o el servidor público facultado dará vista



de inmediato al Órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

En el caso de que el error en el fallo ya se haya publicado en CompraNet, el superior jerárquico dirigirá oficio al Titular de la Unidad de Gobierno Electrónico y Políticas de Tecnologías de la Información de la Secretaría de la Función Pública, solicitando quitar de línea la información errónea. Una vez que dicha Unidad haga lo conducente, la API volverá a cargar la información con los datos correctos, y lo hará del conocimiento de los licitantes.

#### **4.3 ACTAS.**

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los servidores públicos que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas. Al finalizar cada acto se pondrá a disposición del público en general un ejemplar del acta correspondiente en el departamento de Recursos Materiales de la Entidad, por un término no menor de cinco días hábiles.

Por otro lado, en el acta de fallo se señalará la fecha, hora y lugar, así como la documentación que deberá presentar el LICITANTE ganador para la firma del CONTRATO correspondiente, en los términos de la LEY y su REGLAMENTO.

#### **4.4 MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN.**

##### **4.4.1 CONTRATACIÓN.**

La contratación será plurianual y aplicará para los ejercicios 2019, 2020, 2021 y 2022; del 1 de marzo de 2019 al 28 de febrero de 2022, la adjudicación será a un solo LICITANTE quien haya obtenido de la evaluación técnica y económica la puntuación más alta y haya cumplido con toda la documentación solicitada.

Para los ejercicios 2020, 2021 y 2022 quedarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal del que trate, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos.

##### **4.4.2 CONTRATO.**

El presente contrato derivado del presente procedimiento será asignado a un solo LICITANTE.

#### **4.5 TIPO DE ABASTECIMIENTO Y TIEMPO DE ENTREGA.**

##### **4.5.1 TIPO DE ABASTECIMIENTO.**



El Licitante ganador deberá de suministrar el servicio como se solicita en el **ANEXO 1** de esta convocatoria.

#### **4.5.2 TIEMPO DE ENTREGA.**

Será de acuerdo al ANEXO 1 durante el periodo de vigencia del contrato.

#### **4.6 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

De conformidad con lo señalado en el artículo 46 de la Ley, se hace del conocimiento de los licitantes que con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato de la convocatoria y obligará a la API y al LICITANTE adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el fallo. Asimismo, con la notificación del fallo la API realizará la requisición del BIEN de que se trate, el LICITANTE deberá comprometerse a lo señalado en el formato de declaración para el suministro del BIEN como lo describe en el **DT-01**.

Si el licitante adjudicado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la API, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. En tal virtud el licitante que no formalice el contrato en los términos establecidos en la CONVOCATORIA será sancionado por la Secretaria de la Función Pública en los términos establecidos en los artículos 59 y 60 fracción I de la Ley.

El licitante a quien se hubiere adjudicado el contrato no estará obligado a suministrar el BIEN objeto de la presente CONVOCATORIA, si la API, por causas imputables a la misma, no firma el contrato. En este supuesto, la API, a solicitud escrita del LICITANTE, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiere incurrido para preparar y elaborar su proposición, de acuerdo a lo establecido en el artículo 84 del Reglamento y a las tarifas establecidas en las Políticas Bases y Lineamientos aplicables al API, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la licitación pública nacional electrónica de que se trate.

Así mismo se hace del conocimiento de los licitantes, que los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el proveedor en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del servidor público facultado de la API para tales efectos.

El contrato será firmado en las instalaciones de la API en el domicilio señalado en el numeral 1.2 de esta CONVOCATORIA en el área de la Subgerencia Jurídica ubicado en planta alta del edificio de administrativo de la API.



Se informa que no será posible enviar el contrato original vía electrónica ni por otro medio al LICITANTE ganador, por lo que deberá asistir a la hora y fecha señalada en el fallo.

La API se abstendrá de firmar el CONTRATO si se comprueba que la documentación con que cuenta la Secretaría de la Función Pública se desprende que el LICITANTE pretende evadir los efectos de la inhabilitación resuelta por dicha dependencia hacia el LICITANTE o de las personas físicas o morales que participan por su conducto o por no haber cumplido puntualmente con sus obligaciones fiscales.

#### **4.7 RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL LICITANTE GANADOR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.**

El LICITANTE que resulte ganador deberá presentar, original (o copia certificada) para su cotejo, así como copia simple para archivo, a más tardar dentro de los dos días naturales siguientes a la emisión del fallo los siguientes documentos, los cuales se requieren para la elaboración del CONTRATO y registro en el padrón de proveedores de la entidad:

##### TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES:

- a) Copia simple y copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- b) Su representante legal deberá presentar poder notarial con facultades para actos de administración y/o para actos de dominio, (en caso de presentar poder notarial con facultades para actos de dominio, éste deberá estar debidamente inscrito en el Registro Público correspondiente).
- c) Identificación oficial con fotografía y firma del representante legal.

##### TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS:

- a) Acta de nacimiento.
- b) Copia de credencial oficial con fotografía y firma. Acompañado original para su cotejo. (Credencial del IFE o Pasaporte Vigente)

##### TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES (AMBOS CASOS):

- a) Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- b) Registro Federal de Contribuyente (RFC)
- c) Comprobante de domicilio actualizado (recibo de luz, teléfono o predial del año en curso)
- d) Cumplimiento con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Conforme a lo señalado en el documento ANEXO 8 de esta CONVOCATORIA.
- e) Cumplimiento con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación en



relación al cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, Conforme a lo señalado en el documento ANEXO 15 de esta CONVOCATORIA.

- f) Documentos originales descritos en el ANEXO 2. Cabe señalar que estos documentos originales se le devolverán al LICITANTE en el momento de formalizar el contrato, solo serán revisados para cotejar las copias simples que en su caso hayan sido presentadas en su proposición técnica. En caso de que el LICITANTE no presente los documentos originales que demuestren lo necesario a la API, el contrato NO se formalizará por lo que en este supuesto el LICITANTE se sujetará a lo dispuesto en el artículo 60, fracción I de la LEY.

#### **4.8 IDIOMA PARA PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 29, fracción IV de la LEY y 39, fracción I, inciso e) del Reglamento, se requiere a los LICITANTE que las PROPOSICIONES, así como todos los demás documentos que integran su PROPOSICIÓN se presenten en idioma español.

En el caso de que las fichas técnicas de los BIENES que integran la proposición técnica este en otro idioma que no sea el español, se deberá entregar una traducción simple al idioma español.

#### **4.9 NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.**

Se hace del conocimiento de los LICITANTES que los requisitos y condiciones de esta CONVOCATORIA, las modificaciones que en su caso se definan en la(s) Junta(s) de Aclaraciones, así como la documentación de las ofertas técnicas y económicas presentadas, por ningún motivo podrán ser negociadas.

#### **4.10 CONFIDENCIALIDAD.**

Después de abrir públicamente, tanto las proposiciones técnicas como las económicas, toda información relacionada con la revisión, evaluación y comparación de las mismas, así como las recomendaciones concernientes a la adjudicación del CONTRATO, no será dada a conocer a ningún LICITANTE u otras personas que no se relacionen oficialmente con este proceso, hasta que se haya realizado la evaluación y se haya anunciado la adjudicación del CONTRATO. Lo anterior sin contravenir lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública y Gubernamental.

Lo anterior no impide que, durante la evaluación de las proposiciones recibidas, la API pueda hacer las investigaciones pertinentes para corroborar la veracidad de la información presentada por el LICITANTE dentro de los documentos que conforman su proposición.

Por otro lado, toda información respecto a la adquisición de los SERVICIOS que se brinde entre las partes (API -PROVEEDOR) se considerará confidencial, por lo que no podrá hacerse del conocimiento de terceros sin la autorización previa y escrita de la CONVOCANTE. Esta restricción



no es aplicable a la información que deba rendirse a las autoridades competentes ni a la que éstas requieran en el ejercicio de sus facultades. La contravención de lo señalado en este punto dará lugar a que el API pueda demandar al PROVEEDOR los daños y perjuicios que se llegasen a ocasionar.

#### **4.11 ACCESO A LA INFORMACIÓN.**

La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental señala dentro de su articulado lo siguiente:

*Artículo 18.- Como información confidencial se considerará:*

*I. La entregada con tal carácter por los particulares a los sujetos obligados, de conformidad con lo establecido en el Artículo 19, y*

*II. Los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión, distribución o comercialización en los términos de esta Ley.*

*No se considerará confidencial la información que se halle en los registros públicos o en fuentes de acceso público.”*

*Artículo 19.- Cuando los particulares entreguen a los sujetos obligados la información a que se refiere la fracción I del artículo anterior, deberán señalar los documentos que contengan información confidencial, reservada o comercial reservada, siempre que tengan derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables. En el caso de que exista una solicitud de acceso que incluya información confidencial, los sujetos obligados la comunicarán siempre y cuando medie el consentimiento expreso del particular titular de la información confidencial.”*

*Por su parte, el Reglamento de Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, indica en su Artículo 38 lo siguiente:*

*Artículo 38.- Los particulares que entreguen a las dependencias y entidades información confidencial de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley, deberán señalar los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual consideran que tenga ese carácter.*

En función de los antecedentes señalados anteriormente, los LICITANTES deberán entregar debidamente requisitado los datos requeridos **el ANEXO 16**, mediante el cual darán a conocer a la API, de ser el caso, los documentos que le entregarán en la licitación pública nacional electrónica con información confidencial, reservada o comercial reservada.

#### **4.12 NOTA INFORMATIVA PARA LICITANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE).**



De conformidad con el oficio circular No. SAC/300/148/2003, se hace de su conocimiento lo siguiente: Nota informativa para licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales. ANEXO 6.

La falta de suscripción u omisión de entregar este documento no será motivo para desechar la proposición presentada.

#### **4.13 COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA.**

En el marco del Programa para la Transparencia y el Combate a la corrupción emprendido por la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., se les invita a todos los LICITANTES y servidores públicos que intervienen en este procedimiento de contratación, a actuar con honestidad, transparencia y con estricto apego a la legalidad, integridad y equidad, por lo que, los LICITANTES podrán presentar dentro o fuera de su proposición técnica, dos tantos firmados autógrafamente del documento denominado "Compromisos con la Transparencia" conforme al ANEXO 10.

El servidor público de API GUAYMAS responsable de presidir el acto de presentación y apertura de proposiciones, previo al inicio de dicho acto, lo firmará y entregará por vía electrónica un tanto firmado al LICITANTE que lo haya presentado.

La falta de suscripción u omisión de entregar este documento no será motivo de desechamiento de la proposición presentada.

#### **5 INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS SERVICIOS.**

##### **5.1 DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS SERVICIOS.**

La API requiere que los LICITANTES coticen los SERVICIOS descrito de manera completa clara y detallada en el **ANEXO 1** de esta CONVOCATORIA.

##### **5.2 PLAZOS DE ENTREGA.**

Se deberá iniciar el SERVICIO solicitado en la fecha y hora estipulada en la presente CONVOCATORIA.

El atraso en la entrega del SERVICIO y que fueran imputables al PROVEEDOR será causal para la aplicación de penas convencionales las cuales se detallan en el **numeral 18** de esta CONVOCATORIA.

Por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a las dependencias y entidades, éstas podrán modificar los contratos a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega del SERVICIO.



En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a la dependencia o entidad, no se requerirá de la solicitud del proveedor.

En caso de que el proveedor no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

### 5.3 LUGAR DONDE SE ENTREGARÁN LOS SERVICIOS POR PARTE DEL PROVEEDOR.

Se expresa en el **ANEXO 1** de esta CONVOCATORIA.

### 5.4 CONDICIONES DE ENTREGA.

La recepción satisfactoria de los SERVICIOS se considerará una vez que el PROVEEDOR cumpla con las condiciones que a continuación se describen:

- A) Los SERVICIOS deben ser entregados en el plazo convenido por API, en el domicilio descrito en el numeral 1.2.
- B) Los SERVICIOS deben de cumplir con lo presentado en la proposición técnica presentada por el LICITANTE ganador.
- C) El PROVEEDOR deberá asumir cualquier responsabilidad en materia laboral para con el personal del PROVEEDOR, por tal motivo la API queda liberada de cualquier reclamación de tipo laboral que le hagan al PROVEEDOR.
- D) La API realizará la verificación de los SERVICIOS a través de los Departamentos Requirientes.
- E) Los SERVICIOS deberán de estar libre de cualquier cargo, por lo que el LICITANTE en su proposición económica deben incluir los gastos de flete, importación, etc. hasta la entrega en el domicilio de la API expresado en el numeral 1.2.

En todo caso de recepción de los SERVICIOS, la API se reserva el derecho de reclamar por faltantes de partes y accesorios, así como el de exigir el reembolso de pagos indebidos.

El PROVEEDOR está obligado a responder por cualquier acto u omisión en que haya incurrido y que afecte a la API, y a pagarle las erogaciones que haya efectuado con motivo de cualquier reclamación que se formulara en su contra y cuya responsabilidad fuere imputable, directa o indirectamente, al PROVEEDOR porque hubiera obrado culposa o negligentemente, o porque hubiera incurrido en actos, hechos u omisiones que sean ilícitos o que se hubieran producido en contravención de instrucciones dadas por la API, o sin haber obtenido su consentimiento cuando éste fuere necesario de acuerdo con lo establecido en la presente CONVOCATORIA.



El PROVEEDOR se obliga a cumplir debida y oportunamente con todas las obligaciones de carácter civil, mercantil, administrativo, fiscal, de naturaleza laboral o de seguridad social, o de cualquier otro orden, que le incumban o que deriven del abastecimiento del BIEN objeto de la presente LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA, por lo que deberá sacar en paz y a salvo a la API de las reclamaciones que se formularan en su contra con motivo de su incumplimiento, real o supuesto, y le resarcirá de los daños que sufra como consecuencia de aquéllas.

Asimismo, el PROVEEDOR será el único responsable de la cabal eficiente y satisfactoria entrega del SERVICIO. Igualmente será responsable por daños y perjuicios que, con motivo de los mismos, cause a la API y/o terceros.

Solo se considerarán cumplidas las obligaciones asumidas por el PROVEEDOR descritas en la presente CONVOCATORIA, hasta el momento en que se haya recibido los SERVICIOS a satisfacción de la API.

## 5.5 VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato derivado del presente procedimiento será del 1 de marzo de 2019 al 28 de febrero del 2022.

Para los ejercicios 2020, 2021 y 2022 quedarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal del que trate, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos.

## 6 ASPECTOS ECONÓMICOS.

### 6.1 CONDICIONES DE PRECIO.

El precio que presenten los LICITANTES en su proposición económica será fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) de igual manera deben presentar su proposición económica con el IVA desglosado.

Los LICITANTES deberán conformar su proposición de precio, de acuerdo con el formato de cotización adjunto a esta CONVOCATORIA como **DE-02**; siendo la adjudicación de acuerdo con la evaluación técnica y económica determinada por el área requirente.

El precio del BIEN deberá incluir todos los costos que pudieran tener hasta la entrega del mismo en el domicilio de la CONVOCANTE (costos de flete, indirectos, traslado, trámites de aduana, capacitación, etc.) por lo que después de haber presentado su proposición económica, no se reconocerán incrementos en precio por dichas causas.

Sin contravenir a lo anterior se desprende lo siguiente:



De acuerdo a lo establecido en el artículo 44 de la Ley, cuando con posterioridad a la adjudicación del CONTRATO correspondiente se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los SERVICIOS aún no entregado, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición que sirvió de base para la adjudicación del CONTRATO correspondiente, la entidad reconocerá incrementos o requerirá reducciones, conforme a los lineamientos que expide la Secretaría de la Función Pública.

La API debe sujetarse al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., y dar de alta en el mismo, la totalidad de las cuentas por pagar a sus proveedores o contratistas, indicando además en el sistema de dicho programa la fecha de recepción del BIEN de que se trate, con el propósito de dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos

## 6.2 FORMAS DE PAGO (FORMA Y PLAZO).

La API pagará los SERVICIOS de la manera siguiente:

Las facturas ingresarán los días martes de cada semana para programación de pago, independientemente de la fecha en que se haya entregado los BIENES a la API.

El pago de los SERVICIOS se efectuará quince días después de ingresada la factura con la documentación soporte de aceptación de los SERVICIOS, procediendo con base en el siguiente procedimiento:

El **PROVEEDOR** entregará los SERVICIOS de acuerdo a lo establecido en esta convocatoria.

El área requirente cotejara los SERVICIOS recibido contra la factura, el pedido y la proposición técnica que presentó el proveedor en el procedimiento de contratación. Si no cumple con lo establecido se aplicara lo descrito y se aplicaran las penas convencionales procedentes, se tomara como no entregado y el lapso de tiempo de entrega seguirá contabilizándose.

El **PROVEEDOR** el día martes de cada semana entregará la factura original en recepción, junto con el PEDIDO DE COMPRA original y la documentación soporte y se programará para pago.

Se elaborará un acta de entrega recepción entre el proveedor, el área requirente y el área contratante firmando de satisfacción las partes.

Cabe señalar que en el caso de que las facturas entregadas por el **PROVEEDOR** para su pago, presenten errores o deficiencias, la API dentro de los 3 días naturales siguientes al de su recepción, indicará por escrito al PROVEEDOR las deficiencias que deberá corregir. Al respecto se aclara que el periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el PROVEEDOR



presente las correcciones, no se computarán para efectos del plazo de pago pactado teniendo que ingresar hasta el próximo día de recepción de facturas.

### 6.3 FORMA DE ADJUDICACIÓN.

El CONTRATO derivado de esta LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA será adjudicado a un solo PROVEEDOR por **PARTIDA**, los LICITANTES podrán participar en una o ambas partidas pudiendo resultar ganador en una o ambas.

### 6.4 PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA.

Una vez recibidas las proposiciones por la convocante en la fecha, hora y lugar establecido, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.

## 7 CRITERIOS DE EVALUACION Y ADJUDICACION DEL CONTRATO

Para la evaluación de las proposiciones se utilizará el método de Puntos y porcentajes en cumplimiento del ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, DOF jueves 9 de septiembre de 2010 y el artículo 36 Bis fracción I de la LEY.

La API para hacer la evaluación de las proposiciones verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la CONVOCATORIA. Se desecharán aquellas que los incumplan.

Los criterios que la API aplicará para evaluar las proposiciones de los licitantes serán los siguientes:

- Para la evaluación técnica se verificará que se cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas señaladas en la presente convocatoria.
- Que cumpla con la documentación solicitada en la convocatoria.
- Deberá de contar con el mínimo puntaje especificado en esta convocatoria para poder ser evaluada la proposición económica, de lo contrario será desechado.
- La evaluación de la proposición económica se hará conforme a lo estipulado en esta convocatoria.
- La determinación de quién será el licitante ganador, se llevará a cabo con base en el resultado del dictamen técnico, económico y de las tablas comparativas económicas elaboradas para tal efecto.
- Para fines de evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios, en caso de error en los precios unitarios será descalificada la proposición.
- Por otro lado, cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la API, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen. Si el licitante no acepta la corrección de la proposición, se desechará la misma.



Si derivado de la evaluación económica se obtuviere un empate en igualdad de condiciones en el precio de dos o más proposiciones, se procederá conforme a lo dispuesto por el artículo 54 del Reglamento.

Sin perjuicio de lo anterior, la convocante:

- A.** Comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan la información, documentación y requisitos de la presente convocatoria, la(s) junta(s) de aclaraciones y sus anexos.
- B.** Constatará que las características de los SERVICIOS ofertados correspondan a las establecidas en el **ANEXO 1**, de esta convocatoria.
- C.** Verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los SERVICIOS solicitados y verificará que las mismas cumplan con la calidad que requiere la convocante.
- D.** Verificará que garanticen y satisfagan las condiciones de entrega del suministro de SERVICIOS.

## 7.1 EVALUACIÓN TÉCNICA.

La puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

En la propuesta técnica los rubros a considerar serán:

Basados en el Acuerdo publicado en el DOF el 09/09/2010 en el que se emiten “Diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas” y específicamente al Capítulo Segundo de “Los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación”, así como al artículo 51 del reglamento de la LASSP, por lo anterior el método de evaluación de la propuesta técnica de la presente convocatoria será mediante **puntos y porcentaje**.

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

**1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE.** Los puntos de este rubro serán **20**.

### 1.1 CARACTERÍSTICA DEL LOS RECURSOS HUMANOS

# SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



Subrubro	Acreditación	Puntos
1.1.1. Experiencia	<p>El LICITANTE deberá entregar en copia simple de los Currículos vitae del o los elementos del personal administrativo o de base con que cuenta, que serán los responsables directos de atender las solicitudes de la convocante, en materia de trámites ante la Dirección General de Seguridad Privada (CUIP de los elementos); cumplimiento de obligaciones obrero patronales; suministro de recursos humanos y materiales. Con la finalidad de que se presten los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos.</p> <p>El LICITANTE deberá demostrar que cuenta, al momento de la presentación de la propuesta, con una plantilla de al menos cuarenta (40) elementos registrados con CUIP vigente.</p> <p>El puntaje se otorgará al licitante que acredite una experiencia de su personal mediante la presentación de contratos de servicios de la misma naturaleza con una experiencia mínima de 1 año</p> <p><b>Documento DT-03</b></p>	3
1.1.2.- Competencia o habilidad	<p>El LICITANTE deberá entregar en copia simple, los certificados, títulos y/o diplomas, que avalen la competencia del personal administrativo con que cuenta, quienes serán los responsables directos de atender las solicitudes de la convocante, en materia de trámites ante la Dirección General de Seguridad Privada (Tramite de CUIP de cada uno de los elementos); cumplimiento de obligaciones obrero patronales; suministro de recursos humanos y materiales. Con la finalidad de que se presten los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos.</p> <p>El puntaje se otorgará al licitante que proponga personal para la prestación del servicio con un nivel mínimo de licenciatura relacionada con el tipo de</p>	5



	<p>servicio. Esto se acreditará con títulos y cédulas profesionales. <b>El licitante que no lo acredite será desechado.</b></p> <p><b>Documento DT-06</b></p>	
1.1.3. Dominio de herramientas	<p>El licitante deberá entregar en copia simple, las constancias (pueden ser de instituciones privadas o públicas) con las que avalen el dominio de herramientas del personal administrativo con que cuenta, quienes serán los responsables directos de atender las solicitudes de la convocante, en materia de trámites ante la Dirección General de Seguridad Privada (Trámite de CUIP de cada uno de los elementos); cumplimiento de obligaciones obrero patronales; suministro de recursos humanos y materiales. Con la finalidad de que se presten los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos.</p> <p>El puntaje de este Subrubro se otorgará al licitante que acredite que su personal tiene las competencias en el manejo de herramientas, esto se acreditará con la entrega de constancias de estudios, diplomas, etc. El licitante que no lo acredite no recibirá puntos, pero no será desechada su propuesta.</p> <p><b>Documento DT-07</b></p>	2

## 1.2.- CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONOMICOS Y EQUIPAMIENTO

1.2.1. Capacidad de los recursos económicos.	<p>Capacidad de los recursos económicos; deberá avalar mediante lo siguiente:</p> <p>Estados financieros del ejercicio fiscal 2018 avalados por un Contador Público (anexar cédula profesional)</p> <p>Declaración anual del ejercicio 2017 con acuse de recibido por parte del SAT y acuse de recibido del banco en el caso de pago de impuestos.</p> <p>Pago provisional del mes inmediato anterior a la presentación y apertura de proposiciones de las obligaciones fiscales con sello del SAT o acuse de recepción (IVA e ISR) y acuse del comprobante de pago del banco en el caso de pago de impuestos.</p>	4
--	--	---



	<p><b>El total de los ingresos manifestados en el estado de resultados deberá representar al menos el 20% de su propuesta económica.</b></p> <p>Se asignarán 4 puntos con el cumplimiento de éste requisito, el incumplimiento en cualquiera de los puntos antes mencionados será causal de desechamiento de su propuesta.</p> <p><b>ANEXO 14</b></p>	
1.2.2. Equipamiento	<p>Descripción de las herramientas y equipos que utilizará el personal a su cargo, para la óptima realización de lo dispuesto en los TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LOS SERVICIOS DE LA SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.</p> <p>El LICITANTE deberá acreditar la capacidad de suministro del equipamiento requerido en la presente LICITACIÓN, mediante carta donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad para suministrar los equipos para la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a los requerimientos de la API, o en su caso, mediante carta de intención de compra formalizada con la empresa o empresas que le suministrarán los equipos.</p> <p>Deberá anexar fichas técnicas del equipo solicitado para la prestación del servicio, así como aquel que complementa a otros equipos.</p> <p>Así mismo deberá de integrar un programa de mantenimiento de los equipos solicitados, mismo que será adjunto a este documento.</p> <p><b>El licitante que no lo acredite será desechada la propuesta.</b></p>	4



	<b>Documento DT-08</b>	
--	------------------------	--

### 1.3 PARTICIPACION DE DISCAPACITADOS.

1.3.1. Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.	En su caso, presentar escrito mediante el cual el licitante manifieste que en su planta laboral cuenta cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el IMSS se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo; obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas, a requerimiento de la CONVOCANTE, en caso de empate técnico.  <b>ANEXO 19</b>	1
--	--	---

### 1.4 PARTICIPACION DE MIPYMES CON INOVACION TECNONOLOGICA

1.4.1 Participación MIPYMES que acrediten haber producido con innovación tecnológica lo requerido.	Documento donde se plasme bajo protesta de decir verdad, la participación de MIPYMES que acrediten haber producido con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del presente Servicio. Deberá integrar la información en el ANEXO 17.  <b>ANEXO 16</b>	1
--	--	---

### 2.-EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL LICITANTE. Los puntos de este rubro serán 16.

2.1 Experiencia (Mayor tiempo Prestando servicio)	Acreditar con contratos, donde el licitante avale la experiencia en la prestación de SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCION, CONTROL Y VIGILANCIA.  Se asignará la mayor puntuación al licitante ó licitantes que acrediten el máximo de años de experiencia en servicios similares, sumando la vigencia de los contratos que presente con una antigüedad de 6 años antes de la presentación y	8
---	--	---



	<p>apertura de proposiciones de la presente licitación, relacionados con los TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LOS SERVICIOS DE LA SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V. <b>El licitante que no lo acredite será desechada la propuesta.</b></p> <p>Otorgando los 8 puntos a quienes sumen 6 años o más. Otorgando los 7 puntos a quienes sumen 5 años. Otorgando los 6 puntos a quienes sumen 4 años. Otorgando los 5 puntos a quienes sumen 3 años. Otorgando los 4 puntos a quienes sumen 2 años. Otorgando los 3 puntos a quienes sumen 1 año.</p> <p><b>Documento DT-09</b></p>	
<p>2.2 Especialidad (Mayor número de contratos acreditados)</p>	<p>Presentar Contratos relacionados al concepto de SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCION, CONTROL Y VIGILANCIA, que permitan corroborar su participación y cumplimiento como prestador de servicios.</p> <p>Otorgando los 8 puntos a quienes entreguen 10 o más contratos y sus cartas de aceptación satisfactoria del servicio. <b>El licitante que no lo acredite será desechada la propuesta.</b></p> <p>Otorgando los 7 puntos a quienes entreguen al menos 9 u 8 contratos y sus respectivas cartas de aceptación satisfactoria del servicio. Otorgando los 6 puntos a quienes entreguen al menos 7 ó 6 contratos y sus respectivas cartas de aceptación satisfactoria del servicio. Otorgando los 5 puntos a quienes entreguen al menos 5 contratos y sus respectivas cartas de aceptación satisfactoria del servicio. Otorgando los 4 puntos a quienes entreguen al menos 4 contratos y sus respectivas cartas de aceptación satisfactoria del servicio.</p>	<p>8</p>

# SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



	<p>Otorgando los 3 puntos a quienes entreguen al menos 3 contratos y sus respectivas cartas de aceptación satisfactoria del servicio.</p> <p>Otorgando los 2 puntos a quienes entreguen al menos 2 contratos y sus respectivas cartas de aceptación satisfactoria del servicio.</p> <p>Otorgando los 1 puntos a quienes entreguen al menos 1 contratos y sus respectivas cartas de aceptación satisfactoria del servicio.</p> <p><b>Documento DT-04</b></p>	
2.3 Certificaciones especiales y permisos	<p>Deben anexar copia de la autorización vigente, para operar como empresa de seguridad privada a nivel federal, otorgado por la Dirección General de Seguridad Privada en el territorio correspondiente al presente proceso de Licitación.</p> <p>Debe anexar carta de declaración bajo protesta de decir verdad de que en un plazo no mayor a 60 días después de la firma del contrato se compromete a obtener el registro en el Consejo Nacional de Seguridad.</p> <p>Debe anexar carta de declaración bajo protesta de decir verdad de comprometerse en caso de ser ganador, entregar en un término no menor a 30 días la autorización estatal en materia de seguridad privada emitido por la Secretaria de Seguridad Publica del Gobierno del Estado de Sonora (territorio correspondiente al presente proceso de licitación).</p> <p>Copia certificada del permiso para operar la frecuencia de radio o red de telecomunicaciones, o contrato celebrado con concesionaria autorizada, para la prestación de los SERVICIOS.</p> <p><b>El incumplimiento a los documentos anteriores será causal de desechamiento.</b></p> <p><b>Documento DT-10</b></p>	0



**3.- PROPUESTA DE TRABAJO.-** Los puntos de este rubro serán 12.

3.1 Metodología	<p>Se evaluará la propuesta de trabajo en virtud de la descripción técnica del servicio que oferta, la cual deberá cumplir como mínimo, en lo dispuesto en los TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LOS SERVICIOS DE LA SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V. de esta convocatoria. Este documento debe elaborarse en hoja con membrete del licitante debiendo estar debidamente detallada la metodología, el plan de trabajo y la organización que pretende establecer para la realización del servicio objeto de la presente convocatoria, así como el personal que utilizará para dichos fines.</p> <p>Para hacer válida el cumplimiento de este requisito, el licitante debe incluir sus políticas de control interno del participante para reducir la rotación del personal.</p> <p>Se asignarán 5 puntos con el cumplimiento de éste requisito. <b>La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta</b></p> <p><b>Documento DT-11</b></p>	5
3.2 Plan de trabajo	<p>Presentar cronograma de trabajo y asignación de actividades con vigencia, detallando el servicio conforme los TÉRMINOS DE REFERENCIA de la presente convocatoria.</p> <p>Dicho cumplimiento, debe incluir el cronograma de actividades, que el licitante va a llevar a cabo, a partir del FALLO de la licitación, para verificar que puede iniciar la prestación de sus servicios.</p> <p>Se asignarán 3.5 puntos con el cumplimiento de éste requisito, de lo contrario 0 puntos</p> <p><b>Documento DT-12</b></p>	3.5



3.3 Organigrama	<p>Mostrar esquema estructural de la organización de los recursos humanos relacionando los puestos con los cuales prestaran el servicio; de acuerdo a lo solicitado en los TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LOS SERVICIOS DE LA SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.</p> <p>Debe incluir la relación del personal directivo y administrativo, hasta el tercer nivel jerárquico, con nombre, puesto, funciones, teléfono y curriculum de cada uno.</p> <p><b>La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta</b></p> <p><b>Documento DT-13</b></p>	3.5
-----------------	---	-----

#### 4 .CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. Los puntos de este rubro serán 12.

4.1 Cumplimiento de Contratos.	<p>Presentar cartas de aceptación satisfactoria o la liberación de fianzas de cumplimiento, en contratos de SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCION, CONTROL Y VIGILANCIA y que tendrán que ser de los solicitados y presentados en el inciso 2.1 Experiencia de este numeral</p> <p>Se asignarán 12 puntos en orden proporcional de acuerdo al mayor número de cartas de aceptación satisfactoria o la liberación de fianzas de cumplimiento (siendo el tope máximo de especialidad comprobable, un total de 10 contratos) (debe tener relación las cartas con los contratos presentados en el numeral 2.1 experiencia, de no cumplir con lo anterior no serán tomadas en cuenta para evaluación). <b>La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta.</b></p> <p><b>Documento DT-05</b></p>	12
--------------------------------	--	----

#### 7.2 EVALUACION ECONÓMICA.



Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto. (40 puntos)

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico máximo de 40, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o las unidades porcentuales máximas. Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi.$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

Además,

Para efectos de proceder a la evaluación económica de las propuestas económicas se hará de la siguiente manera:

El cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes, al efecto se atenderá lo siguiente:

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

Se considerará como referencia los precios de la investigación de mercado, para realizar la evaluación, el promedio de los precios de la investigación de mercado será el resultado de la división de la suma de todos entre el número de precios presentados.



A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el Diez (10) por ciento (fracción XI del artículo 2 de la Ley); cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

El cálculo del precio conveniente se llevará a cabo para acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado (fracción XII del artículo 2 de la Ley).

Para el cálculo del precio conveniente, se aplicará la siguiente operación:

Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en una licitación pública, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña;

De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos;

Al promedio señalado en el inciso anterior se le restará un porcentaje del cuarenta (40) por ciento. Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes.

La API que, en términos de lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de la Ley, desechará los precios por considerar que no son convenientes o determine que son no aceptables, no adjudicará el contrato a los licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios, y se incorporará al fallo de acuerdo a lo señalado en la fracción III del artículo 37 de la Ley.

### **7.3 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

**El contrato se asignará a un solo licitante de acuerdo al cumplimiento de los criterios de adjudicación.**

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones el contrato se adjudicará en favor de aquel licitante que habiendo cumplido con las condiciones legales, su proposición técnica obtuvo igual o más puntuación a la mínima exigida y la suma de ésta con la proposición económica de cómo resultado la mayor puntuación después de haberse efectuado el cálculo correspondiente de acuerdo con el objeto de la contratación, conforme se establece en el ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios. DOF jueves 9 de septiembre de 2010 y el artículo 36 Bis fracción I de la LEY.

Se determinará como ganadora aquella proposición que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes establecidas en la Ley.



Si derivado de las evaluaciones técnica y económica se presenta un caso de igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.

En caso de subsistir el empate entre las personas pertenecientes al sector descrito en el párrafo anterior, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada que serán depositados en una urna de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

## **8 GARANTÍAS.**

### **8.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

En cumplimiento con el artículo 48, último párrafo de la LEY, el LICITANTE que resulte ganador deberá entregar la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la firma del CONTRATO, mediante fianza emitida por una afianzadora mexicana debidamente autorizada por un monto equivalente al **20%** (Veinte por ciento) del monto máximo del CONTRATO (sin incluir el IVA), a favor de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V. Con dicha fianza el PROVEEDOR garantizará el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se pacten en el contrato.

El PROVEEDOR garantizará cada ejercicio sujeto a la vigencia del contrato, es decir, entregará la fianza del ejercicio 2019 por el monto máximo de su proposición para este y deberá ser renovada cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a la dependencia o entidad contratante a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

El LICITANTE(S) ganador(s) deberán presentar fianza de cumplimiento de contrato como estipula el primer párrafo del numeral 8.1 tomando en cuenta el monto máximo total de su proposición económica de acuerdo al artículo 49 de la Ley.

Debido a que con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo, se apercibe al LICITANTE adjudicado de que el incumplimiento en la entrega a la API de la garantía de cumplimiento en los términos establecidos en el presente numeral, será motivo de Rescisión Administrativa del Contrato, de conformidad con lo establecido



en el artículo 54 de la Ley, en cuyo caso la API remitirá a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos mencionados, para que en su caso sean actualizados los supuestos establecidos en los artículos 59 y 60 de la Ley.

La fianza otorgada a la API, deberá estar vigente por todo el periodo de duración del CONTRATO formalizado y tendrá como objeto el de respaldar el cumplimiento del mismo y cualquier otra responsabilidad que resultase a cargo del PROVEEDOR. En caso de que antes de la recepción satisfactoria de los SERVICIOS, se determinen responsabilidades derivadas del contrato, la fianza continuará vigente hasta que el PROVEEDOR corrija los defectos y satisfaga dichas responsabilidades.

Dentro del monto de la fianza que PROVEEDOR otorgue a la API, no se considerará el IVA.

La póliza en que sea expedida la fianza, deberá contener lo señalado en **ANEXO 18** el cual el LICITANTE deberá de firmarla como aceptación de la misma.

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva cuando se presente entre otros cualquiera de los casos siguientes:

- a) Cuando no se cumpla con las características y especificaciones de los SERVICIOS suministrado, de conformidad con la proposición;
- b) Cuando se decrete la rescisión por causas imputables al PROVEEDOR;
- c) Cuando se decrete la terminación anticipada del contrato por causas atribuibles al PROVEEDOR;
- d) En general, cuando no se dé cumplimiento a los requisitos establecidos en el CONTRATO y cause un perjuicio a la ENTIDAD.

En caso de rescisión la aplicación de garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La fianza no será cancelada sino mediante instrucciones expresas y escritas de la API, las cuales se emitirán cuando se hayan cumplido cabalmente todas las obligaciones a cargo del PROVEEDOR respecto al período de vigencia que ampara, siempre y cuando haya transcurrido el plazo de 200 (doscientos) días naturales establecido en la póliza para la reclamación de la fianza, o en su defecto, el plazo a que se refiere el artículo 120 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. Cabe señalar, que la cancelación de la fianza deberá ser solicitada por escrito a la API por parte del PROVEEDOR.

La fianza será de manera divisible, esto es, se harán efectivo derivado de aquellos incumplimientos que haya irrumpido el PROVEEDOR.

## 8.2 VICIOS OCULTOS

NO APLICA



## **9 REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES.**

### **9.1 INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

Como se trata de una LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA en los términos del artículo 26 Bis fracción II de la Ley y con fundamento en lo establecido en el artículo 27 de la misma y al ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet publicado en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 28 DE JUNIO DE 2011 se informa a los LICITANTES que el sobre que contenga su PROPOSICIÓN, así como la documentación distinta a que se refiere el punto 9.2 de la presente CONVOCATORIA, deberá cumplir con lo siguiente:

- 1) Se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.
- 2) Los LICITANTES deberán nombrar los archivos electrónicos con el nombre del documento que se está elaborando, por ejemplo: ANEXO 1, ANEXO2,..., DT-01, DT-02,..., DE-01, DE-02,..., así sucesivamente los documentos.
- 3) La proposición deberá de enviarse en formato .PDF; el licitante podrá elaborarlas y convertirlas en el formato solicitado.
- 4) Adicionalmente deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificarse previamente por la Secretaría de la Función Pública.
- 5) Deberán firmar electrónicamente en conjunto, generando un archivo con extensión .p7m
- 6) El sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante el programa informático que la Secretaría de la Función Pública les proporcione una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica.
- 7) Los LICITANTES deberán concluir el envío de ésta y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la Secretaría de la Función Pública a través de CompraNet, a más tardar una hora antes del evento de presentación y apertura de proposiciones.
- 8) Los licitantes admitirán que se tendrá por NO PRESENTADA la proposición y la demás documentación requerida por "la dependencia", cuando el sobre que contenga dicha información contenga virus informático o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.



Los LICITANTES que hubieren presentado sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del programa informativo de CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente de que se celebre cada evento, sin menoscabo de que puedan acudir a recoger las Actas en el domicilio de la convocante.

El que los LICITANTES opten por utilizar este medio para enviar sus proposiciones (electrónico) no limita, en ningún caso, que asistan a los diferentes actos derivados de la LICITACIÓN.

## 9.2 RELACIÓN DE DOCUMENTACION DISTINTA A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA.

Como se trata de una LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA en los términos del artículo 26 fracción I y 26 Bis fracción II de la Ley y al ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet publicado en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 28 DE JUNIO DE 2011 se informa a los LICITANTES que el sobre que contenga su PROPOSICIÓN, así como la documentación distinta a que se refiere el punto 9.2 de la presente CONVOCATORIA, deberá cumplir con lo siguiente:

<b>ANEXO 1</b>	Descripción completa de los SERVICIOS. <b>Presentar firmado dicho documento como aceptación.</b> <b>La falta de estos documentos, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.</b>
<b>ANEXO 2</b>	Formato para acreditar la personalidad del LICITANTE. Deberá mencionar lo siguiente: <b>Persona moral:</b> Clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público ante quien se hayan otorgado; así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio. <b>Del representante:</b> nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la Proposición, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público ante quien se hayan otorgado, identificación oficial con fotografía vigente. <b>Persona Física:</b> Copia de constancia de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, copia de identificación oficial con fotografía (IFE vigente, pasaporte vigente), copia acta de nacimiento. <b>Presentar firmado dicho documento como aceptación.</b> <b>La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.</b>

# SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



<b>ANEXO 3</b>	Formato para elaborar la relación de documentos a presentar en las proposiciones. <b>Presentar firmado dicho documento como aceptación.</b> <b>La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.</b>
<b>ANEXO 4</b>	Formato para efectuar preguntas en la junta de aclaraciones. <b>Presentar firmado dicho documento como aceptación.</b> <b>La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.</b>
<b>ANEXO 5</b>	Formato para evaluar la percepción de transparencia del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica. <b>NOTA:</b> Este documento lo enviarán debidamente requisitado después del acto de fallo. Lo enviará a la entidad vía correo electrónico.
<b>ANEXO 6</b>	Nota informativa para licitantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económico. (OCDE) <b>Presentar firmado dicho documento como aceptación.</b>
<b>ANEXO 7</b>	Manifestación bajo protesta de decir verdad de ser persona física o moral de nacionalidad mexicana. <b>Presentar firmado dicho documento como aceptación.</b> <b>La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.</b>
<b>ANEXO 8</b>	Manifestación bajo protesta de decir verdad que está al corriente de sus obligaciones fiscales y Presentar formato 32-D. <b>Presentar firmado dicho documento como aceptación.</b> <b>La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.</b>
<b>ANEXO 9</b>	Declaración bajo protesta de decir verdad de conocer y aceptar el numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el DOF el 28 de junio del 2011. <b>Presentar firmado dicho documento como aceptación.</b> <b>La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.</b>
<b>ANEXO 10</b>	Compromisos con la transparencia. <b>Presentar firmado dicho documento como aceptación.</b>
<b>ANEXO 11</b>	Formato para la manifestación escrita de conformidad con la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica y sus juntas de aclaraciones. <b>Presentar firmado dicho documento como aceptación.</b> <b>La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo</b>

# SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



	<b>de descalificación.</b>
<b>ANEXO 12</b>	Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LEY y art. 8 de la ley de responsabilidades administrativas de los servidores públicos. <b>Presentar firmado dicho documento como aceptación.</b> <b>La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.</b>
<b>ANEXO 13</b>	Declaración de integridad. <b>Presentar firmado dicho documento como aceptación.</b> <b>La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.</b>
<b>ANEXO 14</b>	Capacidad de los recursos económicos; deberá avalar mediante lo siguiente: Estados financieros del ejercicio fiscal 2017 avalados por un Contador Público (anexar cédula profesional) Declaración anual del ejercicio 2017 con acuse de recibido por parte del SAT y acuse de recibido del banco en el caso de pago de impuestos. Pago provisional del mes inmediato anterior a la presentación y apertura de proposiciones de las obligaciones fiscales con sello del SAT o acuse de recepción (IVA e ISR) y acuse del comprobante de pago del banco en el caso de pago de impuestos. <b>Presentar firmado dicho documento como aceptación.</b> <b>La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.</b>
<b>ANEXO 15</b>	Manifestación bajo protesta de decir verdad que está al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social. Dando cumplimiento a lo estipulado en el DOF el pasado 27 de febrero de 2015. <b>Presentar firmado dicho documento de aceptación.</b> <b>La falta de este documento es motivo de descalificación.</b>
<b>ANEXO 16</b>	Manifestación de micro, pequeña o mediana empresa. <b>Presentar firmado dicho documento como aceptación.</b> <b>La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.</b>
<b>ANEXO 17</b>	Modelo de fianza. <b>Presentar firmado dicho documento como aceptación.</b> <b>La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.</b>
<b>ANEXO 18</b>	Modelo de contrato. <b>Presentar firmado dicho documento como aceptación.</b> <b>La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo</b>



	<b>de descalificación.</b>
<b>ANEXO 19</b>	Manifestación de ser persona con discapacidad o que en su planta laboral cuenta con personal discapacitado. <b>Presentar firmado dicho documento y los documentos que lo integren.</b>
<b>ANEXO 20</b>	Conflicto de Interés <b>Solo aplica para propuestas conjuntas, Presentar firmado dicho documento como aceptación. La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.</b>
<b>ANEXO 21</b>	Carta de compromiso para proposiciones conjuntas. <b>Solo aplica para propuestas conjuntas, Presentar firmado dicho documento como aceptación. La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.</b>

### 9.3 RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.

Con la siguiente documentación, el LICITANTE demostrará su capacidad técnica para suministrar BIENES objeto de esta LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA. La proposición técnica se conformará con los siguientes documentos:

<b>DT-01</b>	Declaración del compromiso para el suministro de los SERVICIOS. <b>Presentar firmado dicho documento como aceptación.</b> <b>La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.</b>
<b>DT-02</b>	Declaración de responsabilidad <b>Presentar firmado dicho documento como aceptación.</b> <b>La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.</b>
<b>DT-03</b>	Experiencia: Curriculum de LICITANTE <b>Presentar firmado dicho documento como aceptación.</b> <b>La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.</b>
<b>DT-04</b>	Especialidad: Relación de contratos o documentos similares y soportes. <b>Presentar firmado dicho documento como aceptación.</b> <b>La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.</b>
<b>DT-05</b>	Cumplimiento de contratos. <b>Presentar firmado dicho documento como aceptación.</b> <b>La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.</b>



DT-06	Competencia o habilidades. <b>Presentar firmado dicho documento como aceptación.</b> <b>La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.</b>
DT-07	Dominio de la herramienta. <b>Presentar firmado dicho documento como aceptación.</b> <b>La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.</b>
DT-08	Equipamiento. <b>Presentar firmado dicho documento como aceptación.</b> <b>La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.</b>
DT-09	Experiencia (mayor tiempo prestando los servicios). <b>Presentar firmado dicho documento como aceptación.</b> <b>La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.</b>
DT-10	Certificaciones especiales y permisos. <b>Presentar firmado dicho documento como aceptación.</b> <b>La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.</b>
DT-11	Metodología. <b>Presentar firmado dicho documento como aceptación.</b> <b>La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.</b>
DT-12	Plan de trabajo. <b>Presentar firmado dicho documento como aceptación.</b> <b>La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.</b>
DT-13	Organigrama. <b>Presentar firmado dicho documento como aceptación.</b> <b>La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.</b>

#### 9.4 RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

La proposición económica deberá integrarse y ordenarse como a continuación se señala:

DE-01	Carta compromiso de la proposición. <b>Presentar firmado dicho documento como aceptación.</b> <b>La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de</b>
-------	---



	<b>descalificación.</b>
<b>DE-02</b>	Propuesta económica. <b>Presentar firmado dicho documento como aceptación.</b> <b>La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.</b>

## 10 ASPECTOS VARIOS

### 10.1 IMPUESTOS Y DERECHOS.

Cualquier impuesto o derecho que se cause con motivo del otorgamiento o de ejecución de esta CONVOCATORIA será a cargo del LICITANTE de acuerdo con las leyes fiscales aplicables, sin perjuicio de la obligación de retención que, en su caso, corresponda a la API.

### 10.2 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Al LICITANTE a quien se le adjudique el CONTRATO asumirá la responsabilidad total para el caso que, al suministrar los BIENES a la API, infrinja patentes o marcas, o viole registros de derecho de autor.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del LICITANTE o PROVEEDOR, según sea el caso.

### 10.3 TIPO Y MODELO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo señalado en el Art. 29 Fracción XVI de la LEY, el LICITANTE encontrará en el **ANEXO 19** el tipo y modelo de CONTRATO objeto de la presente LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA, en el entendido que el CONTRATO que se formalice no tendrá contravenciones a los términos establecidos en la CONVOCATORIA y lo asentado en las actas de la junta de aclaraciones, **deberá de entregar firmado el modelo de contrato en todas sus hojas, la falta de este es motivo de desechamiento.**

El contrato se considerará indivisible por lo que el LICITANTE ganador no podrá realizar entregas parciales y se entenderá que se ha cumplido hasta la entrega completa de los BIENES.

### 10.4 EVALUACIÓN DE LA PERCEPCIÓN DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA.

Con el fin de evaluar la percepción de transparencia de los LICITANTES se solicita llenar el formato del **ANEXO 5**.



Este documento lo entregarán por vía electrónica en el acto público de fallo. Al servidor público que lo emita o remitirlo posteriormente vía correo electrónico al Departamento de Recursos Materiales.

## **11 CAUSAS DE DESECHAMIENTO E INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES.**

### **11.1 CAUSAS DE DESECHAMIENTO.**

Se desechará la oferta cuando incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- I. No cumplen con cualquiera de los requisitos especificados en la presente CONVOCATORIA, y en la junta de aclaraciones.
- II. No entregar las fichas técnicas de los BIENES de la **PARTIDA** que integra la proposición técnica, acompañándola de una traducción simple al idioma español en caso de encontrarse las originales en idioma extranjero.
- III. La omisión en la entrega de cualquier documento de lo solicitado en los puntos 9.2, 9.3, 9.4 y ANEXOS de esta CONVOCATORIA hecho que se hará valer en el fallo que se emita, o bien cuando dichos documentos no cubran completamente los requisitos descritos en cada caso y este incumplimiento afecte la solvencia de las proposiciones;
- IV. Si se comprueba que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar los precios de los BIENES, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.
- V. Si de la evaluación técnica no obtuviera el mínimo puntaje referido en el numeral 7.1
- VI. Las proposiciones incluyan contradicciones o intentos de especulación.
- VII. Cuando se reciba información oficial de que el LICITANTES se encuentre a los supuestos a que se refiere el artículo 50 de la LEY.
- VIII. Cuando el LICITANTE proponga alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en la CONVOCATORIA, o en su caso, las acordadas en la junta de aclaraciones.
- IX. Cuando el LICITANTE presente información falsa o imprecisa, y así lo determine la autoridad competente;
- X. Existan irregularidades comprobables en las proposiciones presentadas por los LICITANTES;
- XI. Se desecharán las proposiciones de aquellos LICITANTES en las que se detecten evidencias que demuestren que entre algunos LICITANTES elaboraron las proposiciones en forma conjunta, sin haberlo hecho del conocimiento de la API en los términos establecidos en el numeral tres de la presente CONVOCATORIA;
- XII. Si el LICITANTE presenta más de una proposición.



- XIII. No cotice al menos UNA de las partidas SOLICITADAS.
- XIV. Las proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica serán desechadas cuando no cumplan con los requisitos solicitados.
- XV. Cuando las proposiciones enviadas por Compranet No vengan firmadas electrónicamente generando un archivo en conjunto con extensión .p7m.

## **11.2 INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES.**

No será motivo para desechar las proposiciones el incumplimiento de requisitos que por sí mismos NO AFECTEN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, tales como:

- a) Que un documento este contenido dentro de otro documento y/o archivo.
- b) El omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición;
- c) El no presentar formato de entrega de documentación;
- d) El no presentar la información en los formatos establecidos en esta convocatoria, siempre y cuando la información requerida en ellos sea proporcionada de manera clara y en su totalidad;
- e) El no presentar su proposición y documentación requerida en papel membretado del PARTICIPANTE;
- f) Cualquier incumplimiento a requisitos que no tengan por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada, aclarando que en ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las proposiciones presentadas.

## **12 CANCELACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DE UN PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA.**

### **12.1 CANCELACIÓN DE UNA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA.**

La API podrá cancelar una licitación pública nacional electrónica cuando se presente:

- I. En caso fortuito o de fuerza mayor;
- II. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los BIENES y que, de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la API;
- III. Si se comprueba la existencia de arreglos entre la mayoría de los licitantes para elevar el precio de los BIENES y de otras irregularidades graves;



- IV. Cuando persista la duda o error grave en la CONVOCATORIA, y este sea tal que genere una desigualdad manifiesta en las proposiciones;

Contra la determinación de la API de cancelar la LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA no será procedente recurso alguno, sin embargo, los licitantes podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito o fuerza mayor la API cubrirá a los licitantes los gastos no recuperables de acuerdo a lo establecidos en el artículo 65 del reglamento siendo estos los siguientes:

- a) Pasajes y hospedaje debidamente comprobados de acuerdo a los montos y aspectos previstos en las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la API, de una persona que haya asistido a la o las juntas de aclaraciones, al acto de presentación y apertura de proposiciones, al fallo de licitación pública nacional electrónica, y a la firma del contrato, en caso de que el PARTICIPANTE no resida en el lugar en que se realice el procedimiento, y
- b) Costo de la garantía de cumplimiento, exclusivamente en el caso del ganador.

Estos gastos procederán siempre y cuando mediante solicitud por escrito del PARTICIPANTE o del PROVEEDOR adjudicado.

Cuando se determine dar por cancelada la licitación pública nacional electrónica o conceptos o partidas contenidos en ésta, la API hará del conocimiento a los licitantes, el acontecimiento que motiva la decisión.

## **12.2 DECLARAR DESIERTA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA.**

La API procederá a declarar desierta una licitación pública nacional electrónica, cuando la TOTALIDAD de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la CONVOCATORIA o los precios de todos los BIENES ofertados no resulten aceptables.

Cuando se declare desierta una licitación pública nacional electrónica y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la API podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 41 fracción VII de esta Ley. Cuando los requisitos o el carácter sean modificados con respecto a la primera convocatoria, se deberá convocar a un nuevo procedimiento.

Se podrá declarar una LICITACIÓN DESIERTA cuando:

- A. Ningún LICITANTE presente proposiciones;
- B. Ninguna de las proposiciones presentadas reúne los requisitos de la CONVOCATORIA y sus anexos;



- C. Cuando no se reciba ninguna proposición en el acto de presentación y apertura de las mismas.

### **13 SUSPENSIÓN.**

Cuando en la vigencia del contrato se presente caso fortuito o de fuerza mayor, el API, bajo su responsabilidad podrá suspender la adquisición de los BIENES, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido entregados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al API, previa petición y justificación del proveedor, ésta reembolsará al proveedor los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

En cualquiera de los casos previstos en este artículo, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato

### **14 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley, la API podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los BIENES originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño o perjuicio a la API, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la CONVOCANTE reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

En ninguno de los eventos indicados en el párrafo anterior se requerirá de pronunciamiento judicial, pues bastará que la API dé aviso por escrito al PROVEEDOR las razones que motivaron la terminación anticipada.

### **15 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**

La API podrá rescindir administrativamente el CONTRATO en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del PROVEEDOR. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el CONTRATO, se hiciere entrega de los BIENES, el procedimiento iniciado quedará sin efecto.

Las causas que pueden generar la rescisión del CONTRATO son las siguientes:

- A. Cuando el PROVEEDOR no proporcione los BIENES a que se refiere el CONTRATO y sus anexos, de conformidad con lo establecido en el mismo.



- B. Cuando el PROVEEDOR ceda los derechos y obligaciones que se deriven del CONTRATO en forma parcial o total en favor de cualquier otra persona, excepto los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito de la API.
- C. Cuando el PROVEEDOR no se dé cumplimiento a todas las obligaciones establecidas a su cargo en el CONTRATO.
- D. Cuando el PROVEEDOR no entregue los BIENES dentro del tiempo y la forma establecida en las presentes bases y en el contrato,
- E. Cuando el PROVEEDOR no otorgue a la API las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión.
- F. Que sea declarado en concurso mercantil, suspensión de pagos y/o cualquier figura análoga.
- G. Que en general, incumpla cualquiera de las obligaciones estipuladas en esta CONVOCATORIA o establecidas en otros ordenamientos legales aplicables.
- H. Que suspenda injustificadamente la entrega de los bienes o se niegue a reponer alguna parte de ellos que hubiere sido rechazada por falta de calidad;
- I. Que no suministre los bienes de conformidad con lo estipulado en la Proposición Técnica y Económica y el presente contrato.
- J. Que no cumpla con las especificaciones, obligaciones o responsabilidades establecidas en la proposición Económica y el presente contrato, y/o en los ordenamientos legales aplicables.
- K. Que no cuente o deje de contar con los elementos técnicos, financieros, humanos y materiales necesarios para el suministro de los bienes;
- L. Que no pague en tiempo y forma las penas convencionales establecidas en el presente Contrato.
- M. Que no entregue lo solicitado en el **ANEXO 1** de la convocatoria de la licitación pública nacional electrónica.
- N. Que no entregue a la **APIGUAYMAS** la garantía de cumplimiento del Contrato junto con su comprobante de pago.
- O. Que incumpla con cualquiera de las Obligaciones que tiene a su cargo y que se derivan de todas y cada una de las Cláusulas del presente Contrato.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la LEY:

- I. Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la dependencia o entidad contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas



que hubiere hecho valer el proveedor. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro de dicho plazo, y

- III. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la dependencia o entidad por concepto del BIEN en caso de haberse recibido hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación la API, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se entregaren los BIENES contratados, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación por parte del API, de que continúa vigente la necesidad de los mismos de las aéreas usuarias, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

La API podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Concluido el procedimiento de rescisión del contrato, las partes formularan el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso. Al efecto la API considerará lo dispuesto en el artículo 68, fracciones I, inciso b) y III, del Reglamento de la Ley, ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 60, fracción III de la Ley.

## **16 APLICACIÓN DE LAS FIANZAS.**

La API hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato cuando la empresa incurra en atraso parcial o total en la entrega del BIENES conforme a las condiciones pactadas.

## **17 CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato objeto de esta licitación pública nacional electrónica, no podrán cederse en forma parcial o total en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los de cobros, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de la API.

## **18 PENAS CONVENCIONALES.**

En caso de atraso en la entrega de los bienes requeridos por la APIGUAYMAS, el PROVEEDOR le pagará a aquella, una pena convencional equivalente al 2.5% (dos puntos cinco por ciento) del



importe de los SERVICIOS no entregado oportunamente por cada día de atraso hasta alcanzar el 20% (veinte por ciento) del importe del contrato, lo anterior con fundamento en los artículos 45, fracción XIX y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público y 86 de su Reglamento. Las penas convencionales serán proporcionales al importe de los BIENES no entregados en tiempo.

Las penas convencionales que correspondan se aplicarán directamente a la factura, o bien, a través de notas de crédito de los bienes que no se entregaron en tiempo y forma.

La pena convencional se aplicará en los siguientes supuestos:

- a) Cuando el PROVEEDOR no cumpla las especificaciones pactadas en el contrato.
- b) Cuando el PROVEEDOR no responda de los defectos y vicios ocultos de los BIENES entregados a la CONVOCANTE, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en la presente CONVOCATORIA, en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

El monto máximo de las penas convencionales por atraso será hasta por el 20% del monto total del CONTRATO.

Las penas convencionales que correspondan se aplicarán directamente a la factura, o bien, a través de notas de crédito del BIENES que no se entregue en tiempo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LEY, la API, aplicará penas convencionales al LICITANTE adjudicado, por mora en el cumplimiento de las obligaciones o en el evento de incumplimiento de las mismas, la cantidad resultante de multiplicar el salario mínimo diario vigente en el Estado Sonora, en la fecha en que se cometa la infracción, por el número de veces que a continuación se indica:

- I. **Faltas.** En el supuesto que el **PROVEEDOR** obtenga faltantes en la plantilla asignada al servicio del 10% o más en un mes, 1% del monto mensual facturado;
- II. **Dobletes.** Repetición de la jornada de trabajo del guardia para cubrir ausencias y/o carencia de respeto al día de descanso semanal obligatorio de los elementos con los que se preste el servicio, 1% del monto mensual facturado;
- III. **Inasistencias.** Inasistencias de los elementos será penalizado al equivalente a cinco (5) días del salario diario del elemento faltante, Cinco (5) veces el monto de cada elemento por falta;
- IV. **Mal servicio.** En el caso de que alguna autoridad competente, aplique alguna sanción



conforme a la legislación que sea aplicable a API GUAY, debido al mal desarrollo de los SERVICIOS, la API GUAY procederá a descontar el monto total del pago en la factura mensual de los SERVICIOS. En el caso de que el importe de la sanción sea mayor al de la factura, el **PROVEEDOR** se obliga a pagar a la API GUAY, la diferencia en el siguiente mes. Importe económico por sanción según la autoridad que la aplique por mal procedimiento del **PROVEEDOR**;

- V. **Por no cubrir las vacantes.** Por no cubrir una vacante acorde al perfil previsto, en un término de 3 días, procederá la pena convencional del 1% del costo mensual del servicio. Adicionalmente se aplicarán por cada día, por cada elemento que no se cubra, el importe correspondiente a las deductivas correspondientes a las faltas, 10% del monto mensual facturado más la deductiva por las faltas de cada elemento, de cada día.
- VI. **Por rotación de personal.** El **PROVEEDOR** se compromete a no tener rotación de personal excesiva superior al 5% mensual por causas injustificadas o imputables al **PROVEEDOR**, en caso de incumplir con esto, se le aplicara una pena convencional del 1% del monto mensual facturado;
- VII. **Por no entregar la nómina de manera mensual.** El **PROVEEDOR** se compromete a entregar las nóminas de manera mensual, mismas que deberán contener lo especificado en la LEY del IMSS, como son: Salario diario, descuentos de manera desglosada y percepción neta por cada trabajador, cuando menos, 1% del monto mensual facturado;
- VIII. **Por no entregar la documentación donde compruebe que ejecuto los pagos correspondientes al IMSS e INFONAVIT.** El **PROVEEDOR** se compromete a entregar de manera mensual los comprobantes de haber cubierto ante las instituciones correspondientes las prestaciones relativas al IMSS e INFONAVIT, 1% del monto mensual facturado;
- IX. **Por incumplimiento de consignas.** El **PROVEEDOR** deberá cumplir las consignas escritas solicitadas por el subgerente de Protección Portuaria, 1% del monto mensual facturado;
- X. **Falta de uniforme o uniforme en mal estado.** Por encontrarse algún elemento con falta de uniforme, incompleto o en mal estado; 1% del monto mensual facturado más el costo diario del guardia hasta que se regularice
- XI. **Falta de equipo personal.** Por encontrarse algún elemento con falta de equipo personal, 1% del monto mensual facturado más el costo diario del guardia hasta que se regularice;
- XII. **Por incumplimiento de inicio de servicios.** Por no iniciar en tiempo y forma en una o más áreas la prestación de los servicios, 1% del monto mensual facturado diario;



- XIII. Pérdidas o daños.** En caso de pérdidas, daños, robos o extravíos por negligencia del prestador de servicios deberá resarcir dichos bienes o efectuar el pago de su costo de reposición, Resarcir el daño;
- XIV. Capacitación deficiente.** Por no prestar los servicios con el personal debidamente capacitado o con personal que no cuente con las habilidades necesarias, 20 veces el salario mínimo por cada elemento;
- XV. No cumplir con el programa de capacitación.** Por no cumplir con el programa de capacitación debidamente en tiempo y forma, 1% del valor factura por cada curso no impartido.
- XVI. Por falta de equipo o de mantenimiento.** Por falta de mantenimiento de equipos se aplicara lo siguiente:

Descripción	Monto por día por bien
Radio portátil	\$500.00 M.N
Radio base	\$500.00 M.N
Camioneta 4X2	\$1,500.00 M.N
Detectores de Metal Portátiles tipo Garrett	\$500.00 M.N
Binoculares	\$500.00 M.N
En el caso del incumplimiento del mantenimiento de equipo, conforme al programa calendarizado.	1% del monto mensual facturado
Teléfono Celular	\$500.00 M.N.

## 19 PRORROGAS.

El API podrá otorgar un plazo mayor al estipulado en el contrato para la entrega del BIENES que hayan sido pactados, ello a solicitud expresa del proveedor y únicamente por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la CONVOCANTE que no permitan al proveedor cumplir dentro del plazo estipulado el objeto del contrato. La petición que formule el proveedor deberá constar por escrito y únicamente podrá ser procedente, si los proveedores la solicitan con anterioridad a la fecha en que, conforme al contrato, se haga exigible el cumplimiento de la obligación y acrediten plenamente las causas mencionadas, la CONVOCANTE podrá reconocer dicha prorroga.



## **20 INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, CONTROVERSIAS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRONICA Y SANCIONES.**

### **20.1 INCONFORMIDADES.**

La inconformidad será presentada, a elección del promovente, en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación. Álvaro Obregón, México, D.F., o a través de CompraNet, en la dirección <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>, dentro de los plazos y términos establecidos en los artículos 66 al 74 de la LEY.

En las inconformidades que se presenten a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán utilizar, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica previamente certificados por la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo establecido en el ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet; publicado en el diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

### **20.2 CONTROVERSIAS.**

Las controversias que se susciten en el proceso de licitación pública nacional electrónica, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece la Ley, y el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.

### **20.3 CONTROVERSIAS EN LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.**

En el supuesto que se suscite una controversia relacionada con la información enviada por medios remotos de comunicación electrónica, la autoridad jurisdiccional competente podrá solicitar a la Secretaría de la Función Pública, exhiba los archivos electrónicos que obran en poder de del sistema CompraNet, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar conforme a las disposiciones normativas que resulten aplicables.

### **20.4 SANCIONES.**

Los LICITANTES o proveedores que infrinjan las disposiciones de la Ley, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley.

La Secretaría de la Función Pública, además de la sanción a que se refiere el párrafo anterior, inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en

# SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por esta Ley, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 60 de la Ley:

Por último, agradecemos su participación y su apego a todo lo dispuesto en esta CONVOCATORIA.

**Atentamente**

---

C.P. José Juan Álvarez Solís  
Gerencia de Administración y Finanzas de la  
Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V.

## **ANEXO 1.-**

### **Descripción completa de los SERVICIOS**

Presentar firmado dicho documento como aceptación.

La falta de este documento es motivo de descalificación.

# SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



# SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



## ANEXO 1

### TERMINOS DE REFERENCIA

#### 1. PERIODO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

1.1 Los servicios se prestarán durante el periodo comprendido de las 00:01 horas del día 1 de marzo de 2019 a las 24:00 horas del día 28 de febrero de 2022, las veinticuatro horas de todos y cada uno de los días que abarca el periodo (vigencia del contrato).

#### 2. REQUERIMIENTOS QUE DEBERA PRESENTAR LA EMPRESA.

2.1 El licitante ganador deberá nombrar un representante de su compañía en el sitio, en la ciudad y Puerto de Guaymas que será distinto al personal que se solicita en la presente convocatoria motivo del servicio, el cual se encargará de los trámites administrativos que requiera la convocante para la buena prestación del servicio.

2.2 El Licitante debe presentar la autorización federal vigente emitido por la Secretaria de Gobernación en términos de la Ley Federal de Seguridad Privada. En el caso del licitante ganador deberá de presentar la autorización estatal (estado de Sonora); de no contar con dicha autorización contará con un plazo máximo de 30 días naturales para presentarlo a partir del inicio del contrato.

2.3 Deberá presentar Cedula Única de Identificación Personal expedida por la SSP (Dirección General de Seguridad Privada) de los elementos que se contraten para la prestación del servicio en un término de 30 días (Solo aplicará para el licitante ganador del personal que preste el servicio).

2.4 El proveedor deberá ser miembro del Consejo Nacional de Seguridad Nacional, tendrá un plazo no mayor a 60 días después de la firma del contrato se compromete a obtener el registro en el Consejo Nacional de Seguridad.

2.5 Debe cumplir y presentar documentación de lo siguiente:

- A. Estructura organizacional, que incluya la relación del personal directivo y administrativo, hasta el tercer nivel jerárquico, con nombre, puesto, funciones, teléfono y curriculum de cada uno. Detallando delegaciones regionales, supervisores de zona, etc.
- B. Debe demostrar que, dentro de su plantilla actual, cuenta con certificaciones vigentes para personal de Vigilancia, debe mostrar que al menos 100 elementos del personal a su



cargo, cumplen con el Registro Nacional de Seguridad Pública, a los que se les haya asignado la Clave Única de Identificación Personal (CUIP).

### 3. REQUERIMIENTOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL Y PERFILES DE PUESTOS

Para la selección de personal, se atenderán las recomendaciones de la APIGUAY para la aceptación o rechazo del personal según el cumplimiento del presente numeral, así mismo, la APIGUAY, (directamente el OPIP) podrá recomendar el personal de ingreso, tomando en consideración al personal que ya ha prestado los servicios de vigilancia con la empresa saliente; el proveedor deberá evaluar, seleccionar y contratar de común acuerdo con el OPIP de acuerdo a los resultados de la evaluación.

**3.1** Todo el personal que será contratado por el licitante ganador deberá presentar alta al IMSS al momento de iniciar el servicio. Deberá entregar reporte mensual o bimestral (el que aplique) de las altas, bajas y movimientos al IMSS, así como pagos al INFONAVIT e IMSS, así mismo cada mes tendrá que entregar el documento de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social de acuerdo al artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación de manera mensual para el pago de la factura del SERVICIO.

**3.2** De los análisis de antidoping, certificados por la **Secretaría de Salud** de todos los elementos contratados para el servicio designados a la **API**, se realizará antes de la contratación del personal a prestar el servicio y una vez al año el cual se llevará en el mes de mayo del 2020, cada elemento de nuevo ingreso se le realizará el antidoping, ratificándolo en los mismos meses. Cada que la **API** requiera la acreditación de los análisis antidoping el prestador de los servicios debe atender tal solicitud en un plazo menor a 30 días naturales.

**3.3** Se deberá cumplir con los siguientes perfiles:

#### PERFIL DE PUESTOS

REQUISITOS/PUESTO	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4
Sueldo Neto (después de Impuestos y sin considerar prestaciones de ley)	\$6,800	\$7,400	\$8,100	\$8700
Mexicano(a) de nacimiento	SI	SI	SI	SI
Edad Mínima	18	18	18	18
Edad Máxima	45	45	50	50
Estatura Masculina Promedio	1.7	1.7	1.7	1.7

# SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



Estatura Femenina Promedio	1.6	1.6	1.6	1.6
Compleción	Regular	Regular	Regular	Regular
Buena salud física para desempeñar tareas de vigilancia	si	si	si	si
Tiempo Completo (Horario variable)	si	si	si	si
Experiencia en Seguridad en accesos peatonales/Protección	1 año	2 años	2 años	2 años
Disposición de servicio y atención a público con buena actitud	si	si	si	si
Uso de sustancias Psicotrópicas y/o estupefacientes	no	no	no	no
Alcoholismo	no	no	no	no
Tatuajes Visibles	no	no	no	no

Los elementos podrán rebasar la edad establecida en el perfil de puestos previo a una evaluación de aptitudes físicas.

## DOCUMENTACION

REQUISITOS/PUESTO	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4
Licencia de conductor (transmisión estándar y/o automático)	no	no	si	si
Acta de Nacimiento	si	si	si	si
Cartilla de Servicio Militar Liberada (género masculino)	si	si	si	si
Carta de no Antecedentes Penales emitida por SSPF	si	si	si	si
Constancia de aptitud Psicofísica emitida por IMSS, ISSSTE, SS.	si	si	si	si
Carta de aceptación de pruebas toxicológicas por drogas de abuso	si	si	si	si
Carta de aceptación de pruebas de medición de consumo de alcohol	si	si	si	si
Cedula de identificación personal	si	si	si	si



## 4. REQUERIMIENTOS DE CAPACITACIÓN Y PERFILES DE PUESTOS.

**4.1** El proveedor deberá presentar a la firma del contrato, el Programa Anual de Capacitación y Adiestramiento registrado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social o en su caso la constancia de que haya iniciado el correspondiente trámite ante la mencionada dependencia; para su ejecución deberá ser impartido por una empresa o persona física registrada ante la misma autoridad para el ejercicio 2019, 2020, 2021 y 2022, así como incluir dentro del programa de capacitación el curso de Formación y Actualización al Personal con Tareas Específicas de Protección Portuaria. (Parte A/secc. 18.2 Código Internacional de Protección a Buques e Instalaciones Portuarias nuevo modelo OMI). El curso debe ser impartido por una empresa autorizada por FIDENA.

El referido Programa Anual de Capacitación debe incluir los siguientes rubros:

Para todo el personal:

- \* Seguridad en instalaciones Portuarias.
- \* Manejo del Código IMDG sobre sustancias peligrosas.
- \* Identificación de riesgos.
- \* Relaciones Humanas y trabajo en equipo.
- \* Inducción a la operación portuaria.
- \* Uso y manejo de equipo contra incendio. \* Manejo de crisis en emergencias.
- \* Rescate, primeros auxilios y reanimación cardiopulmonar.
- \* Atención primaria a pacientes traumatizados.
- \* Formación en operaciones contra incendios.
- \* Respuesta para el manejo de materiales peligrosos en la industria y el transporte.
- \* Defensa personal. Vigilantes.
- \* Manejo del Pr-24. Vigilantes.

**4.2** Para el personal que no cuente con la capacitación de Formación y Actualización al Personal con Tareas Específicas de Protección Portuaria, (Parte A/secc. 18.2 Código Internacional de Protección a Buques e Instalaciones Portuarias nuevo modelo OMI), tiene un plazo no mayor de 40 días naturales a partir de la firma del contrato para presentar el Certificado correspondiente.

## 5. PERCEPCIONES, CATALOGO DE PUESTOS, JORNADAS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE SEGURIDAD Y NÚMERO DE ELEMENTOS

**5.1** Seis niveles de ingreso neto mínimo para los guardias en función de su categoría

**4.1.1** Nivel 1: \$6,800.00 pesos

**4.1.2** Nivel 2: \$7,400.00 pesos



4.1.3 Nivel 3: \$8,100.00 pesos

4.1.4 Nivel 4: \$8,700.00 pesos

## 5.2 CATALOGO DE PUESTOS

Nivel	Función	Sueldo Mensual Neto
1	Guardia normal: vigilancia de casetas (accesos vehiculares), vigilante de caseta (acceso ferroviario), vigilante caseta (acceso peatonal), rondines, acceso peatonal, rondines, recepcionista.  Vigilancia, rondín, recepción, custodia, control y revisión de accesos, Oficinista, recepcionista, labores administrativas relacionadas con la atención y servicio a buques y tripulantes.  Maquinista de bombera, labores relacionados con la operación, mantenimiento y limpieza de los equipos de emergencia.	\$6,800.00
2	CCTV. Técnico en computación. Labores de oficina, Manejo de Excel y Word.	\$7,400.00
3	Supervisión de guardias. Coordinación y organización de grupos de trabajo en vigilancia. Atención y manejo de situación de crisis. Capacitación y adiestramiento de personal de seguridad privada,	\$8,100.00
4	Coordinador de guardias. Coordinación y organización de grupos de trabajo en vigilancia. Atención y manejo de situación de crisis. Capacitación y adiestramiento de personal de seguridad privada. Implementación de los programas de trabajo del Oficial de Protección de las Instalaciones Portuarias, Supervisión de bomberos. Coordinación y organización del grupo de bomberos de API. Formación de operaciones contra incendio. Protección civil. Respuesta para el manejo de materiales peligrosos en industria y transporte. Atención y manejo de situación de crisis. Capacitación y adiestramiento del cuerpo de bomberos. Implementación de los programas de trabajo del Oficial de Protección de las Instalaciones Portuarias	\$8,700.00

5.3 Jornada de trabajo de 12 horas, dos turnos para cubrir 24 horas, con excepción de los casos en los que API solicite expresamente una jornada diferente.

Jornada de trabajo de 8 horas para monitoristas de CCTV y supervisores de turno.



El horario del coordinador de guardias será de 10 horas y estará a las 24 horas disponible en caso de requerirse.

El horario de los paramédicos y/o técnicos en urgencias médicas será de 8 horas diarias.

**El Oficial de Protección de Instalaciones Portuarias (OPIP) tendrá la facultad de modificar las jornadas según convenga a los intereses de API.**

#### 5.4 NUMERO DE ELEMENTOS.

NIVEL	Jornada	Cantidad Guardias	Labor
1	12 Hrs.	48	Vigilancia y Control accesos
2	8 Hrs.	4	CCTV y control de accesos
3	8 Hrs.	4	Supervisión y capacitación por turno
4	12Hrs.	1	Coordinación de elementos y puestos de control

Nivel	Jornada	Cantidad	Labor
1	12 Hrs.	2	Maquinista de bomberos
3	8 Hrs.	2	Paramédicos
<b>TOTAL DE ELEMENTOS</b>		<b>66</b>	

#### 6. INDUMENTARIA

**6.1** Cuatro uniformes anuales: Invierno-otoño 2 pantalones largos color azul y dos camisas manga larga color blanco, y una chamarra azul con cinta reflejante; Primavera-verano 2 pantalones largos color azul y dos camisas manga corta color blanco, 1 chaleco con cinta reflejante, cada entrega de uniformes o antes si se encuentra en malas condiciones.

**6.2** Calzado tipo militar (un par al año)

**6.3** Toilete

**6.4** Dos Gorras (cuatro al año)



6.5 Fournitura

6.6 Silbato

6.7 Gas lacrimógeno

6.8 Cordón de mando y corbata para supervisores de turno y general.

6.9 Lámpara de uso rudo

6.10 Ropa de lluvia (juego completo, pantalón, chaqueta, gorra y bota de hule)

**EL UNIFORME DEBE SER CONFECCIONADO EN TELA 100% ALGODÓN EN COLOR GRIS CLARO LA CAMISA Y GRIS OSCURO EL PANTALON.**

**EN LA MANGA IZQUIERDA DE LA CAMISA DEBE LLEVAR EL LOGOTIPO DE LA EMPRESA Y EL LOGOTIPO DEL CODIGO PBIP EN LA MANGA DERECHA, EL GAFETE DE LA EMPRESA DEBERA SER PORTADO EN LA BOLSA SUPERIOR IZQUIERDA DE LA CAMISA, AL FRENTE DE LA GORRA LLEVARA EL LOGOTIPO DE LA EMPRESA QUE PRESTARA EL SERVICIO.**

#### Uniforme Anual (diseño coordinado por API)

REQUISITOS/PUESTO	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4
Pantalón Largo	si	si	si	si
Camiseta	si	si	si	si
Chamarra	si	si	si	si
Gorra	si	si	si	si
Botas de seguridad (tipo militar)	si	si	si	si
Gafete	si	si	si	si
Escudo	si	si	si	si
Sector e insignias	si	si	si	si
Escudo de SEGURIDAD/ PBIP (diseño coordinado por API)	si	si	si	si
PR-24	si	si	si	si
Fournitura	si	si	si	si
Gas lacrimógeno	si	si	si	si
Lámpara de mano uso rudo de buena calidad (techno Lite con funda protectora recargables y con batería extra cada una)	si	si	si	si
Impermeable	si	si	si	si
Chaleco reflejante	si	si	si	si
Silbato	si	si	si	si
Cordón de mando y corbata	si	si	si	si



## 6. EQUIPO

### CATALOGO DE EQUIPO

CATALOGO DE EQUIPO Y ESPECIFICACIONES		
Cantidad	Descripción	Especificaciones
02	Pick-up 4x2	Vehículo automotor tipo Pick Up 4X2 Mod. 2019 (doble cabina), automática, Motor a gasolina 2.5 L, 4 cilindros, transmisión automática de 6 velocidades; Color Blanco; cero kilómetros; (Seguro vehicular ilimitado durante todo el contrato), los cuales uno debe tener cobertura de servicio amplio, debiendo el licitante, tener previsiones para sustituirlo en casos de eventual descompostura y cumplir así con el servicio, y deberá estar equipado con radio móvil, sonido altoparlante, torreta, faro buscador y lámpara de mano mayor a 1 millón de luxes; herramientas y caja para su resguardo, extintor, señalamiento vial, llanta de refacción, gato hidráulico; logotipos de la empresa de seguridad en puertas. Debiendo anexar el licitante a su propuesta técnica original y copia de las facturas que acredite la propiedad del vehículo y de los radios de comunicación, o en su caso carta compromiso para su adquisición inmediata en caso de ganar el concurso.
02	Cuatrimotos 4x4	Cuatrimoto 4 X 4; motor 4 tiempos, refrigerado por liquido con ventilador, monocilíndrico; cilindrada 686 cc; transmisión Automática F,N,R (CUT); Versatilidad para ajustar las modalidades 2x2 o 4x4; modelo 2019.
01	Radar de Velocidad	Detectores de velocidad manual (radar), portátil tipo pistola.
04	Bastón Detector de Metales	Equipos de detección de metales tipo paleta Garrett o similar. Detector de metales portátil de sensibilidad estándar con baterías internas recargables, cargador y funda para el detector
04	Espejos cóncavos de revisión.	Equipo para revisión en la parte interior e inferior de los vehículos. (Espejos cóncavos).
66	Radio Portátil	Radio 8 canales con cargador de baterías, VHF, incluyendo cargador para cada elemento de guardia. (Todo el equipo de comunicación deberá ser nuevo).
03	Radio Base con antena	Radio base, con antena y soportes, cable coaxial; VHF;



		Los cuales el licitante ganador deberá instalar en:  Las portadas norte y sur respectivamente y en la torre del centro de control del recinto portuario de Guaymas.  Nota. - Todos los radios base deberán contar con antena estacionaria.
05	Teléfono celular	Equipos con sistema androide banda 4G capacidad 128 gb. pantalla 9.69 x 5.40 x 5 "con servicio con tiempo ilimitado de llamadas.
01	Binoculares	Binoculares profesional, pragmáticas resolución 20x50 ajuste ocular alcance 1 km.
01	Binoculares nocturnos	Binocular visión nocturna 5 x 42 resolución central, ajuste ocular rango de detección 100 mts, alimentación baterías AAA, resistentes al agua; Baterías recargables y cargador; estuche de uso rudo.

## 7. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS

### INFORMACIÓN ESPECÍFICA.

#### 7.1 DESCRIPCIÓN.

La Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V. es una sociedad mercantil de capital variable, legalmente constituida conforme a las leyes de la república mexicana, según consta en la escritura pública No. 30,128 del 15 de diciembre de 1993, pasada ante la fe del notario público No. 153 del Distrito Federal, Lic. Jorge Sánchez Cordero, cuyo primer testimonio se inscribió en la Sección de Comercio del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Guaymas, Sonora, el 21 de enero de 1994, bajo el No. 755, del libro 1 de sociedades y poderes, y se encuentra inscrita en el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo cual acredita con su clave del Registro Federal de Contribuyentes API931215JS0, estando al corriente en el pago y cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

El objeto social de la API consiste en la administración portuaria integral del puerto de Guaymas mediante el ejercicio de los derechos y obligaciones derivados de la concesión que el Gobierno Federal le otorgó para el uso, aprovechamiento y explotación de los servicios del dominio público federal, la construcción de obras e instalaciones y la prestación de los servicios portuarios en el puerto, así como la administración de los servicios que integran su respectiva zona de desarrollo contratará los servicios de "Vigilancia, Seguridad y Protección".



La API, requiere contar con los SERVICIOS de vigilancia, custodia, seguridad y protección portuaria con personal capacitado que consiste en: Supervisor General; Supervisor de Apoyo y Guardias, en los niveles requeridos, SERVICIOS que ya se prestan actualmente en el Puerto. Estos SERVICIOS especializados serán contratados por API GUAY al ganador del procedimiento de adjudicación, que en lo sucesivo se denominará el PRESTADOR DE SERVICIOS y estará orientado al control de accesos de personas y vehículos; así como de la vigilancia, custodia, seguridad y protección de las instalaciones y bienes previstos en el presente anexo; actividades que, en su conjunto, en lo sucesivo se denominará como SERVICIO DE VIGILANCIA. Incluyen la participación coordinada con personal de API GUAY en la revisión de vehículos, relacionados con carga clasificada como mercancía peligrosa, dirigidas a verificar el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas correspondientes; así como la participación coordinada con el personal de la API GUAY en el cumplimiento a las disposiciones del Plan de Protección de la Instalación Portuaria; apoyo vial en caso de siniestro en las áreas comprendidas:

- Recinto Fiscalizado Guaymas.
- Zal. (Zona de Actividades Logística.)
- Área de ampliación del recinto portuario y área de trasbordador.
- Terminal Internacional de Cruceros.

Para cumplir con lo mencionado en el numeral anterior, la API GUAY requiere que los licitantes presenten un programa estratégico de trabajo, estructurado de acuerdo a lo siguiente:

Los servicios de vigilancia y seguridad se proporcionarán las 24 horas y los 365 días del año, en los términos de las reglas de operación del puerto, el Código Internacional para la Protección de Buques y de las Instalaciones Portuarias (Código PBIP) y el Reglamento de Seguridad del Puerto.

## **7.2 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PRESENTE ANEXO.**

**Información Patrimonial y Reservada:** Los licitantes se obligan a no reproducir total o parcialmente, ni a divulgar, ni transmitir a terceros, los datos e información reservada que se haga de su conocimiento o conozca, con motivo del presente procedimiento de adjudicación y en su caso, de la prestación de los SERVICIOS mencionados. Por lo que quedan obligados a mantener absoluta confidencialidad, después de terminado este procedimiento, inclusive hasta concluida la prestación de los SERVICIOS. La contravención a lo señalado en esta condición, obliga a los licitantes a cubrir los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar por este hecho, a la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V.

## **7.3 FUNCIONES A DESARROLLAR POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO A TRAVÉS DEL PERSONAL CON EL QUE PROPORCIONARÁ LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA.**



## Actividades (señaladas de manera enunciativa, más no limitativa):

El personal que preste los SERVICIOS deberá cumplir con las siguientes funciones ante la API GUAY, las 24 horas del día durante la vigencia del contrato de los SERVICIOS:

1. Protección de las instalaciones y mercancías ubicadas en las áreas que están bajo la responsabilidad de la API GUAY;
2. Controlar el acceso peatonal, vehicular y ferroviario dentro del recinto portuario, áreas de uso común bajo responsabilidad de la API GUAY;
3. Operar los equipos de arcos detectores de metales, barreras y puertas ubicadas en los accesos a los recintos portuarios.
4. Ejecutar rondines o recorridos de vigilancia, establecidos por la API GUAY a través de los circuitos operativos.
5. Vigilar y reportar las condiciones del sistema de iluminación en vialidades e instalaciones a cargo de la API GUAY; así como activar y desactivar los controles de encendido, de acuerdo a las instrucciones que establezca la API GUAY;
6. Verificar el estado de las protecciones físicas (bardas, cerco malla, cerca de alambre de púa, barreras, puertas, portones, cadenas, etc.,) ubicadas en las instalaciones a cargo de la API GUAY;
7. Vigilar que los elementos con los que se preste los SERVICIOS se presenten en condiciones adecuadas a laborar, evitando que realicen sus labores en estado de ebriedad o bajo los efectos de alguna droga o enervante. Para tal efecto, deberá verificar que el personal entrante se presente en condiciones adecuadas a laborar, antes del cambio de turno;
8. Colaborar y apoyar las actividades de protección civil del puerto, cuando se instruya por la Subgerencia de Protección, en lo referente al auxilio en las vialidades generales, acordonamientos de áreas, transportes de insumos para atender emergencias y operativos que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes disponga efectuar en el Puerto de Guaymas.
9. Asegurar el control de las comunicaciones en casos de riesgo personal;
10. Monitorear y vigilar la protección y seguridad dentro de los Recintos Portuarios;
11. Vigilar que las maniobras de atraque y desatraque de las embarcaciones en los muelles que sean efectuadas en las áreas de manera segura. Reportar el 100% (cien por ciento) del movimiento de las embarcaciones indicando con toda precisión el tiempo de atraque, desatraque, enmienda, etc., vía radio y mediante reporte escrito en formato de la API GUAY, dejando asentado en la bitácora de campo los folios utilizados por cada turno;
12. Reportar de inmediato, cualquier condición o actividad que contamine el medio ambiente (aire, agua, suelo). Así como, coadyuvar en los programas de gestión ambiental;
13. Reportar de inmediato cualquier destrucción, daño, menoscabo o perjuicio que se ocasione a la infraestructura portuaria, ferroviaria o carretera; instalaciones, inmuebles, instalaciones de servicios públicos, drenes pluviales y áreas de uso común;



14. Llevar a cabo el registro en bitácoras y formatos de las funciones inherentes a los SERVICIOS; así como el control de éstos documentos;
15. Hacer cumplir las disposiciones de seguridad vial, evitar estacionamientos irregulares sobre la carpeta de rodamiento, acotamientos, derechos de vía o bermas de servicios. Informar de cualquier daño o perjuicio que se ocasione al señalamiento vial;
16. Participar en la operación de los sistemas contra incendio y operativos de seguridad, en los casos de una contingencia;
17. Reportar condiciones o actos inseguro, que observe o que se le haga del conocimiento, durante el desarrollo de los SERVICIOS;
18. El supervisor, coordinará las necesidades de transporte del personal de la API GUAY en los vehículos destinados a la prestación de los SERVICIOS, en situaciones inherentes al servicio de seguridad y protección marítimo portuaria;
19. Reportar al personal del Centro de Control (CCTM), la falla en la operación o falta de encendido de alguna señal luminosa de las balizas de canal, balizas de enfilación o boyas que integran el sistema de señalamiento marítimo y que observen durante los rondines de vigilancia de la protección, en su caso, por vía marítima;
20. Prevenir la tala clandestina y quema de la flora de cualquier tipo, actividades de cacería y pesca, dentro de las áreas a cargo de la API GUAY;
21. Cumplir con la capacitación y cumplimiento de los procedimientos e instrucciones de trabajo del Sistema de Gestión de Calidad y Ambiental de la API GUAY;
22. Resguardar y vigilar el área Ecológica del territorio bajo el dominio de la API GUAY, notificando de inmediato cualquier invasión o posesión irregular de las propiedades administradas por la API GUAY;
23. Operar, resguardar y activar cuando así se le requiera o conforme al procedimiento de seguridad, el sistema de alarma contra incendio y el sistema de alarma general del puerto;
24. Apoyar, cuando así se requiera, en los recorridos cuando se presenten invitados, autoridades, inversionistas y clientes de la API GUAY;
25. Apoyar las operaciones de salvamento, búsqueda y rescate, primeros auxilios, atención pre hospitalaria en los casos de contingencias en el puerto. Así como, participar activamente en los simulacros, ejercicios y prácticas de seguridad o protección portuaria, que lleva a cabo o en los que participe la API GUAY; Efectuar los recorridos vía marítima, cuando le sean solicitados por el Subgerente de Protección Portuaria, en relación a situaciones de protección y salvamento.
26. Mantener el control de acceso de las instalaciones estratégicas o zonas restringidas, para la seguridad de las instalaciones del Centro de Control (CC); unidades de señalamiento marítimo y ayudas a la navegación;
27. Atender y cumplir cualquier disposición oficial, procedimiento, instrucción o consigna que por escrito de a conocer la API GUAY, inherente a los SERVICIOS objeto de la presente licitación;



28. Revisar en los puntos de control de acceso al recinto portuario y zonas restringidas, las hojas de seguridad de materiales peligrosos, cuando los vehículos de carga transporten mercancías o residuos peligrosos;
29. Metodología de canal de comunicación. (Supervisor de seguridad, Coordinador de seguridad, OPIP Gerente de Operaciones) mantener comunicación constante con OPIP y Gerente de Operaciones.
30. El personal de bomberos deberá atender las emergencias que se susciten en las instalaciones del recinto portuario y en lo que API Guaymas disponga.
31. El personal de bomberos deberá participar en los ejercicios y simulacros en materia de protección civil de acuerdo a los programas establecidos en la unidad interna de protección civil de esta entidad
32. Participara en los ejercicios y simulacros que disponga el OPIP de la Api Guaymas, de acuerdo al Código PBIP y el PPIP
33. El personal de bomberos estará bajo el mando del OPIP de la Api Guaymas
34. Llevar a cabo el registro en bitácoras y formatos de las funciones inherentes a los servicios; así como el control de estos documentos;
35. El personal de bomberos deberá de mantener en buen estado la unidad cisterna de la instalación, así como llevar bitácora de mantenimiento, equipamiento y combustible de las misma,
36. El personal paramédico, deberá atender las emergencias que se susciten dentro de la instalación portuaria o en lo que API Guaymas disponga.
37. Participar en los ejercicios y simulacros en materia de emergencia que se lleven a cabo en la instalación portuaria.
38. El personal paramédico, estarán bajo el mando del jefe de dpto. de Seguridad y Ecología.
39. El personal realizará funciones de supervisores en materia de seguridad industrial y reportaran al jefe de dpto. de Seguridad y Ecología.
40. El personal paramédico participara en las investigaciones de accidentes.
41. El personal paramédico deberá llevar un inventario de medicamentos diario.
42. El personal paramédico deberá permanecer en las conectadas y desconectadas de mangueras de ácido sulfúrico para las embarcaciones y demás que la API así lo designe.
43. El personal paramédico deberá llevar reportes diarios de consultas.
44. El personal paramédico deberá mantener limpia la ambulancia y llevar bitácora de mantenimiento y carga de combustible de la misma.
45. El personal paramédico realizara recorridos para detectar condiciones y actos inseguros y deberán reportarla al jefe de dpto. de Seguridad y Ecología.

## 7.4 RECORRIDOS DE PATRULLAJE.

### Tierra:

Deberá considerar en su propuesta económica el consumo de gasolina del vehículo, el cual se considera un total de kilómetros diarios aproximados de 300 kilómetros en 24 horas, esto incluye:

Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., Recinto Portuario  
Zona Franca S/N, Colonia Punta Arena, C.P. 85430. Tel: (622) 22 5 22 50  
[www.puertodeguaymas.com](http://www.puertodeguaymas.com)

# SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



Recorridos varios dentro del recinto portuario, 2 recorridos diarios a la Zona de Actividades Logísticas (ZAL) pudiéndose incrementar según la operación, recorrido al Centro de Control de Tráfico Marítimo (SEMATUR), Terminal de cruceros.

Cuando salga a cargar combustible u otra actividad relacionada con la prestación del servicio, deberá de notificar al OPIP y asentarlos en una bitácora.

Todo lo anterior deberá de tomarlo en cuenta el LICITANTE para la realización de su propuesta económica.

#### **Marítimo:**

Deberá mantener comunicación constante con el CCTM para instrucciones, así como con el OPIP. Deberá patrullar minutos antes de entrada buques y atraque para la supervisión en materia de seguridad (alertar para liberar canal de navegación y áreas navegables tráfico de altura de embarcaciones menores)..

La embarcación y el combustible será proporcionado por la APIGUAY.

#### **7.5 REQUISITOS OBLIGATORIOS**

**Examen antidopaje.** - El PRESTADOR DE SERVICIO deberá realizar examen antidopaje SEMESTRALMENTE a todo el personal del SERVICIO DE VIGILANCIA, debiéndose realizar máximo 24 horas posterior a la solicitud de la Subgerencia de Protección Portuaria. Debiendo presentar a la Subgerencia de Protección Portuaria de la API GUAY, los certificados en original para cotejo emitidos por la Secretaría de Salud o por Laboratorio acreditado por esa Dependencia; lo anterior deberá ser previamente avalado por la subgerencia de protección.

**No antecedentes penales.** - El PRESTADOR DE SERVICIO, deberá tramitar y obtener carta de no antecedentes penales de cada elemento del personal del SERVICIO DE VIGILANCIA, expedida **por la Dirección de Reclusorios o por la Procuraduría del Estado en donde radica (semestral, los primeros 15 días del mes 1 y 6 respectivamente del año calendario)**. Además, deberá contar con el registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, a través de la Cédula Única de Identificación Personal (CUIP) y obtenerla en los términos establecidos en el Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada (D.O.F. 18 de octubre de 2011), con lo que acreditará que los elementos propuestos cumplen con lo dispuesto en el presente Anexo. Los elementos que resulten con antecedentes o que no reúnan los requisitos, no podrán prestar el SERVICIO DE VIGILANCIA; **además de cubrir el perfil requerido de esta CONVOCATORIA.**

# SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



**Cédula de Identificación Personal.** Los elementos de protección deberán contar con la Cedula de identificación personal en la cual indique la clave única de identificación personal (gobierno federal) actualizada durante la vigencia del contrato.

**Autorización estatal para prestar el servicio de seguridad privada.** El Prestador de servicios deberá contar con la autorización de la SSP del estado de Sonora.

**Cartas de no adeudo.** - El PRESTADOR DE SERVICIO, deberá presentar carta de no adeudo ante el Instituto mexicano del Seguro Social (**IMSS**) e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (**INFONAVIT**), emitidos cinco (5) días antes de la fecha de la presentación de las propuestas técnica – económica.

**Certificado del Código PBIP.** - Certificación de cada elemento de acuerdo al Código PBIP.

**Costos para cumplimiento de los requisitos.** - El PRESTADOR DE SERVICIO, absorberá todos los gastos y costos erogados para el cumplimiento de los requisitos solicitados en este anexo; sin que ninguno de ellos sea repercutido en el salario o se traslade al personal del SERVICIO DE VIGILANCIA.

## 7.6 RESPONSABILIDADES DEL PRESTADOR DE SERVICIO

### Obligaciones y Responsabilidades del PRESTADOR DE SERVICIOS

1. Cubrir todas las obligaciones obrero patronales contempladas en los ordenamientos vigentes para cada uno de sus empleados siempre de acuerdo a los importes de salarios y prestaciones de acuerdo a los importes cobrados a la API GUAY, sin omitir el pago del descanso semanal (IMSS, INFONAVIT, SAR, FONACOT impuesto sobre nóminas, aguinaldos, vacaciones, ausentismos, sindicatos, etc.)

#### **NOTA ACLARATORIA:**

En cualquier momento durante el lapso en el que esté vigente el CONTRATO, la API GUAY podrá solicitar originales de estos documentos para constatar que el PRESTADOR DE SERVICIOS este cumpliendo con este punto y que los trámites se encuentren vigentes, así como los expedientes completos del personal que presta el servicio bajo CONTRATO, entregando una copia de los mismos a solicitud de la empresa.

2. Proporcionar recibos quincenales que cumplan con los requisitos establecidos en el reglamento de la Ley del IMSS, al personal del PRESTADOR DE SERVICIOS que se encuentra desarrollando las actividades de acuerdo a su categoría; los cuales podrán ser requeridos al PRESTADOR DE SERVICIO por la API GUAY. Dichos recibos deberán especificar como mínimo



en los rubros de sueldo bruto, sueldo neto, las bonificaciones y/o descuentos, **mismos que deberán concordar con los precios unitarios que el Licitante presente en esta Licitación.**

3. Cumplir lo estipulado en su propuesta técnica, relacionado con la capacitación a su personal.
4. Sustituir, a solicitud de la entidad, los elementos que no cumplan las funciones encomendadas en tiempo, forma y calidad, así como aquellos que manifiesten comportamientos inadecuados o se presenten bajo la influencia de alcohol o droga, agotamiento, descuido excesivo o enfermedad contagiosa incapacitante no atendida por una institución de salud o bien por pérdida de confianza por la contratante.
5. **La APIGUAY no permitirá que el personal que preste el servicio labore más de un turno seguido**, salvo casos verdaderamente excepcionales, mismos que deberán ocurrir únicamente por ser bajo situaciones de emergencia, y solicitadas por el Subgerente de Protección Portuaria de esta API GUAY.
6. La distribución del personal en el turno podrá ser modificada de acuerdo a las necesidades de la subgerencia de protección.
7. Proporcionar cuando así lo requiera la API GUAY a los elementos que esta considere pertinentes para realizar las tareas requeridas por las brigadas de Emergencia del Puerto, participando activamente en estas actividades desempeñando la o las tareas que se les asignen.
8. El licitante ganador se someterá a cumplir y hacer cumplir el reglamento de vigilancia y protección del puerto, que para tal efecto emitan las autoridades portuarias. Además de las consignas escritas y verbales que reciban de parte de la subgerencia de protección.
9. Mensualmente se entregará a la Subgerencia de Protección el reporte de control de rendimiento de los elementos de protección, de acuerdo a la tabla empleada por la API GUAY.

**NOTA:** El incumplimiento de lo contemplado en el presente anexo (ANEXO 1) por parte del licitante, será causa de descalificación.

- 1) Presentar copia simple de la Autorización federal emitido por la Dirección General de Seguridad Privada, dependiente de la Secretaría de Gobernación, en la modalidad señalada en la fracción II del artículo 15 de la Ley Federal de Seguridad Privada. El cual deberá estar vigente, desde la presentación de la propuesta, hasta la conclusión de la prestación de los SERVICIOS;
- 2) Presentar copia de la relación del personal con el que prestarán los SERVICIOS, para la consulta de antecedentes policiales en el "Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública" y copia del comprobante del pago de derechos correspondiente. Estos documentos, los deberá presentar el PRESTADOR DE SERVICIO a más tardar, cinco (5) días hábiles previo al inicio de la vigencia del contrato;

# SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



- 3) Presentar copia simple de la autorización Federal y asimismo de la Estatal emitida por la Secretaría de Seguridad Pública en el Estado de Sonora. La cual deberá estar vigente desde la presentación de la propuesta, hasta la conclusión de la prestación de los SERVICIOS; (de no contar con la estatal redactar carta bajo protesta de decir verdad que se compromete en un plazo no mayor a 30 días a la entrega de dicho documento)
- 4) Presentar copia certificada del permiso para operar la frecuencia de radio o red de telecomunicaciones, o contrato celebrado con concesionaria autorizada, para la prestación de los SERVICIOS;
- 5) Contar con oficina, con representante legal, en la Cd. de Guaymas, Sonora. (solo para el licitante ganador)
- 6) Tramitar carta de no antecedentes penales de cada elemento del personal con el que prestará los SERVICIOS, expedida en el lugar donde radique;
- 7) Presentar antes del inicio del contrato, documentos que avalen el inicio del trámite de la Clave Única de Identificación Personal (CUIP), de los elementos propuestos para la prestación de los SERVICIOS y obtener dentro del término establecido en el Reglamento de la Ley de Seguridad Federal Privada (D.O.F 18 de octubre de 2011), Los elementos que resulten con antecedentes, no podrán prestar los SERVICIOS. Este requisito será aplicable igual para elementos de nuevo ingreso durante la vigencia del contrato;
- 8) Cumplir con todas las obligaciones obrero-patronales contempladas en la legislación laboral vigente para cada uno de sus empleados; sin omitir el pago del descanso semanal, aportaciones del IMSS e INFONAVIT, FONACOT, impuesto sobre la renta, aguinaldos, vacaciones, etc.
- 9) En cualquier momento durante la vigencia del contrato, la API GUAY por conducto de la Gerencia de Administración y Finanzas, podrá solicitar los originales de los documentos que acrediten y para constatar el cumplimiento de tales obligaciones patronales;
- 10) Presentar previa la contratación del personal, ante la Subgerencia de Protección Portuaria, los originales de la documentación con la que acredita que se cumple con el perfil del personal propuesto, con los que prestará los SERVICIOS, para su cotejo;
- 11) Proporcionar de manera continua y permanente, el personal con cualidad y en cantidad, que cubran los requisitos del perfil solicitado de acuerdo al nivel indicado. Es decir, proveer los elementos humanos adecuados, según el número de personas requeridas por la API GUAY y cumpliendo el perfil para cada uno de los puestos especificados y descritos en el presente anexo;
- 12) Sustituir oportunamente, a solicitud de la API GUAY y en un término no mayor a tres (3) días hábiles, el personal que se demuestre que no cumple en tiempo, forma y calidad con las funciones encomendadas; así como, aquellos quienes manifiesten comportamientos inadecuados o se presenten bajo la influencia de alcohol, droga, agotamiento, descuido excesivo, negligencia, enfermedad contagiosa incapacitante no atendida por una institución de salud o por pérdida de la confianza;
- 13) Presentar ante la API GUAY y en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles, las propuestas de candidatos para cubrir la vacante que resulte por la separación del cargo de algún



elemento del SERVICIO DE VIGILANCIA. Quedando obligado a cubrir todos los requisitos establecidos para el perfil del cargo a ocupar, en un término no mayor a treinta (30) días naturales, a partir de la fecha en la que la API GUAY autorice la incorporación del elemento al servicio;

- 14)** Notificar a la Subgerencia de Protección Portuaria con dos (2) semanas de anticipación, todo cambio de la plantilla de personal. Periodo durante el cual el personal que sustituirá deberá ser entrenado por los supervisores y por personal de la API GUAY, durante el periodo mínimo de una semana; acreditado el cumplimiento del perfil mínimo requerido para el puesto y concluida la capacitación, se aprobará por la API GUAY el cambio personal;
- 15)** Contar con personal, con la capacitación necesaria y que cumpla con los requisitos del perfil del cargo que corresponda, para cubrir las guardias del personal de vigilancia, durante los períodos de vacaciones, incapacidades, faltas o ausencia por causas justificadas;
- 16)** Presentar un documento firmado por cada uno de los elementos de vigilancia, donde se compromete a mantener bajo confidencialidad, toda la información que resulte, conozca o se haga de su conocimiento con motivo de la prestación de los SERVICIOS. Por lo que el PRESTADOR DE SERVICIO deberá responder ante la API GUAY por cualquier uso indebido de la información;
- 17)** Distribuir al personal en un roll de turnos. El roll podrá ser modificado de acuerdo a las necesidades o a solicitud de la Subgerencia de Protección Portuaria de la API GUAY, siempre que existan causas que lo justifiquen;
- 18)** Cumplir con los procedimientos que la Subgerencia de Protección Portuaria de la API GUAY le asigne dentro de sus funciones, para el desarrollo y operación del Plan de Protección de la Instalación Portuaria (PPIP) y relativas al Código de Protección a Buques e Instalaciones Portuarias (Código PBIP);
- 19)** Cumplir con los procedimientos que la Subgerencia de Protección Portuaria de la API GUAY le asigne, dentro de sus funciones para el apoyo de la Unidad Interna de Protección Civil de la entidad y para el desarrollo y operación del Plan de Emergencias del Puerto en el marco del Programa de Protección Civil del Comité de Protección Civil del Puerto de Guaymas;
- 20)** Participar, coadyuvar y apoyar el desarrollo de simulacros y ejercicios que en el contexto de la protección civil o protección portuaria, lleve a cabo la Subgerencia de Protección Portuaria de la API GUAY;
- 21)** Supervisar que el personal, durante el desempeño de sus funciones, porte a la vista las credenciales de identificación, que serán expedidas por la Subgerencia de Protección Portuaria de la API GUAY;
- 22)** Verificar, durante el turno correspondiente y previo al cambio de turno, que el personal se presenta, viste y porta el uniforme adecuadamente, en buen estado, limpio y completo. En caso contrario, la API GUAY no aceptará al elemento entrante y se considerará como falta;



- 23)** Cumplir con los procedimientos aplicables a los SERVICIOS, dentro del Sistema de Gestión de Calidad y Ambiente (SGCA). Para lo cual, la API GUAY proporcionará la capacitación correspondiente al personal, a más tardar la segunda quincena de iniciada la prestación de los SERVICIOS;
- 24)** Proporcionar los recibos quincenales del pago de nómina de acuerdo a la categoría, al personal con el que presta los SERVICIOS, los cuales podrán ser requeridos por la API GUAY;  
El PRESTADOR DE SERVICIO deberá presentar los recibos con los que acredite que el salario de los elementos de contratados, corresponde al salario mensual ofertado en la propuesta económica, y deberá ser la base de cotización para el ISPT, así como, para las cuotas Obrero – Patronales del IMSS; SAR e INFONAVIT y FONACOT;
- 25)** Proporcionar original de la constancia de no adeudo que emita el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), mediante la cual se acredite el cumplimiento de la obligación obrero - patronal del pago de las aportaciones del personal de vigilancia, correspondientes al mes inmediato anterior;
- 26)** Proporcionar el número de registro patronal a la API GUAY, para que ésta cuando así lo determine, verifique el cumplimiento de la obligación obrero – patronal del pago de las cuotas del personal de vigilancia, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y a través del Sistema Único de Autodeterminación (SUA). Adicionalmente, el PRESTADOR DE SERVICIO deberá proporcionar a la API GUAY, copia simple de las Cédulas del IMSS en las que se refleje el pago de las aportaciones al trabajador, anexando original del comprobante de pago con sello que emita una institución bancaria o en el caso de pago electrónico, deberá presentar original del estado de cuenta de la cuenta bancaria a través de la cual se realizó dicho pago y correspondiente al mes inmediato anterior;
- 27)** Usar, resguardar, conservar y cuidar las instalaciones, equipos, accesorios y herramientas y consumibles, estrictamente en los términos del contrato que resulte y que la API GUAY le proporcione para el desarrollo de las funciones encomendadas. En el caso de pérdida y/o daño por mal uso, descuido, omisión o negligencia, el PRESTADOR DE SERVICIO de los SERVICIOS será el único responsable de la reparación y/o restitución del daño a entera satisfacción de la API GUAY. De igual manera, será responsable de cualquier daño y/o robo de bienes y/o equipos y/o infraestructura, por uso indebido, intención dolosa o mala fe, en el cumplimiento de las funciones encomendadas;
- 28)** Notificar de inmediato y por escrito a la Subgerencia de Protección Portuaria de la API GUAY, respecto de los daños causados por terceros a las instalaciones, vehículos, equipos y demás bienes de la entidad. En caso de que la API GUAY tenga conocimiento de los hechos por otro conducto, los daños y perjuicios que por los hechos se causen a la entidad, deberán ser cubiertos por el PRESTADOR DE SERVICIO; considerándose esta circunstancia como negligencia en la ejecución de los SERVICIOS y la preservación de los bienes;
- 29)** Mantener el registro de la información de las personas y vehículos en los controles de acceso, así como los informes requeridos y relacionadas con la función que desempeñan;



- 30)** Vigilar que las instalaciones, vehículos, cuatrimotor, equipos y bienes asignados para la prestación de los SERVICIOS, se mantengan limpias y ordenadas;
- 31)** Cumplir y supervisar el cumplimiento de las consignas que establezca la API GUAY, a través de la Subgerencia de Protección Portuaria.
- 32)** Llevar a cabo con personal externo a los SERVICIOS, las actividades administrativas, informes, registros, controles, logística y supervisión que requiera el PRESTADOR DE SERVICIO, derivadas de las obligaciones contraídas con la API GUAY, de manera tal que el personal que presta los SERVICIOS no sea distraídos de sus funciones de seguridad y protección;
- 33)** Suministrar el agua purificada para beber, suficiente para todo el personal que integra la plantilla de los servicios y en todos los puntos en los que los elementos sean asignados;
- 34)** Suministrar durante la vigencia del contrato, el material de oficina necesario para los registros inherentes a la prestación de los SERVICIOS DE VIGILANCIA; como son foliadores, sellos fechadores, plumas, bitácoras y papelería en general.
- 35)** Contratar y mantener vigente durante el término de vigencia del contrato con la API GUAY, el seguro de responsabilidad civil y daños a terceros, de la camioneta requerida por la API GUAY.
- 36)** Suministrar de manera continua y permanente la totalidad de los equipos, en condiciones óptimas de operación para la prestación de los SERVICIOS. Lo anterior, será verificado por el personal de la API GUAY, la que se reserva el derecho de rechazar el equipo que incumpla y de aplicar la pena convencional que proceda;
- 37)** Atender la capacitación de las actividades relacionadas con la operación del puerto, que proporcionará el personal de la API GUAY. Para todo el personal que suministre el proveedor para la prestación de los SERVICIOS, será obligatorio atender los cursos de capacitación que imparta la API GUAY;
- 38)** Poner a disposición de la Subgerencia de Protección Portuaria, al menos una copia del expediente del cada elemento contratado para la prestación de los SERVICIOS, que incluya además las constancias de los requisitos obligatorios indicados en las tablas establecidas en el punto **1.6** del presente anexo;
- 39)** Presentar al inicio del contrato el programa de mantenimiento preventivo, al que se sujetarán los equipos suministrados, el comprobante del cumplimiento se adjuntará a la factura para el trámite del cobro de los servicios del mes que se trate;
- 40)** Presentar a la API GUAY, las insignias, divisas, logotipos, emblemas o cualquier otro medio de identificación que tenga registradas y autorizadas por la Secretaría de Seguridad Pública Federal, para su portación en el uniforme requerido para la prestación de los SERVICIOS;
- 41)** Prestar el SERVICIO DE VIGILANCIA con personal no armado (Sin armas de fuego, ni armas blancas).

# SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



**EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROPORCIONARÁ AL PERSONAL ASIGNADO A LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, LOS SIGUIENTES EQUIPOS:**

- **Equipo para suministrar por el PRESTADOR DE SERVICIO, para el personal del SERVICIO DE VIGILANCIA:**



CATALOGO DE EQUIPO Y ESPECIFICACIONES		
Cantidad	Descripción	Especificaciones
02	Pick-up 4x2	Vehículo automotor tipo Pick Up 4X2 Mod. 2019 (doble cabina), automática, Motor a gasolina 2.5 L, 4 cilindros, transmisión automática de 6 velocidades; Color Blanco; cero kilómetros; (Seguro vehicular ilimitado durante todo el contrato), los cuales uno debe tener cobertura de servicio amplio, debiendo el licitante, tener previsiones para sustituirlo en casos de eventual descompostura y cumplir así con el servicio, y deberá estar equipado con radio móvil, sonido altoparlante, torreta, faro buscador y lámpara de mano mayor a 1 millón de luxes; herramientas y caja para su resguardo, extintor, señalamiento vial, llanta de refacción, gato hidráulico; logotipos de la empresa de seguridad en puertas. Debiendo anexar el licitante a su propuesta técnica original y copia de las facturas que acredite la propiedad del vehículo y de los radios de comunicación, o en su caso carta compromiso para su adquisición inmediata en caso de ganar el concurso.
02	Cuatrimotos 4x4	Cuatrimoto 4 X 4; motor 4 tiempos, refrigerado por liquido con ventilador, mono cilíndrico; cilindrada 686 cc; transmisión Automática F,N,R (CUT); Versatilidad para ajustar las modalidades 2x2 o 4x4; modelo 2019.
01	Radar de Velocidad	Detectores de velocidad manual (radar), portátil tipo pistola.
04	Bastón Detector de Metales	Equipos de detección de metales tipo paleta Garrett o similar. Detector de metales portátil de sensibilidad estándar con baterías internas recargables, cargador y funda para el detector
04	Espejos cóncavos de revisión.	Equipo para revisión en la parte interior e inferior de los vehículos. (Espejos cóncavos).
66	Radio Portátil	Radio 8 canales con cargador de baterías, VHF, incluyendo cargador para cada elemento de guardia. (Todo el equipo de comunicación deberá ser nuevo).
03	Radio Base con antena	Radio base, con antena y soportes, cable coaxial; VHF; Los cuales el licitante ganador deberá instalar en:  Las portadas norte y sur respectivamente y en la torre del centro de control del recinto portuario de Guaymas.  Nota. - Todos los radios base deberán contar con antena estacionaria.
05	Teléfono celular	Equipos con sistema androide banda 4G capacidad 128 gb. pantalla 9.69 x 5.40 x 5 "con servicio con tiempo ilimitado de llamadas.



01	Binoculares	Binoculares profesional, pragmáticas resolución 20x50 ajuste ocular alcance 1 km.
01	Binoculares nocturnos	Binocular visión nocturna 5 x 42 resolución central, ajuste ocular rango de detección 100 mts, alimentación baterías AAA, resistentes al agua; Baterías recargables y cargador; estuche de uso rudo.

**Todo el equipamiento que se utilice en la prestación del SERVICIO DE VIGILANCIA debe ser nuevo. La API GUAY no aceptará equipo de medio uso.**

Los equipos, vehículos y accesorios, estarán bajo la responsabilidad del PRESTADOR DE SERVICIOS, quien se obliga a presentar los permisos vigentes para su portación y uso adecuado otorgado por las autoridades correspondientes, así como observar el cumplimiento del reglamento de vigilancia que para tal efecto le proporcione la API. La rotulación de los vehículos será de acuerdo a lo solicitado por la Subgerencia de Protección

**Uniformes y Equipo de Protección a suministrar por el PRESTADOR DE SERVICIO, para el personal del SERVICIO DE VIGILANCIA, durante la vigencia del contrato.**

**Cuatro (4) conjuntos de uniformes anuales durante la vigencia del contrato, los cuales serán entregados 2 por semestre:**

- i. Cuatro pantalones largos, 100% algodón; (2 en verano y 2 en invierno).
- ii. Dos camisas de manga larga, 100% algodón; (invierno).
- iii. Dos camisas de manga larga, 100% algodón (verano)
- iv. Una chamarra para frío con mangas removibles; (anual)
- v. Una gorra con visera que llevará al frente, el logotipo bordado de la empresa de seguridad privada; (verano)
- vi. Un pares de Zapatos industrial, por año, con casquillo, suela antiderrapante.

El licitante deberá proporcionar el uniforme oficial a su personal cada 6 meses, por cuestiones de seguridad los uniformes deberán ser 100% algodón. Los diseños de la ropa, color, modelo y calidad de los materiales utilizados en su confección, serán de acuerdo a lo especificado

**Equipo de protección personal, durante la vigencia del contrato, de acuerdo a la tabla de Requisitos Generales del Presente.**

- i. Un PR-24;
- ii. Un chaleco reflejante de alta visibilidad; excepto personal ubicado dentro de oficinas;



- iii. Una Fournitura con accesorios;
- iv. Un gas lacrimógeno;
- v. Un silbato;
- vi. Una lámpara de mano en cada punto, resistente al agua.
- vii. Un impermeable industrial tipo gabardina, exceptuando los moto patrulleros el cual estará compuesto de pantalón, camisola con capucha y botas de hule.
- viii. Como equipo adicional se les dotará a los elementos que laboren en bodegas, patios y muelles equipo de seguridad que conforma lentes de seguridad industrial para protección ocular, tapa bocas y casco industrial en material termoplástico color blanco; con barbiquejo que cumpla con la Norma NOM-115-STPS-2009;

Los EQUIPOS se entregarán a los elementos de seguridad al inicio del contrato, solo en caso de deterioro de algún equipo será remplazado por uno nuevo.

La Subgerencia de Protección Portuaria, estará presente en la entrega - recepción de todo el equipo anterior, una vez dado el visto bueno en lo que corresponde a la calidad y cumplimiento de los requisitos de la presente convocatoria. Así mismo, se le proporcionara copia del acta de entrega del equipo y material descrito.

**Los uniformes deberán cumplir las siguientes características.**

- i. Los colores serán pantalón gris, camisa gris manga larga, y chamarra gris zapatos color negro y gorra color gris; en verano se sustituirá la camisa por playera tipo polo en color gris.
- ii. La camisa tendrá el logotipo bordado de la empresa del Licitante ganador, en forma visible y clara en la parte izquierda de la camisa, a 1.5 cm. sobre la bolsa con las siguientes medidas: 5.5 cm. de alto por 6.5 cm. de ancho; la leyenda del CÓDIGO PBIP (ISPS CODE) en la manga derecha (Con las leyendas en inglés y en español); el logo de la empresa de seguridad privada en la parte frontal derecha. La bolsa deberá llevar solapa con botón; además de portar el Logotipo PBIP.
- iii. El pantalón largo, con bolsas en la parte trasera, con botón de plástico y cierre metálico, ambos preferentemente en tela 100% algodón.
- iv. La chamarra será de gabardina color gris forrada en su interior; tendrá el logotipo bordado de la empresa del Licitante ganador, en forma visible y clara en la manga izquierda de la camisa; la leyenda del CÓDIGO PBIP (ISPS CODE)



en la manga derecha (Con las leyendas en inglés y en español); el logo de la empresa de seguridad privada, en la parte frontal izquierda, los puños y cuello serán en tela stretch color negro. Además de portar el Logotipo PBIP.

- v. El chaleco de alta visibilidad en gabardina color amarillo deberá contar con elemento de cierre frontal, con dos tiras horizontales de 3 centímetros de ancho de material foto luminiscente 3M Scotchlite al frente y en la parte baja de la espalda. Llevará en la espalda y en color negro, la leyenda "PROTECCIÓN PORTUARIA" de 2 centímetros de alto por 21 centímetros de longitud;
- vi. La gorra color gris, llevará al frente el logotipo bordado de la empresa del licitante ganador, en el lateral derecho la leyenda del CÓDIGO PBIP y en la izquierda ISPS CODE;
- vii. Para los paramédicos será pantalón operativo de bolsa lateral, en color azul marino;
- viii. Camisola manga larga y manga corta, con logotipo de la empresa de seguridad privada, logotipo estrella de la vida en manga izquierda, en la parte trasera letras "paramédico" en forma visible reflejante;

## 8. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Asimismo, el prestador de servicios será el único responsable de la cabal, eficiente y satisfactoria entrega de los servicios prestados. Igualmente será responsable por daños y perjuicios que con motivo del suministro de los mismos, cause a la API y/o terceros, razón por la que debe presentar un seguro de responsabilidad civil, por \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N) a favor de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V. así como el comprobante de pago de dicho seguro.

## 9. PENAS CONVENCIONALES

Concepto	Supuesto	Penalización
Por faltas	En el supuesto que el PRESTADOR DE SERVICIO obtenga faltantes en la plantilla asignada al servicio del 10% o más en un mes.	1% del monto mensual facturado
Dobletes	Repetición de la jornada de trabajo del guardia para cubrir ausencias y/o carencia de respeto al día de descanso semanal obligatorio de los elementos con los que se preste	1% del monto mensual facturado

# SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



	el servicio.	
Inasistencias	Inasistencias de los elementos será penalizado al equivalente a cinco (5) días del salario diario del elemento faltante.	Cinco (5) veces el monto de cada elemento por falta
Mal servicio	En el caso de que alguna autoridad competente, aplique alguna sanción conforme a la legislación que sea aplicable a API GUAY, debido al mal desarrollo de los SERVICIOS, la API GUAY procederá a descontar el monto total del pago en la factura mensual de los SERVICIOS. En el caso de que el importe de la sanción sea mayor al de la factura, el PRESTADOR DE SERVICIO se obliga a pagar a la API GUAY, la diferencia en el siguiente mes.	Importe económico por sanción
Por no cubrir las vacantes	Por no cubrir una vacante acorde al perfil previsto, en un término de 3 días, procederá la pena convencional del 1% del costo mensual del servicio. Adicionalmente se aplicarán por cada día, por cada elemento que no se cubra, el importe correspondiente a las deductivas correspondientes a las faltas.	1% del monto mensual facturado más la deductiva por las faltas de cada elemento, de cada día.
Por rotación de personal	El PRESTADOR DE SERVICIO se compromete a no tener rotación de personal excesiva superior al 5% mensual por causas injustificadas o imputables al PRESTADOR DE SERVICIO;	1% del monto mensual facturado
Por no entregar la nómina de manera mensual	El PRESTADOR DE SERVICIO se compromete a entregar las nóminas de manera mensual, mismas que deberán contener lo especificado en la LEY del IMSS, como son: Salario diario, descuentos de manera desglosada y percepción neta por cada trabajador, cuando menos.	1% del monto mensual facturado
Por no entregar la documentación donde compruebe que ejecuto los pagos correspondientes al IMSS e INFONAVIT	El PRESTADOR DE SERVICIO se compromete a entregar de manera mensual los comprobantes de haber cubierto ante las instituciones correspondientes las prestaciones relativas al IMSS e INFONAVIT y FONACOT.	1% del monto mensual facturado
Por incumplimiento de consignas	El PRESTADOR DE SERVICIO deberá cumplir las consignas escritas solicitadas por el subgerente de Protección Portuaria.	1% del monto mensual facturado
Falta de uniforme o uniforme en mal estado	Por encontrarse algún elemento con falta de uniforme, incompleto o en mal estado.	1% del monto mensual facturado mas el costo diario del guardia hasta que se regularice

# SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



Falta de equipo personal	Por encontrarse algún elemento con falta de equipo personal.	1% del monto mensual facturado mas el costo diario del guardia hasta que se regularice
Por incumplimiento de inicio de servicios	Por no iniciar en tiempo y forma en una o más áreas la prestación de los servicios	1% del monto mensual Facturado diario
Perdidas o daños	En caso de perdidas, daños, robos o extravíos por negligencia del prestador de servicios deberá resarcir dichos bienes o efectuar el pago de su costo de reposición	Resarcir el daño
Capacitación deficiente	Por no prestar los servicios con el personal debidamente capacitado o con personal que no cuente con las habilidades necesarias	20 veces el salario mínimo por cada elemento
No cumplir con el programa de capacitación.	Por no cumplir con el programa de capacitación debidamente en tiempo y forma	1% del valor factura por cada curso no impartido

### **Por falta de equipo o falta de mantenimiento del mismo:**

Descripción	Monto por día por bien
Radio portátil	\$500.00 M.N
Radio base	\$350.00 M.N
Camioneta 4X2	\$1,500.00 M.N
Detectores de Metal Portátiles tipo Garrett	\$500.00 M.N
Binoculares	\$1,000.00 M.N
En el caso del incumplimiento de mantenimiento de equipo, conforme al programa calendarizado.*	1% del monto mensual facturado
Radio Nextel/Teléfono Celular	\$500.00 M.N.

# SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



## **ANEXO 2.-**

### **FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL LICITANTE.**

Presentar firmado dicho documento como aceptación.  
La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.

# SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



## ANEXO 2 FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL LICITANTE

PAPEL MEMBRETADO

\_\_\_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposiciones en la presente LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO \_\_\_\_\_ PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE LA SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., a nombre y representación de \_\_\_\_\_ (persona física o moral) \_\_\_\_\_.

Registro Federal de Contribuyentes: (para LICITANTES extranjeros en esta parte deben anotar el registro de identificación de impuestos de su país).

Domicilio. -  
Calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código Postal: Entidad Federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo electrónico:

No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas. -

Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s)	Porcentaje
-------------------	-------------------	-----------	------------

Descripción del objeto social:

Reformas y modificaciones al acta constitutiva:

Folio, fecha y lugar del registro de la escritura ante el Registro Público de la Propiedad:

Nombre del apoderado o representante.

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. -

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Folio, fecha y lugar del registro de la escritura ante el Registro Público de la Propiedad:

# SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario.  
(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada LICITANTE en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

Los LICITANTES extranjeros deben incorporar los datos mencionados en el Presente anexo o los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables en el país de que se trate.

# SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



## ANEXO 3

### **FORMATO PARA ELABORAR LA RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR EN LAS PROPOSICIONES.**

Presentar firmado dicho documento como aceptación.

La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.

# SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



## ANEXO 3

### FORMATO PARA ELABORAR LA RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR EN LAS PROPOSICIONES

**C.P. José Juan Álvarez Solís**  
**Gerencia de Administración y Finanzas**  
**De la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. DE C.V.**  
**P R E S E N T E**

Me refiero a la LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO \_\_\_\_\_ PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., Declaro que mi proposición técnica incluye los siguientes documentos relacionados a continuación:

ANEXO 1	
ANEXO 2	
ANEXO 3	
ANEXO 4	
ANEXO 5	
ANEXO 6	
ANEXO 7	
ANEXO 8	
ANEXO 9	
ANEXO 10	
ANEXO 11	
ANEXO 12	
ANEXO 13	
ANEXO 14	
ANEXO 15	
ANEXO 16	
ANEXO 17	
ANEXO 18	
ANEXO 19	
ANEXO 20	
DT-01	
DT-02	
DT-03	
DT-04	
DT-05	
DT-06	
DE-01	
DE-02	

# SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



ATENTAMENTE

RECIBÍÓ

NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y FIRMA

LA API  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

# SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



## **ANEXO 4**

### **FORMATO PARA EFECTUAR PREGUNTAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.**

Presentar firmado dicho documento como aceptación.  
La falta de este documento, así como la falta de la firma  
electrónica es motivo de descalificación.



# SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



## ANEXO 5

**Formato para evaluar la percepción de transparencia del procedimiento de licitación pública nacional electrónica.**

Nota: Este documento lo enviarán debidamente requisitado después del acto de fallo.

# SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



## ANEXO 5 ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

Estimados Proveedores y Contratistas con el objeto de contribuir a la mejora de los procesos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, solicitamos contesten la siguiente encuesta:

PROCEDIMIENTO DE:

- Adjudicación Directa
- Invitación a cuando menos tres personas
- Licitación Pública
- Licitación Pública Nacional Consolidada
- Licitación Pública Nacional

NÚMERO:

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO O ADQUISICIÓN DE:

Gracias por su colaboración.

Atentamente

Gerencia de Administración y Finanzas

Fecha de aplicación: \_\_\_\_\_

# SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



# SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



**INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X",  
SEGÚN CONSIDERE:**

FACTOR	EVENTO	SUPUESTOS	CALIFICACION			
			TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	JUNTA DE ACLARACIONES	El contenido de la convocatoria es claro para la adquisición o contratación de servicios que se pretende realizar.				
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad.				
3	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la documentación que presentaron los LICITANTES.				
4	RESOLUCIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS	La resolución técnica fue emitida conforme a las bases y junta de aclaraciones del concurso.				
5	FALLO	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores y adjudicaciones y los que no resultaron adjudicados.				
6	GENERALES	El acceso al inmueble fue expedito.				
7		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				

# SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



8		El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la licitación pública nacional electrónica, fue respetuosa y amable.				
9		Volvería a participar en otra licitación pública nacional electrónica que emita institución.				
10		El concurso se apegó a la normatividad aplicable.				

SI USTED DESEA AGREGAR UN COMENTARIO FAVOR DE ANOTARLO A CONTINUACIÓN

# SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



## **ANEXO 6**

### **NOTA INFORMATIVA PARA LICITANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE)**

Presentar firmado dicho documento como aceptación.



## ANEXO 6

### NOTA INFORMATIVA PARA LICITANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE)

#### Nota informativa para licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas ya las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participen en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad



y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) ya los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa. para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el



salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

## Capítulo XI

### Cohecho a servidores públicos extranjeros

#### Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo m agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral”

# SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



## ANEXO 7

### **MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE SER PERSONA FISICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA.**

Presentar firmado dicho documento como aceptación.  
La falta de este documento, así como la falta de firma  
electrónica es motivo de descalificación.

# SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



## ANEXO 7 MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE SER PERSONA FISICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA

Puerto de Guaymas Sonora a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

**C.P. José Juan Álvarez Solís**  
**Gerencia de Administración y Finanzas**  
**De la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. DE C.V.**  
**P R E S E N T E**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO \_\_\_\_\_ PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE LA SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., mi representada manifiesta bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad \_\_\_\_\_ legalmente constituida bajo las leyes y normas del país \_\_\_\_\_.

ATENTAMENTE  
NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE SU  
REPRESENTANTE LEGAL

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE  
Domicilio Fiscal  
Clave de Registro Federal de Contribuyentes

# SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



## ANEXO 8

### **MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ESTA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y PRESENTAR FORMATO 32-D**

Presentar firmado dicho documento como aceptación.  
La falta de este documento, así como la falta de la firma  
electrónica es motivo de descalificación.

# SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



## ANEXO 8 MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ESTA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y PRESENTAR FORMATO 32-D

Puerto de Guaymas Sonora a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

**C.P. José Juan Álvarez Solís**  
**Gerencia de Administración y Finanzas**  
**De la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. DE C.V.**

**P R E S E N T E**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO \_\_\_\_\_ PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa a la cual represento (NOMBRE DE LA EMPRESA) se encuentra al corriente de las obligaciones fiscales aplicables, y que de resultar ganador, me comprometo a entregar antes de la firma del contrato la opinión de las autoridades fiscales de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación y la Reglas 2.1.27. Y 2.1.28. De la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2019, publicada en el DOF el 23 de diciembre de 2015.

ATENTAMENTE  
NOMBRE DE LA EMPRESA

**La opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales que se emita en Sentido positivo, tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de su emisión.**

NOMBRE Y CARGO DE SU  
REPRESENTANTE LEGAL

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE  
Domicilio Fiscal  
Clave de Registro Federal de Contribuyentes

ATENTAMENTE  
NOMBRE DE LA EMPRESA  
NOMBRE Y CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre, razón o denominación social del LICITANTE  
Domicilio Fiscal  
Clave de Registro Federal de Contribuyentes

# SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



## ANEXO 9

DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONOCER Y ACEPTAR EL NUMERAL 29 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET, PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DEL 2011.

Presentar firmado dicho documento como aceptación.

La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.

# SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



## ANEXO 9

**DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONOCER Y ACEPTAR EL NUMERAL 29 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET, PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DEL 2011.**

Puerto de Guaymas Sonora a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

**C.P. José Juan Álvarez Solís**  
**Gerencia de Administración y Finanzas**  
**De la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. DE C.V.**  
**P R E S E N T E**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO \_\_\_\_\_ PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE LA SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V. manifiesto bajo protesta de decir verdad que conozco el ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el DOF el 28 de junio del 2011; y que me apego a lo estipulado en el numeral 29 de dicho acuerdo, aceptando que se tendrán como no presentadas las proposiciones y, en su caso, la documentación requerida en esta CONVOCATORIA, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad, quedando bajo mi responsabilidad.

ATENTAMENTE  
NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE SU  
REPRESENTANTE LEGAL

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE  
Domicilio Fiscal  
Clave de Registro Federal de Contribuyentes

# SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



## ANEXO 10

COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA

Presentar firmado dicho documento como aceptación.



## ANEXO 10

### COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA

Compromisos con la transparencia para fortalecer el proceso de contratación \_\_\_\_\_, que suscribe la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., representado en este acto por \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, a quien en lo sucesivo se le denominará API y \_\_\_\_\_, representada por \_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL LICITANTE", al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos:

#### CONSIDERACIONES

- I. El Gobierno federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una conducta ética y de transparencia.
- II. Que es de su interés contar con el apoyo, participación, vigilancia y compromiso de todos los Integrantes de la sociedad
- III. Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos y se puede constituir en fuente de conductas irregulares.
- IV. Es objeto de este instrumento mantener el compromiso de las partes en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares.
- V. Se requiere la participación de las partes involucradas, para fortalecer la transparencia en el proceso de contratación.
- VI. Representa un compromiso moral, el cual se deriva de la buena voluntad de las partes.
- VII. La suscripción voluntaria de este documento de "Compromisos con la Transparencia", no sustituye a la declaración de integridad que debe presentarse en términos de lo dispuesto en el artículo 30 fracción VII de la del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Dentro de este marco los firmantes, asumen los siguientes:

#### COMPROMISOS

##### I.- DEL LICITANTE

1. Inducir a sus empleados que intervengan en el proceso de contratación para que actúen con ética en todas las actividades en que intervengan y cumplan con los compromisos aquí pactados.
2. Aceptar la responsabilidad de su actividad para con la sociedad y el gobierno federal.
3. Elaborar su proposición a efecto de coadyuvar en la eficiente, oportuna y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al objeto de la contratación.



4. Actuar siempre con honradez, transparencia y lealtad y mantener confidencialidad sobre la información que haya obtenido en el proceso de contratación.
5. Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en su caso, el cumplimiento de los derechos y obligaciones que adquiriera con la formalización del contrato.
6. Actuar con integridad profesional cuidando que no se perjudiquen intereses de la sociedad o la nación.
7. Omitir actitudes y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros.

## II.- DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

1. Exhortar a sus servidores públicos que por razón de su actividad intervengan en el proceso de contratación, para que actúen con honestidad, transparencia y con estricto apego a la legalidad, integridad, equidad y en igualdad de circunstancias para todos los LICITANTES que intervengan en el proceso y cumplan con los compromisos aquí pactados, así como a difundir el presente documento "Compromisos con la Transparencia" entre su personal, y terceros que trabajen para API, que por razones de sus actividades intervengan durante el proceso de contratación.
2. Promover que los servidores públicos que participan en el proceso de contratación desarrollen sus actividades apegados al Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal y al Código de Conducta para los empleados de la API de Guaymas, SA de CV.
3. Exhortar a sus servidores públicos a no aceptar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a favorecer o a otorgar ventajas en el proceso de contratación o en la adjudicación del contrato.
4. Fomentar que la actuación de sus servidores públicos sea en todo momento imparcial en beneficio de la institución y sin perjuicio de los LICITANTES.
5. Promover que sus servidores públicos lleven a cabo sus actividades con integridad profesional, sin perjudicar los intereses de la sociedad y la nación.

El presente compromiso con la transparencia se firma en \_\_\_\_\_, a de 2019.

<b>Por la API de Guaymas, S.A. de C.V.</b>		<b>Nombre de la Empresa por el LICITANTE</b>
<b>Nombre y Cargo del Servidor Público</b>		<b>Nombre y Cargo.</b>

# SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



## **ANEXO 11**

### **FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA Y SUS JUNTAS DE ACLARACIONES.**

Presentar firmado dicho documento como aceptación.  
La falta de este documento, así como la falta de la firma  
electrónica es motivo de descalificación.

# SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



## ANEXO 11 FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA Y SUS JUNTAS DE ACLARACIONES

Puerto de Guaymas Sonora a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

**C.P. José Juan Álvarez Solís**  
**Gerencia de Administración y Finanzas**  
**De la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. DE C.V.**  
**P R E S E N T E**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO \_\_\_\_\_ PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., mi representada manifiesta bajo protesta de decir verdad que se sujetará estrictamente a los términos y condiciones establecidas en dicha CONVOCATORIA y en su caso a las que se determinen en la(s) acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones, así como a las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables, así mismo declara que conoce el contenido de la convocatoria y sus juntas de aclaraciones de esta LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA y acepta los términos de la misma.

ATENTAMENTE  
NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE SU  
REPRESENTANTE LEGAL

Nombre, razón o denominación social del PARTICIPANTE  
Domicilio Fiscal  
Clave de Registro Federal de Contribuyentes

# SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



## ANEXO 12

**DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY Y ART. 8 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.**

Presentar firmado dicho documento como aceptación.

La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.

# SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



## ANEXO 12

### DECLARACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY Y ART. 8 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

#### PAPEL MEMBRETADO

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO \_\_\_\_\_ PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.,

Puerto de Guaymas Sonora a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

**C.P. José Juan Álvarez Solís**  
**Gerencia de Administración y Finanzas**  
**De la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. DE C.V.**

**P R E S E N T E**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO \_\_\_\_\_ PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., me permito declarar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, de que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente, ni participan en la presente licitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, teniendo total conocimiento de sus alcances e implicaciones (consecuencias) legales.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

**A T E N T A M E N T E**

**EL PARTICIPANTE**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

SR. \_\_\_\_\_

**REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO**

**Nombre de la empresa**

**RFC de la empresa**

**Dirección**

**Teléfono**

# SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



NOTA: El formato anterior se utiliza para personas morales, en el caso de que el PARTICIPANTE sea una persona física, en lugar de decir "de que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos...", debe decir "que no me encuentro en ninguno de los supuestos..."

# SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



## ANEXO 13

### DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

Presentar firmado dicho documento como aceptación.

La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.

# SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



## ANEXO 13 DECLARACION DE INTEGRIDAD

(Papel membretado del LICITANTE)

Puerto de Guaymas Sonora a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

**C.P. José Juan Álvarez Solís**  
**Gerencia de Administración y Finanzas**  
**De la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. DE C.V.**  
**P R E S E N T E**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO \_\_\_\_\_ PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., Para manifestarle bajo protesta de decir verdad, que por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstenemos de adoptar conductas, para que los servidores públicos de API, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás LICITANTES.

ATENTAMENTE  
NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE  
Domicilio Fiscal  
Clave de Registro Federal de Contribuyentes

# SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



## **ANEXO 14**

### **CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONOMICOS.**

Presentar firmado dicho documento como aceptación.

La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.

# SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



## ANEXO 14 CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONOMICOS

(Papel membretado del LICITANTE)

Puerto de Guaymas Sonora a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

**C.P. José Juan Álvarez Solís**  
**Gerencia de Administración y Finanzas**  
**De la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. DE C.V.**  
**P R E S E N T E**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO \_\_\_\_\_ PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Adjunto a este documento lo siguiente:

Con fundamento en el ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, Sección Segunda, numeral 1.B., La convocante deberá señalar en la convocatoria o licitación, cuáles serán los documentos necesarios para que cada LICITANTE acredite los aspectos a que se refiere este rubro. En el caso de los recursos económicos del LICITANTE, éstos se podrán acreditar con la última declaración fiscal anual, presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y estados financieros correspondiente al último ejercicio.

Copia simple de la declaración anual del ejercicio 2018 que incluya acuse de recibido del SAT y sus anexos, así como comprobante del pago realizado a través de la institución bancaria;  
Copia de estados financieros del LICITANTE correspondientes al ejercicio fiscal 2018, los cuales deberán ser avalados por contador público, y deberá incluir copia de su cedula profesional.  
Copia del pago provisional del mes inmediato anterior de obligaciones fiscales con sello del SAT o acuse de recepción (IVA e ISR) y acuse de pago del banco en el caso de pago de impuestos.

Agradeciendo de antemano, la atención que se sirvan prestar a la presente, me despido y quedo de usted.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre, cargo y firma del Representante de la empresa)

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE  
Domicilio Fiscal  
Clave de Registro Federal de Contribuyentes

Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., Recinto Portuario  
Zona Franca S/N, Colonia Punta Arena, C.P. 85430. Tel: (622) 22 5 22 50  
www.puertodeguaymas.com

# SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



## ANEXO 15

### **MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ESTA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**

Presentar firmado dicho documento de aceptación.

La falta de este documento, así como la falta de firma es motivo de descalificación.

# SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



## ANEXO 15 FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

Puerto de Guaymas, Sonora a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

**C.P. José Juan Álvarez Solís**  
**Gerencia de Administración y Finanzas**  
**De la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. DE C.V.**  
**P R E S E N T E**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_ PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa a la cual represente (NOMBRE DE LA EMPRESA) se encuentra al corriente de las obligaciones fiscales aplicables en y que de resultar ganador y me comprometo a entregar antes de la firma del contrato la opinión de las autoridades fiscales de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, 251, fracciones IV, VIII, XV, XX, XXIII y XXXVII, 263 y 264, fracciones III, XIV y XVII, de la Ley del Seguro Social; 1, 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 31, fracciones II y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; publicada en el DOF el 27 de febrero de 2015.

Adjunto la siguiente documentación:

**Copia de los pagos mensuales y bimestrales al Instituto Mexicano del Seguro Social e INFONAVIT, por medio del Sistema de Pago Referenciado (SIPARE) así como el comprobante de la institución bancaria en la que se efectuó dicho pago.**

ATENTAMENTE  
NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE SU  
REPRESENTANTE LEGAL

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE  
Domicilio Fiscal  
Clave de Registro Federal de Contribuyentes

ATENTAMENTE  
NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE SU  
REPRESENTANTE LEGAL

# SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



Nombre, razón o denominación social del LICITANTE  
Domicilio Fiscal  
Clave de Registro Federal de Contribuyentes

# SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



## **ANEXO 16**

### **MANIFESTACION DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA.**

Presentar firmado dicho documento como aceptación.  
La falta de este documento, así como la falta de la firma  
electrónica es motivo de descalificación.



## ANEXO 16 MANIFESTACION DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA

(Papel membretado del PARTICIPANTE)

Puerto de Guaymas, Sonora a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

**C.P. José Juan Álvarez Solís**  
**Gerencia de Administración y Finanzas**  
**De la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. DE C.V.**

**P R E S E N T E**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO \_\_\_\_\_ PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., Manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada se encuentra clasificada como micro, pequeña o mediana empresa (tomar el que le aplique) de acuerdo a la tabla emitida por la Secretaría de Economía en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro pequeñas y medianas empresas; publicado en el diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009 y que de resultar ganador me comprometo a entregar la documentación necesaria para avalar dicha información, la cual en el caso de no ser así, manifiesto conocer y aceptar las sanciones de acuerdo a la Ley, su Reglamento y legislación aplicable en la materia.

Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
<b>Micro</b>	Todas	Hasta 10	Hasta \$ 4	4.6
<b>Pequeña</b>	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
<b>Mediana</b>	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

\*Tope máximo combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a lo siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de Trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

**ATENTAMENTE**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

# SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



**NOMBRE Y CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL**

Nombre, razón o denominación social del PARTICIPANTE

Domicilio Fiscal

Clave de Registro Federal de Contribuyentes

# SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



## **ANEXO 17**

### **MODELO DE FIANZA**

Presentar firmado dicho documento como aceptación.

La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.

# SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



## ANEXO 17 MODELO DE FIANZA

### FIANZA DE CUMPLIMIENTO

\_\_\_\_\_ (**Nombre de afianzadora completo**), en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 5 y 6 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas se constituye fiadora hasta por el monto de \$ \_\_\_\_\_ (**Importe con número sin incluir el IVA**) \_\_\_\_\_ /100 M.N. (**Importe con letra sin incluir el IVA**), en favor de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., para garantizar en forma divisible por \_\_\_\_\_ (**Nombre del proveedor completo**), con domicilio en \_\_\_\_\_ (**Domicilio completo, calle, número exterior, número interior (si aplica), colonia, delegación (si aplica), ciudad, estado, código postal**) y RFC \_\_\_\_\_ (**Registro Federal de Contribuyentes con homoclave**), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones, a excepción de las contingencias laborales que pudieran derivarse del contrato, las cuales estarán garantizadas mediante otra fianza, a cargo de \_\_\_\_\_ (**Nombre completo del proveedor**), establecidas en el contrato No. \_\_\_\_\_ (**Número del contrato**) de fecha \_\_\_\_\_ (**día, mes, año**), celebrado entre la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V. y \_\_\_\_\_ (**Nombre completo del proveedor**), relativo a \_\_\_\_\_ (**Nombre completo de la partida**), en adelante, el contrato, en el entendido que las obligaciones que se asumen solo son las que se generen durante la vigencia de esta fianza, la cual será del \_\_\_\_\_ (**día, mes, año**) al \_\_\_\_\_ (**día, mes, año**). La afianzadora declara expresamente:

- 1) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones y obligaciones a cargo del Proveedor, y que se encuentran contenidas en el contrato;
- 2) Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.;
- 3) Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios de cualquier naturaleza que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- 4) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la ley federal de instituciones de fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.



- 5) Que en caso de que la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., sea emplazada a juicio laboral por uno o más trabajadores que hubieran laborado para el LICITANTE durante la prestación del servicio, o con motivo en las relaciones laborales mencionadas se diera el nacimiento de un crédito laboral o fiscal, por el que se llamara a juicio a la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., o bien que por cualquier motivo cualquier tercero demandara como demandado principal, solidario o en cualquier otra forma, por actos que deriven de la prestación del servicio, la fianza garantiza el pago total de las prestaciones que en su momento fuera condenada a pagar la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., quien de manera adicional y sin perjuicio de lo anterior, queda facultada por la afianzadora y por el prestador, que es el fiado, en caso de demandas que impliquen pago de pesos o responsabilidad patrimonial, de negociar con el o los actores, el pago de las responsabilidades que se reclamen a efectos de que se libere a la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., del juicio de referencia, ya sea judicial o administrativo, para tal caso, la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., hará del conocimiento de la afianzadora tal evento y esta reembolsará a la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., el importe negociado y en caso de negativa, la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., procederá en la forma y vía a que se refiere el inciso anterior.

Para otorgarse el finiquito, previamente “EL PROVEEDOR” liquidará todos los pasivos contingentes del orden laboral, derivados de los trabajadores empleados por él mismo en la ejecución de los trabajos objeto del contrato, así como derivados de reclamaciones de estos ante las autoridades de trabajo y sus efectos fiscales, y cuando la no existencia de pasivos, se extienda por manifestación bajo protesta de decir verdad por parte de “PROVEEDOR”, y de existir, se considerará que hay ocultación de pasivos y se entenderá que esto es de mala fe.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a “EL PROVEEDOR” para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza, en el caso de que no se haya contemplado inicialmente en la fianza original que su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo de “EL PROVEEDOR” y éste efectúe el pago de la totalidad de los mismos, en forma incondicional, la “API-GUAYMAS” deberá liberar la fianza respectiva.

La fianza garantiza el cumplimiento del contrato.

# SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



La Institución afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en Vigor.

**“EL PROVEEDOR”** acepta que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o juicios legales de cualquier naturaleza, inclusive las de carácter laboral que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

**“EL PROVEEDOR”** deberá presentar a la **“API-GUAYMAS”** los documentos que acrediten la renovación de las garantías en todos los casos en que se le haya autorizado la prórroga de la vigencia de los actos y contratos que se celebren en los términos de la Ley.

Las partes se someten expresamente a la aplicación de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales ubicados en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, renunciando en consecuencia a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles por razones de domicilio u otras causas.

Que la fianza se considerará de manera divisible.

Que la fianza garantiza el correcto funcionamiento del bien y todas sus partes por un periodo de un año a partir de la entrega del BIEN a la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V.

# SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



## **ANEXO 18**

### **MODELO DE CONTRATO**

Presentar firmado dicho documento como aceptación.  
La falta de este documento así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.



## ANEXO 18 MODELO DE CONTRATO

CONTRATO NO. API/GUAY/\_\_\_\_/2019, PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO LA API, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR GENERAL, EL C.P. JOSÉ JUAN ÁLVAREZ SOLÍS; Y POR LA OTRA, \_\_\_\_\_ EN LO SUCESIVO EL PRESTADOR DE SERVICIOS, \_\_\_\_\_, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y APARTADOS.

### DECLARACIONES

#### 1.- “LA API” por conducto de su Director General, declara que:

**1.1. Constitución.** Que es una entidad del sector paraestatal de la Administración Pública Federal, en los términos de los artículos 3° fracción II y 46, fracción II, inciso a) de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con el Artículo 2, de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, constituida como Sociedad Anónima de Capital Variable, conforme a las leyes de la República Mexicana, cuyo Objeto es la Administración Portuaria Integral del Puerto de Guaymas, Sonora y su jurisdicción, según lo acredita con la copia certificada de la escritura pública N° 30,128, del 15 de diciembre de 1993, pasada ante la fe del Notario Público N° 153, del Distrito Federal, Lic. Jorge Sánchez Cordero, cuyo primer testimonio se inscribió en la sección de comercio del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Guaymas, Sonora, el 21 de enero de 1994, bajo el N° 755, del libro 1 de Sociedades y Poderes, y su Registro Federal de Contribuyentes es API-931215-JS0.

**1.2. Representación.** Manifiesta el C.P. Jose Juan Alvarez Solís, que es Representante Legal y de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., y cuenta con facultades suficientes para la celebración del presente convenio, como lo acredita con la escritura pública número 9,403, volumen 296, de fecha 26 de Noviembre de 2015, pasada ante la fe del licenciado Miguel Arnulfo Salas Mariscal, titular de la notaría pública número 10 (diez), con residencia en este municipio y en ejercicio en la demarcación notarial de Guaymas, Sonora, cuyo primer testimonio, se inscribió en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de la Ciudad de Guaymas, Sonora, en la sección del comercio, bajo el folio mercantil electrónico 2586\*6, con fecha 16 de diciembre de 2015, poder general del cual se desprende que cuenta con facultades suficientes para la celebración del presente convenio, las cuales no le han sido revocadas ni modificadas.

**1.3. Concesión.** Cuenta con concesión otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para la Administración Integral del Puerto de Guaymas, Sonora, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de noviembre de



1994, que “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, declara conocer en todos sus términos, para todos los efectos legales conducentes.

**1.4. Domicilio.** Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en Recinto Portuario, Zona Franca S/N, Col. Punta Arena, en Guaymas, Sonora, C.P. 85430.

**1.5. Autorización Presupuestal.**

**1.6. Procedimiento de Adjudicación.** La asignación del presente contrato se realizó mediante el proceso de Licitación Pública Nacional ELECTRONICA LA-009J2Z001-E5-2019, de conformidad por lo dispuesto por los artículos 26 Fracción I, 26 Bis Fracción III, y 28 Fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**1.7. Motivo de la Contratación.** La adjudicación a que se alude en el punto anterior fue dictada a favor del **PRESTADOR DE SERVICIOS**, considerando su capacidad, experiencia, recursos humanos, materiales y financieros, por lo que, para efectos de este contrato, estos conceptos se entienden como elementos determinantes de la voluntad de **LA API** para celebrar el presente instrumento.

**2.- EL PRESTADOR DE SERVICIOS declara que:**

**2.1. Personalidad.-** Es una \_\_\_\_\_, que se constituyó conforme a las leyes mexicanas, mediante la escritura pública \_\_ de fecha \_\_, pasada ante la fe del notario público No. \_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_, Licenciado \_\_\_\_\_ e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de \_\_\_\_\_, bajo el número \_\_ de fecha \_\_\_\_\_.

**2.2. Representación.** Se encuentra representado por la \_\_\_\_\_, quien cuenta con las facultades suficientes para la celebración de este instrumento según lo acredita con la escritura \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del notario público \_\_\_\_\_, Licenciado \_\_\_\_\_, facultades que a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas de manera alguna.

**2.3. Aptitud jurídica.** Que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, ni tiene conocimiento de algún hecho, acto o situación que pudiera, durante la vigencia del presente instrumento, hacerle incurrir en uno de ellos.

**2.4. Capacidad técnica.** El **PRESTADOR DE SERVICIOS** cuenta con todos los elementos humanos,



técnicos, materiales, administrativos, financieros y de operación necesaria, para cumplir exacta y puntualmente con lo dispuesto en el presente instrumento.

**2.5. Conocimiento de la Concesión Integral.** Tiene pleno conocimiento del alcance y términos de la Concesión Integral otorgada por el Gobierno Federal a **LA API**, asimismo, manifiesta que asume como propias en lo que le sean aplicables, las obligaciones establecidas en el Título de Concesión Integral y acepta que será responsable con **LA API** y solidariamente con el Gobierno federal, del cumplimiento de las obligaciones consignadas en el Título de Concesión Integral y que se relacionen con el presente instrumento.

**2.6. Domicilio.** El domicilio de su representada, para los efectos del presente instrumento, es el ubicado en \_\_\_\_\_.

### **3.- Declaración Conjunta entre LA API y el PRESTADOR DE SERVICIOS.-**

**3.1** Ambas partes manifiestan que la **CONVOCATORIA y TÉRMINOS DE REFERENCIA** de la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-009J2Z001-E5-2019, para **LOS SERVICIOS DE LA SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES**, forman parte integrante del presente instrumento.

**3.2** Ambas partes manifiestan que conocen el contenido y alcances del presente **CONTRATO**, de la **CONVOCATORIA**, de los **TÉRMINOS DE REFERENCIA** y la **PROPOSICIÓN**, por lo que es su voluntad proceder a la celebración y firma de este instrumento.

**3.3. Definiciones.** Ambas partes convienen en utilizar dentro del texto del presente **CONTRATO**, las siguientes definiciones:

**API.-** Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V.

**CONVOCATORIA.-** Las bases en términos del artículo 26 Fracción I, de la **LEY** respecto de la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-009J2Z001-E5-2019, para **LOS SERVICIOS DE LA SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES**.

**IVA.-** Impuesto al Valor Agregado.

**LEY.-** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**PROPOSICIÓN.-** La proposición que el **PRESTADOR DE SERVICIOS** presentó oportunamente en el procedimiento de licitación pública nacional electrónica y que se integra por una propuesta técnica una propuesta económica, las cuales forman parte integrante del presente **CONTRATO**.

# SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



**PROPUESTA TÉCNICA.-** La proposición presentada por el **PRESTADOR DE SERVICIOS** conforme a la **CONVOCATORIA y TÉRMINOS DE REFERENCIA**, en la que especifica la cantidad y descripción de los **SERVICIOS** ofertados por el mismo.

**PROPUESTA ECONÓMICA.-** La proposición presentada por el **PRESTADOR DE SERVICIOS** conforme a la **CONVOCATORIA y TÉRMINOS DE REFERENCIA**, en la que desglosa los precios de los **SERVICIOS**.

**PROVEEDOR.-** La persona física o moral a la que se le adjudicó el presente contrato, derivado de la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-009J2Z001-E5-2019, para **LOS SERVICIOS DE LA SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES**, que firma el presente **CONTRATO**, de manera directa o a través de su representante legal.

**REGLAMENTO.-** El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**SERVICIOS.-** La impartición de los servicios consistentes en **LOS SERVICIOS DE LA SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES**.

**TÉRMINOS DE REFERENCIA.-** El documento que contiene la descripción, características técnicas y operativas, así como el alcance de los **SERVICIOS**.

**Ambas partes se reconocen la personalidad con la que comparecen y es su voluntad suscribir el presente Contrato, al tenor de las siguientes;**

## CLÁUSULAS

### I.- DE LOS SERVICIOS

**PRIMERA. Objeto.** LA API encomienda al **PRESTADOR DE SERVICIOS**, y éste se obliga brindar a aquélla, **LOS SERVICIOS DE LA SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES**, conforme a lo establecido en el presente **CONTRATO, TÉRMINOS DE REFERENCIA**, y la **PROPOSICIÓN** presentada por éste, donde se especifican la cantidad, plazo y descripción de los **SERVICIOS** que el **PRESTADOR DE SERVICIOS** deberá suministrar a LA API.

**SEGUNDA. Condiciones de entrega de los SERVICIOS.** Para el desarrollo de los **SERVICIOS** el **PRESTADOR DE SERVICIOS**, ejecutará los actos que de manera enunciativa y no limitada, se indican a continuación:



- a) Asumirá la responsabilidad de ejecución, conducción, seguimiento y conclusión de los trabajos, y actuará siempre bajo la supervisión de los funcionarios de **LA API** y, en todo momento acatará las instrucciones de ésta;
- b) Elaborará los documentos que deban entregarse, así como cualquier otro que se requieran para el adecuado desarrollo de los **SERVICIOS**;
- c) Analizará los documentos que sean necesarios para la elaboración de los **SERVICIOS** y, siempre que sea necesario, emitirá su opinión respecto de los mismos;
- d) Se encargará de la reproducción, copiado o impresión de la documentación a que se refieren las fracciones b y c que anteceden, cuando ello sea necesario; y
- e) Asumirá la responsabilidad de cumplir con el objeto de este instrumento conforme a lo establecido en él mismo, **TÉRMINOS DE REFERENCIA** y en la **PROPUESTA TÉCNICA**, que se agrega al presente como **ANEXO UNO** y que forma parte integrante del presente contrato.

**TERCERA. Forma de prestación de los SERVICIOS.** Con el fin de prestar los **SERVICIOS** objeto de este instrumento, el **PRESTADOR DE SERVICIOS**, deberá:

El **SERVICIO** se proporcionará en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria y en su **PROPUESTA TÉCNICA**, que se agrega al presente contrato, por lo que enunciativa y no limitativamente EL **PRESTADOR DE SERVICIOS** para la prestación del **SERVICIO** se obliga a:

## II.- DE LA FORMA DE PRESTACIÓN.

**CUARTA. Elementos personales propios.** En relación con lo manifestado en la declaración 2.4 del presente Contrato, el **PRESTADOR DE SERVICIOS** se obliga a brindar los **SERVICIOS** por conducto de su personal especializado para este fin.

**QUINTA. Elementos personales ajenos.** Sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior, el **PRESTADOR DE SERVICIOS**, previa autorización de **LA API**, podrá contratar por su cuenta y costo y bajo su más estricto riesgo, a terceros especialistas que ejecuten materialmente algunos de los **SERVICIOS**.

En todo caso, el **PRESTADOR DE SERVICIOS** será directamente responsable frente a **LA API** de la calidad de los **SERVICIOS** que se presten por los terceros contratados por ella, así como de que sus actividades se realicen con apego en lo establecido en este instrumento y en la Legislación correspondiente.

**SEXTA. Información y apoyo.** **LA API** proporcionará oportunamente al **PRESTADOR DE SERVICIOS**, la información adicional que se requiera, de acuerdo a la **PROPUESTA TÉCNICA** para la realización de los **SERVICIOS** objeto de este instrumento.

# SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



**SÉPTIMA. Coordinación.** Sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior, y para lograr la adecuada coordinación de las labores del **PRESTADOR DE SERVICIOS** con el personal de **LA API**, las relaciones entre las partes se manejarán por conducto de las personas que cada una de ellas designe. Dichas personas estarán autorizadas para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones que deriven de este instrumento a favor o a cargo de la parte a quien representen.

Para los efectos del párrafo anterior, **LA API** designa en este acto como responsable al encargo del OPIP (Oficial de Protección de las Instalaciones Portuarias) de la API.

**OCTAVA. Confidencialidad y propiedad intelectual.** Toda la información que **LA API** proporcione al **PRESTADOR DE SERVICIOS** tendrá el carácter de confidencial. Por tal motivo, el **PRESTADOR DE SERVICIOS**, por sí, y en nombre de quienes contrate en los términos de la cláusula quinta, se obliga a no divulgar ni transmitir a terceros, ni siquiera con fines académicos o científicos, los datos o informes que lleguen a su conocimiento con motivo de la prestación de los **SERVICIOS**, por lo que una y otros mantendrán absoluta confidencialidad, inclusive después de terminada la vigencia de este instrumento, de cualesquiera hechos o actos relacionados con los **SERVICIOS**, a los que, de modo directo, indirecto o incidental, hubieran tenido acceso, por lo que no podrán usarlos para beneficio propio o de terceros sin autorización expresa de **LA API**. La contravención de lo señalado en esta apartado dará lugar a que **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** responda a **LA API** por los daños y perjuicios que le llegasen a ocasionar.

La obligación de confidencialidad de que aquí se trata incluye el compromiso del **PRESTADOR DE SERVICIOS**, así como de los terceros con quienes contrate, de no hacer declaración alguna relacionada con los **SERVICIOS** a medios de información masiva, limitada o privada.

Asimismo, los trabajos que genere el **PRESTADOR DE SERVICIOS** serán confidenciales y de propiedad exclusiva de **LA API** y el **PRESTADOR DE SERVICIOS** no se reserva derecho de propiedad alguno, producto de los **SERVICIOS**.

**NOVENA. Verificación de los SERVICIOS.** **LA API**, tendrá la facultad de verificar si los **SERVICIOS** se están brindando adecuadamente por el **PRESTADOR DE SERVICIOS**, para lo cual, **LA API** hará las revisiones periódicas que considere convenientes.

**DÉCIMA. Recepción de los SERVICIOS.** La recepción de los **SERVICIOS** prestados, ya sea total o parcial, se realizará previa la verificación del cumplimiento de los requisitos y plazos que para tales efectos se establecen en el presente **CONTRATO**, y conforme a lo estipulado en los **TÉRMINOS DE REFERENCIA** y **PROPUESTA TÉCNICA**.

**LA API** recibirá y aceptará en definitiva los **SERVICIOS** si éstos hubieren sido prestados de acuerdo con lo convenido y debidamente aprobados contra la entrega y recepción de los **SERVICIOS**, en



constancia de lo cual, se levantará un acta de entrega y recepción que será debidamente firmada por las partes dentro de los treinta días hábiles siguientes de la terminación del presente Contrato.

**DÉCIMA PRIMERA. Requisitos ambientales y de seguridad.** Las partes convienen en que previo, durante y después de la ejecución de cualesquiera actos relacionados con el presente instrumento, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” deberá cumplir con las disposiciones y requisitos legales, reglamentarios y administrativos vigentes en materia de equilibrio ecológico, protección al ambiente y de seguridad.

En caso de incumplimiento total o parcial a las disposiciones legales citadas anteriormente, o en su caso, a los requisitos ambientales y de seguridad detallados en el presente instrumento, API quedara facultada para llevar a cabo en forma inmediata a cargo y con costo para “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, las acciones necesarias para su debido cumplimiento, y podrá restringir o suspender los trabajos y/o actividades, hasta en tanto, éste no cumpla con lo dispuesto en esta cláusula y haya cubierto los montos por concepto de penalidades según sea el caso.

Sin perjuicio de lo convenido anteriormente, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” asume solidariamente las responsabilidades derivadas de los daños que, en materia de ecología, de protección al ambiente y de seguridad, se causen a la API, a terceras personas y/o a sus bienes, previo, durante y después de la ejecución de los trabajos y/o servicios.

Para los casos de reincidencia en el incumplimiento a cargo de “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, la API podrá aplicar las penas convencionales conforme a lo previsto en este instrumento.

### III. DE LOS HONORARIOS Y GASTOS

**DÉCIMA SEGUNDA.- Contraprestación.** Como contraprestación por los **SERVICIOS** que brinde el **PRESTADOR DE SERVICIOS**, LA API le pagará la cantidad de \$ \_\_\_\_\_.00 Pesos \_\_\_\_ (cantidad con letra) \_\_\_\_ pesos \_\_\_\_/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado (IVA).

LA API pagará al **PRESTADOR DE SERVICIOS** los **SERVICIOS** descritos en el párrafo anterior de la siguiente forma;

Los pagos serán mensuales por servicio realizado y contra entrega de toda la documentación solicitada a continuación.

**La forma de pago será por servicio realizado con entrega de reporte firmado por el proveedor y el área solicitante a entera satisfacción de API.**

# SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



La API, realizará el pago correspondiente mediante la recepción de factura (s), de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico de esta convocatoria y conforme a la entrega de la siguiente documentación para cada pago.

Al iniciar los servicios deberá presentar la alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de sus trabajadores que estará laborando para prestar el servicio.

- 1.- Factura que cumpla con los requisitos fiscales aplicables.
- 2.- Constancia de haber prestado los servicios a satisfacción de la API, firmada por el área solicitante.
- 3.- Presente documento donde consten las nóminas que correspondan al mes del SERVICIO que se pagará, debidamente firmadas por los trabajadores, cuyo importe salarial del personal coincida con los establecidos en su propuesta económica.
- 4.- Presente, copia legible del comprobante de pago vigente de las cuotas Obrero Patronales al IMSS y del INFONAVIT y SAR, así como copia legible de las cédulas de determinación de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones, lo anterior como requisito para realizar el pago del SERVICIO del mes correspondiente. Información que deberá coincidir con el monto del Salario Diario Integrado que corresponda a los salarios establecidos en su propuesta económica.
- 5.- Deberá entregar la relación del personal que laboró en el mes que se pagará, firmado por el PRESTADOR DE SERVICIO con visto bueno del OPIP (Oficial de la Protección de las Instalaciones Portuarias), y deberá coincidir con los trabajadores a los que se refiere en el punto 3 y 4 anteriores.
- 6.- Presente copia legible y original para cotejo, del contrato laboral celebrado con el personal a su cargo, donde demuestre entre otros, las jornadas laborales y días de descanso, mismas que deberán cumplir con las establecidas en la Ley Federal del trabajo.

El pago de la prestación de los servicios, quedará condicionado, proporcionalmente, al descuento que se deba efectuar al PRESTADOR por concepto de penas convencionales por faltas o atraso en la entrega del servicio. En este supuesto, el importe de dichas penas será restado del importe facturado a pagar.

**La falta de factura ó de algún documento, no permitirá la liberación del pago correspondiente.**

El pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente validada por el área contable. La presentación de la factura será en el área de Administración de la API, en su horario laboral. En caso de que el Proveedor presente su factura



con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En los casos que el prestador tenga alguna contingencia laboral, juicio o demanda laboral con sus empleados o ex empleados que laboran o laboraron sus servicios al PRESTADOR DE SERVICIO, por concepto del servicio objeto de éste contrato, se retendrá en el pago lo equivalente hasta 1.5 veces el monto de la contingencia laboral, y se liberará hasta que el PRESTADOR DE SERVICIO compruebe idónea y fehacientemente haber subsanado dicha contingencia o demanda, y a entera satisfacción de La API.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el PRESTADOR, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses generados a la tasa que señale la Ley de Ingresos de la Federación, para los casos de prórrogas de créditos fiscales, que se calcularán sobre el monto pagado de más, computándose por días calendario desde la fecha en que se realizó el pago en exceso de los servicios, hasta aquella en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la API, y en su caso, podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Al finalizar el servicio, el último pago quedará condicionado a que el PRESTADOR presente haber cumplido con todas las obligaciones laborales con su personal derivada de éste contrato de prestación de servicios.

**DÉCIMA TERCERA.- Pago de los SERVICIOS.** Los pagos convenidos en el apartado anterior se efectuarán siempre que el **PRESTADOR DE SERVICIOS** hubiere cumplido debida y oportunamente con todas y cada una de las obligaciones contraídas por virtud de este **CONTRATO**.

En todo caso, el último pago que efectivamente deba cubrirse al **PRESTADOR DE SERVICIOS** quedará sujeto a la condición suspensiva de que ésta entregue a **LA API** los **SERVICIOS** especificados en el presente instrumento y en su Propuesta Técnica, así como la factura correspondiente.

El precio de los servicios pactados en el presente contrato es fijo, por lo que bajo ninguna circunstancia el **PRESTADOR DE SERVICIO** podrá solicitar el pago de un importe mayor al ofertado en su propuesta y convenido en este contrato y no se pagara anticipo por la prestación de los servicios objeto del presente Contrato.

**DÉCIMA CUARTA.- Reglas particulares sobre pagos al PRESTADOR DE SERVICIOS.** Si el **PRESTADOR DE SERVICIOS** incumpliere con sus obligaciones, o si se dieran eventualidades relacionadas con la prestación de los **SERVICIOS** o con la vigencia de este instrumento, se sujetará a las estipulaciones siguientes:

I.- Las cantidades que integran la CONTRAPRESTACIÓN, serán exigibles siempre que los



**SERVICIOS** se hubieran prestado íntegramente dentro del respectivo periodo, pues en caso contrario, se pagarán sólo en la medida en que se hubieran brindado los previstos para dicho periodo.

Si la demora de que aquí se trata no fuere imputable al **PRESTADOR DE SERVICIOS**, y si los **SERVICIOS** se brindaren en periodos subsecuentes, el pago correspondiente se cubrirá una vez que se subsane la omisión; y si la demora fuere imputable al **PRESTADOR DE SERVICIOS**, se aplicará la misma regla, pero el pago que proceda se hará sólo después de que ésta hubiere cubierto la pena convencional establecida en la cláusula décima novena.

- II.- Si el desarrollo de los **SERVICIOS** fuere suspendido por resolución de **LA API** y consecuentemente, dejaren de brindarse temporalmente los **SERVICIOS**, ésta podrá cubrir al **PRESTADOR DE SERVICIOS** la CONTRAPRESTACIÓN devengada hasta la fecha en que entrare en vigor la medida, y reanudará los pagos al reanudarse la prestación de los **SERVICIOS**.
- III.- En caso de inobservancia de las obligaciones del **PRESTADOR DE SERVICIOS**, si **LA API** optare por exigir su cumplimiento, podrá retener la CONTRAPRESTACIÓN de la primera hasta que satisfaga los requerimientos de la segunda.
- IV.- **LA API** se reserva expresamente el derecho de reclamar al **PRESTADOR DE SERVICIOS**, las indemnizaciones por los **SERVICIOS** y accesorios no entregados, o bien la devolución del pago de lo indebido.

**DÉCIMA QUINTA.- Lugar y forma de pago.** Todos los pagos al **PRESTADOR DE SERVICIOS** se realizarán mediante depósito bancario en la cuenta número \_\_\_ de la institución de crédito \_\_\_ (nombre institución bancaria) \_\_, sucursal número \_\_\_\_\_, ubicada en \_\_\_\_\_, con Clave (bancaria) estandarizada para transferencias directas numero \_\_\_ (número de Clave) \_\_.

#### IV.- DE LAS RESPONSABILIDADES

**DÉCIMA SEXTA.- Responsabilidades del PRESTADOR DE SERVICIOS frente a LA API.** El **PRESTADOR DE SERVICIOS** estará obligado a sacar en paz y a salvo a **LA API** y a pagarle las erogaciones efectuadas con motivo de toda reclamación que se formularan en su contra y cuya responsabilidad fuere imputable, directa o indirectamente, al **PRESTADOR DE SERVICIOS** o a su personal, o bien los terceros con quien contrate en los términos de la cláusula QUINTA, porque cualquiera de ellos hubiera obrado culposa o negligentemente, o porque hubiera incurrido en actos, hechos u omisiones que sean ilícitos o que se hubieran producido en contravención de instrucciones de **LA API** o sin haber obtenido su consentimiento cuando éste fuere necesario de acuerdo con lo establecido en el presente **CONTRATO**.

El **PRESTADOR DE LOS SERVICIOS**, como distribuidor autorizado deberá contar con todos los derechos inherentes a la propiedad intelectual de las licencias para el uso de programas de cómputo materia de este contrato, por lo que en caso de violaciones a dichos derechos, la responsabilidad estará exclusivamente a su cargo, obligándose a sacar en paz y a salvo a **LA API** y a

# SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



pagarle las erogaciones efectuadas con motivo de toda reclamación que se formularan en su contra y cuya responsabilidad fuere imputable al **PRESTADOR DE LOS SERVICIOS**.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- Responsabilidades de carácter administrativo.** El **PRESTADOR DE SERVICIOS** se obliga a cumplir debida y oportunamente con todas las obligaciones de carácter civil, mercantil, administrativo, fiscal, de naturaleza laboral o de seguridad social, o de cualquier otro orden, que le incumban como empresa de prestación de servicios o que deriven del otorgamiento o de ejecución de este Instrumento, por lo que deberá sacar en paz y a salvo a **LA API** de las reclamaciones que se formularan en su contra con motivo de su incumplimiento, real o supuesto, y le resarcirá de los daños que sufra como consecuencia de aquéllas.

**DÉCIMA OCTAVA.-Responsabilidad laboral.** El **PRESTADOR DE SERVICIOS**, como patrón del personal que ocupe con motivo de la prestación de los **SERVICIOS**, y como responsable de la actuación de los terceros con quienes contrate en los términos de la apartado quinta, asume de manera absoluta y exclusiva las obligaciones derivadas de las disposiciones legales, reglamentarias, administrativas o convencionales en materia de trabajo y seguridad social, por lo que responderá de todas las reclamaciones que sus empleados o trabajadores o los de los terceros aquí aludidos presentaren en contra de **LA API**, ya que ésta no será considerada en caso alguno patrona sustituta, solidaria o subsidiaria en relación con los **SERVICIOS**.

## V.- DE LAS SANCIONES Y GARANTÍAS.

**DÉCIMA NOVENA.- Penas convencionales.-** El **PRESTADOR DE SERVICIOS** pagará a **LA API** una pena convencional para casos de incumplimiento al Contrato, como a continuación se indica:

Las penas convencionales no deberán exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, una vez transcurrido este supuesto, se procederá a la rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

En el caso de que alguna autoridad competente (Aduana, Capitanía, Secretaría de Marina, SEMARNAT, PROFEPA, CNA) aplique alguna sanción a la **API**, debido al mal desarrollo de las tareas de vigilancia que le han sido encomendadas, el **PRESTADOR DE SERVICIO** será responsable del importe económico que se deriven de dicha sanción, por lo que la **API** procederá a descontar el importe total del pago de la factura mensual de los servicios prestados y en caso de que el importe de la sanción sea mayor al importe de la factura el **PRESTADOR DE SERVICIO** se obliga a pagar su diferencia a la **API** en la(s) siguiente(s) quincena(s).

Independientemente de ello la **API** valorará la gravedad de la situación producida y podrá rescindir el contrato con el **PRESTADOR DE SERVICIO**, en el acta de finiquito del contrato se establecerá las



cantidades que se deben pagar al **PRESTADOR DE SERVICIO** o, en su caso, las cantidades que el **PRESTADOR DE SERVICIO** debe pagar a la **API** por concepto de la sanción provocada.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LEY, la API, aplicará penas convencionales al LICITANTE adjudicado, por mora en el cumplimiento de las obligaciones o en el evento de incumplimiento de las mismas, la cantidad resultante de multiplicar el salario mínimo diario vigente en el Estado Sonora, en la fecha en que se cometa la infracción, por el número de veces que a continuación se indica:

- I. **Faltas.** En el supuesto que el **PRESTADOR DE SERVICIOS** obtenga faltantes en la plantilla asignada al servicio del 10% o más en un mes, 1% del monto mensual facturado;
- II. **Dobletes.** Repetición de la jornada de trabajo del guardia para cubrir ausencias y/o carencia de respeto al día de descanso semanal obligatorio de los elementos con los que se preste el servicio, 1% del monto mensual facturado;
- III. **Inasistencias.** Inasistencias de los elementos será penalizado al equivalente a cinco (5) días del salario diario del elemento faltante, Cinco (5) veces el monto de cada elemento por falta;
- IV. **Mal servicio.** En el caso de que alguna autoridad competente, aplique alguna sanción conforme a la legislación que sea aplicable a API GUAY, debido al mal desarrollo de los SERVICIOS, la API GUAY procederá a descontar el monto total del pago en la factura mensual de los SERVICIOS. En el caso de que el importe de la sanción sea mayor al de la factura, el **PRESTADOR DE SERVICIOS** se obliga a pagar a la API GUAY, la diferencia en el siguiente mes. Importe económico por sanción según la autoridad que la aplique por mal procedimiento del **PRESTADOR DEL SERVICIOS**;
- V. **Por no cubrir las vacantes.** Por no cubrir una vacante acorde al perfil previsto, en un término de 3 días, procederá la pena convencional del 1% del costo mensual del servicio. Adicionalmente se aplicarán por cada día, por cada elemento que no se cubra, el importe correspondiente a las deductivas correspondientes a las faltas, 10% del monto mensual facturado más la deductiva por las faltas de cada elemento, de cada día.
- VI. **Por rotación de personal.** El **PRESTADOR DE SERVICIOS** se compromete a no tener rotación de personal excesiva superior al 5% mensual por causas injustificadas o imputables al **PRESTADOR DE SERVICIOS**, en caso de incumplir con esto, se le aplicara una pena convencional del 1% del monto mensual facturado;
- VII. **Por no entregar la nómina de manera mensual.** El **PRESTADOR DE SERVICIOS** se compromete a entregar las nóminas de manera mensual, mismas que deberán contener lo



especificado en la LEY del IMSS, como son: Salario diario, descuentos de manera desglosada y percepción neta por cada trabajador, cuando menos, 1% del monto mensual facturado;

- VIII. **Por no entregar la documentación donde compruebe que ejecuto los pagos correspondientes al IMSS e INFONAVIT.** El **PRESTADOR DE SERVICIOS** se compromete a entregar de manera mensual los comprobantes de haber cubierto ante las instituciones correspondientes las prestaciones relativas al IMSS e INFONAVIT, 1% del monto mensual facturado;
- IX. **Por incumplimiento de consignas.** El **PRESTADOR DE SERVICIO** deberá cumplir las consignas escritas solicitadas por el subgerente de Protección Portuaria, 1% del monto mensual facturado;
- X. **Falta de uniforme o uniforme en mal estado.** Por encontrarse algún elemento con falta de uniforme, incompleto o en mal estado; 1% del monto mensual facturado mas el costo diario del guardia hasta que se regularice
- XI. **Falta de equipo personal.** Por encontrarse algún elemento con falta de equipo personal, 1% del monto mensual facturado mas el costo diario del guardia hasta que se regularice;
- XII. **Por incumplimiento de inicio de servicios.** Por no iniciar en tiempo y forma en una o más áreas la prestación de los servicios, 1% del monto mensual facturado diario;
- XIII. **Pérdidas o daños.** En caso de perdidas, daños, robos o extravíos por negligencia del prestador de servicios deberá resarcir dichos bienes o efectuar el pago de su costo de reposición, Resarcir el daño;
- XIV. **Capacitación deficiente.** Por no prestar los servicios con el personal debidamente capacitado o con personal que no cuente con las habilidades necesarias, 20 veces el salario mínimo por cada elemento;
- XV. **No cumplir con el programa de capacitación.** Por no cumplir con el programa de capacitación debidamente en tiempo y forma, 1% del valor factura por cada curso no impartido.
- XVI. **Por falta de equipo o de mantenimiento.** Por falta de mantenimiento de equipos se aplicara lo siguiente:



Descripción	Monto por día por bien
Radio portátil	\$300.00 M.N
Radio base	\$300.00 M.N
Camioneta 4X2	\$1,000.00 M.N
Detectores de Metal Portátiles tipo Garrett	\$300.00 M.N
Binoculares	\$200.00 M.N
En el caso del incumplimiento del mantenimiento de equipo, conforme al programa calendarizado.	1% del monto mensual facturado
Radio Nextel/Teléfono Celular	\$200.00 M.N.

**DÉCIMA NOVENA Bis.- Procedimiento para el cobro de penas convencionales.** Dentro de los primeros cinco días hábiles del mes posterior a que se trate, se levantará un acta de supervisión de cumplimiento de obligaciones contractuales y, la API notificará al **PRESTADOR DE SERVICIOS**, en ese acto, la anomalía o anomalías en que ha incurrido, así como el monto total de las penas a que se haya dado lugar durante el periodo mensual que corresponda.

**El monto total será deducido por la API del pago mensual que se haga al PRESTADOR DE SERVICIOS, al momento de realizar el pago mensual que corresponda.**

## VI.- GARANTÍAS

**VIGÉSIMA.- Garantía de cumplimiento.** Deberá presentar póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente a un 10% (Diez por ciento) del monto del contrato adjudicado, más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), la fianza deberá otorgarse a favor de la API.

La entrega de la fianza deberá realizarse a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato o el día hábil anterior si éste no lo fuera; de no cumplir con la entrega de la garantía en el plazo referido, la CONVOCANTE podrá determinar la rescisión del contrato y remitir el asunto al OIC para determinar conjuntamente si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60, fracción III de la Ley.

Esta garantía continuará vigente en caso de que se otorgue prórrogas al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todo los recursos legales o juicios judiciales o administrativos que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones o cualquier otra circunstancia.

**La póliza de fianza deberá contener, además de los apartados que la Ley establece, lo siguiente:**



A.- La presente fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato que se derive del procedimiento de Licitación, a cargo del Prestador de los Servicios.

B.- A elección de la Convocante, el pago de la fianza podrá reclamarse por cualquiera de los procedimientos establecidos en los artículos 95, 95 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

C.- La fianza continuará vigente aun cuando se otorguen prórrogas o esperas al Proveedor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.

D.- La fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.

E.- La presente garantía de cumplimiento, únicamente podrá ser liberada mediante autorización por escrito emitida por la API.

- A. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- B. Que en caso de que se amplíe el plazo establecido para la prestación oportuna de los servicios, o de que se otorgue prórroga o espera al **PRESTADOR DE SERVICIO**, la vigencia de las fianzas quedará(n) automáticamente prorrogada(s) y la afianzadora expedirá la modificación de la fianza(s), en los términos de dichas modificaciones, mismas que deberán pactarse por la **API** y el **PRESTADOR DE SERVICIO** mediante la formalización de convenios;
- C. Que en caso de que la **API** sea emplazada a juicio laboral por uno o más trabajadores que hubieran laborado para el **PRESTADOR DE SERVICIO** durante la prestación de los **SERVICIOS**, o con motivo en las relaciones laborales mencionadas se diera el nacimiento de un crédito laboral o de otro naturaleza, por el que se llamara a juicio a la **API** o bien que por cualquier motivo, cualquier tercero demandara como demandado principal, solidario o en cualquier otra forma, por actos que deriven de la prestación del servicio, la fianza garantiza el pago total de las prestaciones que en su momento fuera condenada a pagar la **API**, quienes de manera adicional y sin perjuicio de lo anterior, queda facultada por la afianzadora y por el **PRESTADOR DE SERVICIO**, que es el fiado, en caso de demandas que impliquen pago de pesos o responsabilidad patrimonial, a negociar con el o los actores, el pago de las responsabilidades que se reclamen a efecto de que se libere a la **API** del juicio de referencia, ya sea judicial o administrativo. Para tal caso, la **API** hará del conocimiento de la afianzadora tal evento y esta reembolsará a la **API** el importe negociado y en caso de negativa, la **API** procederá en la forma



y vía a que se refiere el punto F, de la presente cláusula.

Para otorgarse el finiquito, previamente el **PRESTADOR DE SERVICIO** liquidará todos los pasivos contingentes del orden laboral, derivados de los trabajadores empleados por el mismo en la prestación de los servicios objeto del contrato, así como derivados de reclamaciones de estos ante las autoridades de trabajo y sus efectos fiscales, y cuando la no existencia de pasivos se extienda por manifestación bajo protesta de decir verdad por parte del **PRESTADOR DE SERVICIO**, se considerará que hay ocultación de pasivos y se entenderá que esto es de mala fe.

- D. Que la fianza de cumplimiento del presente contrato garantiza la oportuna prestación de todos los **SERVICIOS**, conforme a lo establecido en los **REQUISITOS, TÉRMINOS DE REFERENCIA y CONTRATO** de las bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA**, de la cual se origina el presente Contrato.
- E. Que la fianza sólo se cancelará por instrucciones escritas de la API, la cual no se emitirá sino hasta que el **PRESTADOR DE SERVICIO** haya cumplido con todas las obligaciones establecidas en los **REQUISITOS, TÉRMINOS DE REFERENCIA, CONTRATO y** las bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA**.
- F. Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 30, fracción XIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de rescisión del presente contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento del mismo, será proporcional al monto de las obligaciones estipuladas e incumplidas.

La garantía deberá presentarse en la API, dentro del término de diez días naturales siguientes a la firma del contrato, tal como se refiere en la fracción II del Artículo 48 de la Ley.

Modificaciones a la garantía.

En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo, el LICITANTE ganador se obliga a entregar a la API, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato o el día hábil anterior si éste no lo fuera, el endoso correspondiente a su fianza original o cualquier documento que acredite la modificación a la póliza de fianza original, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

Devolución de fianza

Una vez que se cumplan las obligaciones contraídas, el LICITANTE adjudicado, deberá de solicitar a la API, la liberación de la garantía correspondiente.



Aplicación de la garantía de cumplimiento

**La garantía de cumplimiento del contrato podrá hacerse efectiva, cuando se presente de manera enunciativa y no limitativa alguno de los siguientes casos:**

- Cuando por causas imputables al LICITANTE adjudicado se incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el contrato y consecuentemente se le rescinda el mismo.

Las partes convienen en que el no presentar la garantía de cumplimiento en el plazo y forma convenidos, dará lugar a la rescisión de este contrato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## VII.- DE LA VIGENCIA Y RESCISIÓN

**VIGÉSIMA PRIMERA.- Vigencia y plazo de entrega de los SERVICIOS.** El presente instrumento comenzará a las 00:01 del \_\_\_\_\_ de 2019 y hasta las 24:00 horas del \_\_\_\_\_.

En el evento de que, sin culpa o negligencia del **PRESTADOR DE SERVICIOS**, el desarrollo de las actividades previstas sufra un aplazamiento sin que **LA API** decidan suspender o cancelar los **SERVICIOS**, éstos continuarán prestándose, y ambas partes harán sus mejores esfuerzos para reducir o eliminar el diferimiento de las actividades pendientes de realización.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- Suspensión.** Si los **SERVICIOS** fueren suspendidos o si mediaren otras causas justificadas o razones de interés general, **LA API** podrá, en cualquier tiempo, suspender, en todo o en parte, la prestación y recepción de los **SERVICIOS**, sin que ello implique la terminación definitiva del presente **CONTRATO**, cuyo cumplimiento se reanudará una vez que hayan desaparecido las causas que hubieren motivado la suspensión, salvo acuerdo de las partes o a menos que el **PRESTADOR DE SERVICIOS** se vea imposibilitado técnica o jurídicamente para seguir prestando los **SERVICIOS**.

**VIGÉSIMA TERCERA.-Terminación anticipada.** El presente **CONTRATO** podrá darse por terminado anticipadamente por **LA API**, de manera total o parcial y sin responsabilidad para ninguna de las partes, cuando los **SERVICIOS** sean cancelados o cuando medie caso fortuito o fuerza mayor, resolución de autoridad administrativa o causa de interés general.

En ninguno de los eventos indicados en el párrafo anterior se requerirá de pronunciamiento judicial, pues bastará que **LA API** de aviso escrito al **PRESTADOR DE SERVICIOS** con diez días naturales de antelación a la fecha en que quiera que quede concluida la resolución contractual, con señalamiento del motivo de la terminación anticipada.



**VIGÉSIMA CUARTA.-Incumplimiento.** En caso de incumplimiento, la parte afectada podrá declarar o demandar la rescisión, según sea el caso, o bien exigir el cumplimiento del **CONTRATO**.

**VIGÉSIMA QUINTA.-Rescisión del CONTRATO.** Las partes convienen en que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **LA API** podrá dar por rescindido el presente contrato, sin necesidad de resolución judicial y sin responsabilidad de su parte, en cualquiera de los supuestos mencionados en dicho artículo, así como porque el **PRESTADOR DE SERVICIOS** incurra en alguna de las siguientes causales:

- I.- Que no inicie cualquiera de los **SERVICIOS** en la fecha establecida en este contrato.
- II.- Que suspenda injustificadamente la prestación de los **SERVICIOS** o se niegue a responder alguna parte de ellos que hubiere sido rechazada por defectuosa.
- III.- Que no brinde los **SERVICIOS** de conformidad con lo estipulado, sin motivo justificado, desate las instrucciones escritas de **LA API**.
- IV.- Que ella misma o los terceros con quienes contrate en los términos del apartado QUINTA, no cumplan con las obligaciones o responsabilidades en los apartados de la DÉCIMA SEXTA a la DÉCIMA OCTAVA.
- V.- Que alguna de las personas mencionadas en el apartado QUINTA deje de participar directamente en la prestación de los **SERVICIOS** o sea sustituida por otra sin consentimiento de **LA API**.
- VI.- Que deje de contar con los elementos técnicos, financieros, humanos y materiales necesarios para la prestación de los **SERVICIOS**.
- VII.- Que ella misma o alguno de los terceros con quienes contrate en los términos del apartado QUINTA sea declarado en quiebra, en suspensión de pagos o en concurso, salvo que, tratándose de los terceros referidos, el **PRESTADOR DE SERVICIOS** haga la sustitución debida y oportunamente.
- VIII.- Que ceda los derechos u obligaciones derivados de este **CONTRATO** sin autorización expresa y escrita de **LA API**; o
- IX.- Que incumpla cualquiera de las obligaciones estipuladas en este **CONTRATO** o establecidas en los ordenamientos legales aplicables.

**VIGÉSIMA SEXTA.-Procedimiento rescisorio.** Si el **PRESTADOR DE SERVICIOS** ha incurrido en alguna de las causas de rescisión que se consignan en la apartado anterior, se lo comunicará de manera fehaciente a fin de que exponga lo que a su derecho convenga y, si estima que con ello no se perjudica el desarrollo de los **SERVICIOS**, le notificará del lapso que le otorgue para remediar el incumplimiento, el cual no podrá exceder de quince días naturales.

El **CONTRATO** quedará rescindido de pleno derecho y sin necesidad de resolución judicial si el **PRESTADOR DE SERVICIOS** nada manifestare dentro de los cinco días hábiles siguientes a la

# SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



notificación indicada en el párrafo anterior, o si, habiéndosele otorgado plazo de gracia, no remediare su incumplimiento dentro del mismo.

**VIGÉSIMASÉPTIMA.- Subsistencia de las obligaciones.** En cualquier evento de suspensión, terminación anticipada o rescisión de este **CONTRATO**, subsistirán las obligaciones del **PRESTADOR DE SERVICIOS** cuyo cumplimiento, por su naturaleza, por disposición de la ley o por voluntad de las partes, se haya diferido de hecho o deba diferirse a una fecha posterior.

## VIII.- DISPOSICIONES GENERALES.

**VIGÉSIMA OCTAVA.-Impuestos y derechos.** Cualquier impuesto o derecho que se cause con motivo del otorgamiento o de ejecución de este **CONTRATO** será a cargo de la parte que deba cubrirlo de acuerdo con las leyes fiscales aplicables, sin perjuicio de la obligación de retención que, en su caso, incumban a **LA API**.

**VIGÉSIMA NOVENA.- Cesión de derechos.** El **PRESTADOR DE SERVICIOS** no podrá ceder en forma parcial ni total los derechos u obligaciones que derivan de este **CONTRATO**, con excepción de los derechos de cobro, previa aprobación expresa y por escrito de **LA API**.

**TRIGÉSIMA.-Modificaciones al CONTRATO.** Cualquier convenio por virtud del cual se modifiquen las estipulaciones contenidas en este **CONTRATO** o en sus anexos, deberá otorgarse por escrito para que tenga validez y eficacia, y el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% (veinte por ciento) del precio y vigencia pactados originalmente, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**TRIGESIMA PRIMERA.- Administración del Convenio.** En los precisos términos del penúltimo párrafo del Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se establece que el Capitán Benito Villegas Madrigal, quien ostenta el cargo de Subgerente de Protección a las Instalaciones Portuarias y tiene dentro de sus Funciones el brindar seguridad, protección y vigilancia al personal e instalaciones del Recinto Portuario, por los citados motivos será el Responsable de administrar y verificar el debido cumplimiento del presente Convenio.

**TRIGÉSIMA SEGUNDA.- Notificaciones.** Cualesquiera notificación o diligencia relacionada con lo establecido en este **CONTRATO** se entenderán válidas y eficaces si se hacen o practican en los

# SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



domicilios señalados por las partes en el capítulo de declaraciones, mientras alguna de ellas no dé noticia fehaciente de su cambio de domicilio a la otra.

**TRIGÉSIMA TERCERA.- Interpretación e integración.** Para la interpretación, integración y cumplimiento de este **CONTRATO**, se estará a lo dispuesto en Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y supletoriamente el Código Civil Federal, Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y el Código Federal de Procedimientos Civiles, y en los demás ordenamientos legales y administrativos aplicables. En consecuencia, no regirán en manera alguna los preceptos contenidos en la Ley Federal del Trabajo o en otras normas de carácter laboral.

En lo previsto en las disposiciones mencionadas en el párrafo anterior ni en este **CONTRATO**, el presente documento se interpretará tomando en cuenta la forma y términos en que las partes quisieron obligarse, los usos y costumbres civiles y mercantiles y los principios generales de derecho.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para el caso de que exista discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria.

**TRIGÉSIMA CUARTA.- Solución de controversias.** Para la decisión de cualesquiera controversias o conflictos que se suscitaren con motivo de la interpretación, del cumplimiento o del incumplimiento de este **CONTRATO**, las partes se someten expresamente desde ahora a los tribunales federales competentes en la ciudad de Hermosillo, Sonora, por lo que renuncian al fuero de cualquier otro domicilio que tengan en el presente o que pudieren adquirir en lo futuro.

**TRIGÉSIMA QUINTA. Fuerza vinculante de los anexos.** Están conformes en que todos los anexos que se adjuntan o que se agregaren en lo futuro formarán parte del presente instrumento, por lo que su contenido les vinculará jurídicamente.

Se firma este **CONTRATO** por duplicado en la Ciudad de Guaymas, Sonora, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_, del año 2019.

**POR LA API**

**POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS**

# SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



\_\_\_\_\_  
DIRECTOR GENERAL

C. \_\_\_\_\_

## **ANEXO 19**

### **MANIFESTACIÓN DE SER PERSONA CON DISCAPACIDAD O QUE EN SU PLANTA LABORAL CUENTA CON PERSONAL DISCAPACITADO.**

Presentar firmado dicho documento y los documentos que lo integren.

# SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



# SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



## ANEXO-19

### MODELO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL.

Puerto de Guaymas Sonora a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

**C.P. José Juan Álvarez Solís**  
**Gerencia de Administración y Finanzas**  
**De la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. DE C.V.**

**PRESENTE**

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la Proposición de la empresa \_\_\_\_\_ que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular manifiesto bajo protesta de decir verdad que soy (persona física) el LICITANTE que represento (persona moral) , y en los términos de lo previsto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público e inciso g) fracción VI del artículo 39 de su Reglamento, manifestamos que los que suscriben, declaramos bajo protesta decir verdad, que contamos con trabajadores con discapacidad en la proporción de \_\_\_\_\_, y que presentamos anexo a este documento el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.

**ATENTAMENTE**

ATENTAMENTE

ATENTAMENTE

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA SÉPTIMA DEL ACUERDO A QUE SE HACE MENCION EN EL PUNTO \_\_\_\_\_ DE ESTA CONVOCATORIA.

# SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa fabricante.
6	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa LICITANTE.
7	Señalar el número de empleados con discapacidad con que cuenta la empresa en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa fabricante.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa LICITANTE.

**NOTAS:** Anexar la documentación requerida; la falta de esta invalida el presente documento.

# SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



## **ANEXO 20**

### **CONFLICTO DE INTERÉS**

La falta de este documento es motivo de  
descalificación.

# SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



## ANEXO 20 CONFLICTO DE INTERÉS

### PAPEL MEMBRETADO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUM. \_\_\_\_\_ PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Puerto de Guaymas Sonora. \_\_\_ De \_\_\_\_\_ de 2019.

C.P. JOSE JUAN ALVAREZ SOLIS  
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL  
DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.  
P R E S E N T E

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUM. \_\_\_\_\_ PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., para los efectos de la presente propuesta y en su caso poder celebrar contrato con la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., nos permitimos declarar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, de que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un **Conflicto de Interés**; en cumplimiento a la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, teniendo total conocimiento de sus alcances e implicaciones (consecuencias) legales.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

**A T E N T A M E N T E**

**EL LICITANTE**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

SR. \_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO**  
**Nombre de la empresa**  
**RFC de la empresa**  
**Dirección**  
**Teléfono**

NOTA: En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

# SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



## **ANEXO 21**

### **CARTA COMPROMISO PARA PROPOSICIONES CONJUNTAS.**

La falta de este documento es motivo de  
descalificación.

# SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



## ANEXO 21 CARTA COMPROMISO PARA PROPOSICIONES CONJUNTAS.

### **CARTA COMPROMISO PARA PROPOSICIONES CONJUNTAS**

**C.P. JOSE JUAN ALVAREZ SOLIS**  
**GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA**  
**INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**  
**P R E S E N T E**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUM. \_\_\_\_\_ PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

(Mencionar en las partidas en las cuales se está participando de manera conjunta)

Hacemos referencia a la Convocatoria a la licitación que han sido emitidas en relación con la convocatoria publicada por la API el \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_;

Con base en lo anterior, los abajo firmantes nos comprometemos incondicionalmente de manera conjunta y solidaria a lo siguiente:

1. De resultar ganadores en la presente licitación, a celebrar el contrato en los términos y condiciones estipulados en la convocatoria a la licitación, en la inteligencia de que la información legal, administrativa, técnica y económica requerida en la convocatoria, se adjunta en la proposición presentada con la presente carta compromiso.
2. La proposición será válida por un período de \_\_\_\_ días calendario contados a partir de la fecha de presentación de proposiciones, de conformidad con la convocatoria de esta licitación.
3. Cada uno de los firmantes somos conjunta y solidariamente responsables ante la API por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a nuestro cargo contenidas en esta carta compromiso, en la convocatoria a la licitación y en el contrato que de la misma pudiera otorgarse.
4. Hasta que el contrato sea formalizado y la fianza de cumplimiento de contrato sea constituida, o bien, se cumpla el plazo establecido en el inciso 2 de esta carta compromiso, la presente carta compromiso y la proposición presentada se consideran en forma incondicional para los efectos legales que correspondan.
5. Estamos de acuerdo que, de resultar ganadores en la presente licitación, si por causas imputables a nosotros, el contrato no se formalizara en \_\_\_\_\_ o máximo dentro de los

# SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



quince (15) días calendario siguientes a la fecha de notificación del fallo de la licitación o no otorgamos la fianza de cumplimiento dentro de los 10 días naturales siguientes a la formalización del contrato y/o pedido, ustedes tendrán derecho, a notificar lo correspondiente al Órgano Interno de Control en la API.

6. Manifestamos nuestra aceptación para que ustedes determinen cual es la proposición ganadora conforme a lo establecido en la convocatoria a la de licitación.

7. En cumplimiento de lo establecido en el tercer párrafo del artículo 34 de la Ley, convenimos en designar al Sr \_\_\_\_\_ como representante legal de la presente propuesta conjunta como el representante común de los abajo firmantes para los fines de esta licitación.

8. Manifestamos que ninguno de los integrantes de la agrupación se encuentra en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 de la Ley

9. De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley y el artículo 31 de su Reglamento, hemos celebrado entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio, del cual se anexa original y copia, en los términos de *(la legislación aplicable)*, en el que se establecen con precisión los siguientes aspectos:

a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales.

b) Nombre de los representantes de cada una las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación.

c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición en el procedimiento de licitación.

d) La descripción de las partes tanto en la propuesta como en el contrato que corresponderá cumplir a cada persona, a satisfacción de la API, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.

e) Estipulación expresa de que en caso de ser adjudicado el contrato a nuestra proposición conjunta, el contrato que se formalice será firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del contrato, como responsables solidarios o mancomunados.

10. La presente carta compromiso se registrará e interpretará de acuerdo con las Leyes Federales de los Estados Unidos Mexicanos. Cualquier controversia o reclamación derivada o relacionada con la presente carta compromiso quedará sujeta a la competencia exclusiva de los tribunales federales de \_\_\_\_\_ Fechada a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2019.

Nombre del licitante

# SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



Por: (nombre del representante legal debidamente autorizado)

Por: (nombre del representante legal debidamente autorizado)

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido. El convenio de referencia puede sustituir a la carta compromiso en el caso de que contenga la información señalada en esta carta compromiso.

## DT-01

### DECLARACIÓN DEL COMPROMISO PARA EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS

Presentar firmado dicho documento como aceptación.

# SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



La falta de este documento así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.

# SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



## DT-01 DECLARACIÓN DEL COMPROMISO PARA EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS

(En papel membretado de la empresa)

Puerto de Guaymas Sonora a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

**C.P. José Juan Álvarez Solís**  
**Gerencia de Administración y Finanzas**  
**De la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. DE C.V.**

**P R E S E N T E**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO \_\_\_\_\_ PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Para manifestarle bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador de la Partida (mencionar en la partida en la cual se está participando), mi representada se compromete a que el suministro del BIEN se lleve a cabo a partir del día del fallo de acuerdo a lo estipulado en esta convocatoria del presente procedimiento, de conformidad con lo señalado en la CONVOCATORIA, independientemente de que la fecha de formalización del contrato respectivo sea posterior al inicio de la vigencia.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL

Nombre, razón o denominación social del PARTICIPANTE

Domicilio Fiscal

Clave de Registro Federal de Contribuyentes

# SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



## DT-02

### **DECLARACION DE RESPONSABILIDAD.**

Presentar firmado dicho documento como aceptación.  
La falta de este documento así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.

# SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



## DT-02 DECLARACION DE RESPONSABILIDAD

(Papel membretado del PARTICIPANTE)

Puerto de Guaymas, Sonora a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

**C.P. José Juan Álvarez Solís**  
**Gerencia de Administración y Finanzas**  
**De la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. DE C.V.**  
**P R E S E N T E**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO \_\_\_\_\_ PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que me obligo ante la API a responder de cualquier responsabilidad en la que incurra durante la entrega y utilización de los BIENES en los términos señalados en el CONTRATO respectivo y en la legislación aplicable.

ATENTAMENTE  
NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL

Nombre, razón o denominación social del PARTICIPANTE  
Domicilio Fiscal  
Clave de Registro Federal de Contribuyentes

# SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



## **DT-03.-**

### **EXPERIENCIA. CURRICULUM DEL LICITANTE**

Presentar firmado dicho documento como aceptación.  
La falta de este documento así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.

# SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



**DT-03**  
**EXPERIENCIA: CURRICULUM DEL LICITANTE**

(Papel membretado del PROVEEDOR)

Puerto de Guaymas Sonora a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

**C.P. José Juan Álvarez Solís**  
**Gerencia de Administración y Finanzas**  
**De la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. DE C.V.**  
**P R E S E N T E**

De conformidad con lo expresado en la convocatoria de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO \_\_\_\_\_ para CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Adjunto a este documento lo siguiente:

Curriculum  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDA ESTABLEZCO QUE LOS DATOS INCLUIDOS EN EL CURRICULUM SON VERDADEROS  
Relación de clientes donde indico, nombre, domicilio y teléfono de los mismos.

Debe entregar en copia simple los Curriculum vitae del o los elementos del personal administrativo o de base con que cuenta, que serán los responsables directos de atender las solicitudes de la convocante, en materia de trámites ante la Secretaría de Seguridad Pública (CUIP de los elementos); cumplimiento de obligaciones obrero patronales; suministro de recursos humanos y materiales. Con la finalidad de que se presten los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos.

Así mismo se entrega listado de al menos cincuenta (50) elementos registrados con CUIP vigente y copias simples de las mismas como evidencia, mismas que podrán corroborar en el registro nacional.

Agradeciendo de antemano, la atención que se sirvan prestar a la presente, me despido y quedo de usted.

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_  
(Nombre, cargo y firma del Representante de la Empresa)

# SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



Nombre, razón o denominación social del LICITANTE

Domicilio Fiscal

Clave de Registro Federal de Contribuyentes

# SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



## DT-04

**ESPECIALIDAD: Relación de contratos o documentos similares y soportes.**

Presentar firmado dicho documento como aceptación.  
La falta de este documento así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.

# SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



DT-04

**ESPECIALIDAD: Relación de contratos o documentos similares y soportes.**

(Papel membretado del PARTICIPANTE)

Puerto de Guaymas, Sonora a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

**C.P. José Juan Álvarez Solís**  
**Gerencia de Administración y Finanzas**  
**De la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. DE C.V.**  
**P R E S E N T E**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE LA SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Anexo relación de contratos o documentos en el que avale la experiencia en suministro de bienes similares.

<b>NOMBRE DEL CONTRATANTE</b>	<b>DESCRIPCIÓN Y VOLUMEN DEL BIEN SUMINISTRADO</b>	<b>CONTRATO NUMERO (ANEXAR COPIA)</b>	<b>IMPORTE</b>

Así mismo se anexan los documentos soporte (contratos, facturas y/o pedidos).

Agradeciendo de antemano, la atención que se sirvan prestar a la presente, me despido y quedo de usted.

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_  
(Nombre, cargo y firma del Representante de la empresa)

Nombre, razón o denominación social del PARTICIPANTE

Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., Recinto Portuario  
Zona Franca S/N, Colonia Punta Arena, C.P. 85430. Tel: (622) 22 5 22 50  
www.puertodeguaymas.com

# SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



Domicilio Fiscal  
Clave de Registro Federal de Contribuyentes

# SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



## DT-05

### CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Presentar firmado dicho documento como aceptación.  
La falta de este documento así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.

# SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



## DT-05 CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

(Papel membretado del PARTICIPANTE)

Puerto de Guaymas, Sonora a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

**C.P. José Juan Álvarez Solís**  
**Gerencia de Administración y Finanzas**  
**De la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. DE C.V.**  
**P R E S E N T E**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO \_\_\_\_\_ PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Anexo relación de contratos o documentos en el que avale el cumplimiento de contratos en suministro de bienes similares.

NOMBRE DEL CONTRATANTE	DESCRIPCIÓN Y VOLUMEN DEL BIEN SUMINISTRADO	IMPORTE

Así mismo se deberán de anexar los documentos soporte (cancelaciones de fianzas de cumplimiento, cartas de clientes, acta de entrega recepción y anexar en el orden listado).

NOTA: La documentación soporte presentada en este documento tiene que tener relación con el documento DT-04.

Agradeciendo de antemano la atención, me despido y quedo de usted.

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_  
(Nombre, cargo y firma del Representante de la Empresa)

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE  
Domicilio Fiscal  
Clave de Registro Federal de Contribuyentes

Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., Recinto Portuario  
Zona Franca S/N, Colonia Punta Arena, C.P. 85430. Tel: (622) 22 5 22 50  
www.puertodeguaymas.com

# SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



## DT-06

### COMPETENCIA O HABILIDAD

Presentar firmado dicho documento como aceptación.

La falta de este documento así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.

# SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



**DT-06**  
**COMPETENCIA O HABILIDADES**  
(Papel membretado del PARTICIPANTE)

Puerto de Guaymas, Sonora a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

**C.P. José Juan Álvarez Solís**  
**Gerencia de Administración y Finanzas**  
**De la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. DE C.V.**  
**P R E S E N T E**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA \_\_\_\_\_ PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE LA SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Se hace entrega en copia simple de los certificados, títulos y/o diplomas, que avalen la competencia del personal administrativo con que cuenta en referencia al documento DT-03, quienes serán los responsables directos de atender las solicitudes de la convocante, en materia de trámites ante la Secretaría de Seguridad Pública (Trámite de CUIP de cada uno de los elementos); cumplimiento de obligaciones obrero patronales; suministro de recursos humanos y materiales. Con la finalidad de que se presten los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos.

Así mismo se entrega copia de la CUIP vigente de cada elemento mencionado en el listado del documento DT-03 de al menos cincuenta (50) elementos registrados con CUIP vigente.

NOTA: la documentación soporte presentada en este documento tiene que tener relación con el documento DT-03

Agradeciendo de antemano, la atención que se sirvan prestar a la presente, me despido y quedo de usted.

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_  
(Nombre, cargo y firma del Representante de la empresa)

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE  
Domicilio Fiscal  
Clave de Registro Federal de Contribuyentes

# SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



## **DT-07.-**

### **DOMINIO DE HERRAMIENTAS**

La falta de este documento es motivo de descalificación.

# SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



## DT-07 DOMINIO DE LA HERRAMIENTA

(Papel membretado del licitante)

Puerto de Guaymas Sonora. a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

**C.P. José Juan Álvarez Solís**  
**Gerencia de Administración y Finanzas**  
**De la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. DE C.V.**  
**PRESENTE**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA \_\_\_\_\_ PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE LA SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Se hace entrega en copia simple de las constancias (pueden ser de instituciones privadas o públicas) con las que avalen el dominio de herramientas del personal administrativo con que cuenta, quienes serán los responsables directos de atender las solicitudes de la convocante, en materia de trámites ante la Secretaría de Seguridad Pública Federal (Trámite de CUIP de cada uno de los elementos); cumplimiento de obligaciones obrero patronales; suministro de recursos humanos y materiales. Con la finalidad de que se presten los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos.

NOTA: la documentación soporte presentada en este documento tiene que tener relación con el documento DT-03

Agradeciendo de antemano, la atención que se sirvan prestar a la presente, me despido y quedo de usted.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre, cargo y firma del  
Representante de la empresa)

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE  
Domicilio Fiscal  
Clave de Registro Federal de Contribuyentes

# SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



## **DT-08.- EQUIPAMIENTO**

La falta de este documento es motivo de descalificación.

# SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



## DT-08 EQUIPAMIENTO

(Papel membretado del licitante)

Puerto de Guaymas Sonora. a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

**C.P. José Juan Álvarez Solís**  
**Gerencia de Administración y Finanzas**  
**De la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. DE C.V.**  
**PRESENTE**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA \_\_\_\_\_ PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE LA SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Adjunto a este documento lo siguiente:

Descripción de las herramientas y equipos que utilizará el personal para la óptima realización de lo dispuesto en los TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LOS SERVICIOS DE LA SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Así mismo declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada tiene la capacidad de suministro del equipamiento requerido en la presente LICITACIÓN, mismo que se hará en tiempo y forma.

En su caso, mediante carta de intención de compra formalizada con la empresa o empresas que le suministrarán los equipos.

Deberá anexar fichas técnicas del equipo solicitado para la prestación del servicio que serán los mismos para la prestación del servicio.

Agradeciendo de antemano, la atención que se sirvan prestar a la presente, me despido y quedo de usted.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre, cargo y firma del  
Representante de la empresa)

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE  
Domicilio Fiscal  
Clave de Registro Federal de Contribuyentes

# SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



## **DT-09.-**

**EXPERIENCIA (MAYOR TIEMPO PRESTANDO EL SERVICIO)**

La falta de este documento es motivo de descalificación.

# SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



## DT-09 EXPERIENCIA (MAYOR TIEMPO PRESTANDO EL SERVICIO)

(Papel membretado del licitante)

Puerto de Guaymas Sonora. a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

C.P. José Juan Álvarez Solís  
Gerencia de Administración y Finanzas  
De la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. DE C.V.  
**PRESENTE**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA \_\_\_\_\_ PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE LA SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Anexo relación de contratos o documentos en el que avale la experiencia en servicios similares.

NOMBRE DEL CONTRATANTE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	VIGENCIA

Así mismo se anexan los documentos soporte (contratos)

Agradeciendo de antemano, la atención que se sirvan prestar a la presente, me despido y quedo de usted.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre, cargo y firma del  
Representante de la empresa)

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE  
Domicilio Fiscal  
Clave de Registro Federal de Contribuyentes

# SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



## **DT-10.-**

### **CERTIFICACIONES ESPECIALES Y PERMISOS**

La falta de este documento es motivo de descalificación.

# SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



## DT-10 CERTIFICACIONES ESPECIALES Y PERMISOS

(Papel membretado del licitante)

Puerto de Guaymas Sonora. a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

**C.P. José Juan Álvarez Solís**  
**Gerencia de Administración y Finanzas**  
**De la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. DE C.V.**  
**PRESENTE**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-009J2Z001-E5-2019 PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE LA SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Deben anexar copia de la autorización vigente, para operar como empresa de seguridad privada a nivel federal, otorgado por **Secretaría de Seguridad Pública Federal (SSPF)** en el territorio correspondiente al presente proceso de Licitación.

Debe anexar carta de declaración de decir verdad de comprometerse en caso de ser ganador, entregar en un término no menor a 30 días la autorización estatal en materia de seguridad privada emitido por autoridades estatales.

Debe anexar carta de declaración bajo protesta de decir verdad de que en un plazo no mayor a 60 días después de la firma del contrato se compromete a obtener el registro en el Consejo Nacional de Seguridad.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre, cargo y firma del  
Representante de la empresa)

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE  
Domicilio Fiscal  
Clave de Registro Federal de Contribuyentes

# SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



## **DT-11.-**

### **METODOLOGÍA**

La falta de este documento es motivo de descalificación.

# SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



## DT-11 METODOLOGÍA

(Papel membretado del licitante)

Puerto de Guaymas Sonora. a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

**C.P. José Juan Álvarez Solís**  
**Gerencia de Administración y Finanzas**  
**De la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. DE C.V.**  
**PRESENTE**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA \_\_\_\_\_ PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE LA SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Descripción técnica del servicio que oferta, la cual deberá cumplir como mínimo, en lo dispuesto en los TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LOS SERVICIOS DE LA SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V. de esta convocatoria. Este documento debe elaborarse en hoja con membrete del licitante debiendo estar debidamente detallada la metodología, el plan de trabajo y la organización que pretende establecer para la realización del servicio objeto de la presente convocatoria, así como el personal que utilizará para dichos fines.

Para hacer válida el cumplimiento de este requisito, el licitante debe incluir sus políticas de control interno del participante para reducir la rotación del personal.

Agradeciendo de antemano, la atención que se sirvan prestar a la presente, me despido y quedo de usted.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre, cargo y firma del  
Representante de la empresa)

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE  
Domicilio Fiscal  
Clave de Registro Federal de Contribuyentes

# SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



## DT-12.-

### PLAN DE TRABAJO

La falta de este documento es motivo de descalificación.

# SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



## DT-12 PLAN DE TRABAJO

(Papel membretado del licitante)

Puerto de Guaymas Sonora. a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

**C.P. José Juan Álvarez Solís**  
**Gerencia de Administración y Finanzas**  
**De la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. DE C.V.**  
**PRESENTE**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA \_\_\_\_\_ PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE LA SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Presentar en este documento lo siguiente:

Cronograma de trabajo y asignación de actividades con vigencia, detallando el servicio conforme los TÉRMINOS DE REFERENCIA de la presente convocatoria.

Dicho cumplimiento, debe incluir el cronograma de actividades, que el licitante va a llevar a cabo, a partir del FALLO de la licitación, para verificar que puede iniciar la prestación de sus servicios.

Agradeciendo de antemano, la atención que se sirvan prestar a la presente, me despido y quedo de usted.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre, cargo y firma del  
Representante de la empresa)

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE  
Domicilio Fiscal  
Clave de Registro Federal de Contribuyentes

# SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



## DT-13.-

### ORGANIGRAMA

La falta de este documento es motivo de descalificación.

# SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



## DT-13 ORGANIGRAMA

(Papel membretado del licitante)

Puerto de Guaymas Sonora. a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

**C.P. José Juan Álvarez Solís**  
**Gerencia de Administración y Finanzas**  
**De la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. DE C.V.**  
**PRESENTE**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA \_\_\_\_\_ PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE LA SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Mostrar esquema estructural de la organización de los recursos humanos relacionando los puestos con los cuales prestaran el servicio; de acuerdo a lo solicitado en los TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LOS SERVICIOS DE LA SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.  
Debe incluir la relación del personal directivo y administrativo, hasta el tercer nivel jerárquico, con nombre, puesto, funciones, teléfono y curriculum de cada uno.

Agradeciendo de antemano, la atención que se sirvan prestar a la presente, me despido y quedo de usted.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre, cargo y firma del  
Representante de la empresa)

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE  
Domicilio Fiscal  
Clave de Registro Federal de Contribuyentes

# SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



## DE-01

### DECLARACION DEL COMPROMISO PARA EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS

Presentar firmado dicho documento como aceptación.  
La falta de este documento así como la falta de la firma  
electrónica es motivo de descalificación.

# SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



## DECLARACIÓN DEL COMPROMISO PARA EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS (Papel membretado del LICITANTE)

Guaymas Sonora, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

**C.P. José Juan Álvarez Solís**  
**Gerencia de Administración y Finanzas**  
**De la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. DE C.V.**  
**P R E S E N T E**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. \_\_\_\_\_ PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE LA SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

COMO REPRESENTANTE LEGAL DE: \_\_\_\_\_ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

1. QUE PARTICIPO EN LA(S) PARTIDA(S) (DESCRIBIR LAS PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA).
2. QUE OPORTUNAMENTE HE LEÍDO LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN DE QUE SE TRATA Y SE HA TOMADO DEBIDA NOTA DE SU CONTENIDO, Y CONFORME AL CUAL SE LLEVARA A CABO EL CUMPLIMIENTO, ACEPTANDO INTEGRAMENTE LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN.
3. ASIMISMO, EXPRESO QUE CONOCEMOS LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES, Y QUE SE ACEPTAN QUE TALES DOCUMENTOS, RIJAN EN LO CONDUCENTE RESPECTO A LA LICITACIÓN REFERIDA.
4. QUE LAS CONDICIONES DE PRECIOS UNITARIOS SON LOS PRESENTADOS EN EL **DE-02** DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. MISMOS QUE PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
5. ACEPTAMOS QUE LA ENTREGA DEL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LAS INSTALACIONES DE LA API DURANTE EL PERIODO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA Y EL CONTRATO EN LOS HORARIOS Y DÍAS Y CONDICIONES DE LA CONVOCANTE.
6. QUE TOMAMOS EN CONSIDERACION LAS CONDICIONES METEOROLOGICAS, TOPOGRAFICAS Y GEOLOGICAS DE LA REGION, ASI COMO LAS VIAS DE COMUNICACION EXISTENTES, COMPENETRÁNDOSE DE LAS CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES DEL LUGAR ESPECIFICO DE ENTREGA DEL SERVICIO, Y QUE EL DESCONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES ANTERIORES, EN NINGUN CASO SERVIRA POSTERIORMENTE PARA ADUCIR JUSTIFICACION PARA EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O PARA SOLICITAR BONIFICACIONES A LOS PRECIOS UNITARIOS CONSIGNADOS EN LA PROPUESTA.
7. QUE HEMOS JUZGADO Y TOMADO EN CUENTA LAS CONDICIONES QUE PUEDAN INFLUIR EN LOS PRECIOS UNITARIOS, INDEPENDIEMENTE DE LO QUE DICHS PRECIOS INFLUYAN POR LA RAZÓN DEL COSTO DIRECTO, INDIRECTO, FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD, FLETE Y QUE EL PAGO DEL SERVICIO SE HARÁ AL PRECIO UNITARIO QUE SE FIJE EN EL CONTRATO, Y QUE DICHS PRECIOS SE MANTENDRÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DE DICHO CONTRATO.
8. QUE ACEPTO LAS CONDICIONES DE PAGO EXPUESTAS POR LA CONVOCANTE, SEÑALADAS EN LA CONVOCATORIA.
9. ACEPTAMOS QUE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EXPUESTAS EN LA CONVOCATORIA
10. QUE ACEPTO LAS CONDICIONES DE EXPRESADAS EN ESTA CONVOCATORIA Y CON LOS TERMINOS DEL ANEXO 1.

MANIFIESTO QUE EL C. \_\_\_\_\_, QUIEN SE ACREDITA CON SU CREDENCIAL DEL IFE No. \_\_\_\_\_, ES NUESTRO REPRESENTANTE, Y QUE POSEE AMPLIAS FACULTADES PARA TOMAR DECISIONES A NOMBRE DE NUESTRA EMPRESA Y CON SUFICIENTE EXPERIENCIA EN LICITACIONES SIMILARES.

ATENTAMENTE

-----  
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., Recinto Portuario  
Zona Franca S/N, Colonia Punta Arena, C.P. 85430. Tel: (622) 22 5 22 50  
www.puertodeguaymas.com

# SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



## DE-02

### PRECIO UNITARIO Y PROPOSICION ECONOMICA DE LA PARTIDA

Presentar firmado dicho documento como aceptación.  
La falta de este documento así como la falta de la firma  
electrónica es motivo de descalificación.

# SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



## DE-02 PRECIO UNITARIO Y PROPOSICIÓN ECONOMICA DE LA PARTIDA

(Papel membretado del LICITANTE)

Guaymas, Sonora, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

**C.P. José Juan Álvarez Solís**  
**Gerencia de Administración y Finanzas**  
**De la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. DE C.V.**  
**PRESENTE**

Me refiero a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA \_\_\_\_\_ PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE LA SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.sobre el particular, por mi propio derecho, en mi carácter de (indicar puesto o cargo) de la empresa (nombre o razón social), presento a continuación el precio del SERVICIO y que en el precio unitario incluye todos los gastos considerados hasta la prestación en tiempo y forma del servicio solicitado por la CONVOCANTE, de conformidad con lo siguiente:

Se acompaña archivo en Excel llamado Anexo DE-02